

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"CAUSAS DE LAS ACTUALES DEFICIENCIAS EN EL USO DE LAS CIENCIAS FORENSES COMO
AUXILIARES DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN GUATEMALA"

TESIS DE GRADO

GLENDY MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTRO
CARNET 20852-12

SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ, ABRIL DE 2018
CAMPUS "SAN PEDRO CLAVER, S . J." DE LA VERAPAZ

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"CAUSAS DE LAS ACTUALES DEFICIENCIAS EN EL USO DE LAS CIENCIAS FORENSES COMO
AUXILIARES DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN GUATEMALA"

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR

GLENDY MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTRO

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ, ABRIL DE 2018
CAMPUS "SAN PEDRO CLAVER, S . J." DE LA VERAPAZ

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO

VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO

SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. JUAN RAMIRO SIERRA REQUENA

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. ALVARO ENRIQUE SONTAY ICAL

**BUFETE PROFESIONAL
JUAN RAMIRO SIERRA REQUENA
4ª. Avenida 3-29, zona 4 Cobán, A.V.
Tel.: 79521786 - 57091761**

Cobán, A.V. 22 de febrero de 2018.

**Doctor
Rolando Escobar Menaldo
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar.**

Respetable Doctor Escobar:

Con muestras de mi consideración y estima, me dirijo a Usted con el objeto de rendir dictamen en mi calidad de Asesor del Trabajo de Tesis titulado: **“Causas de las actuales deficiencias en el uso de las ciencias forenses como auxiliares de la investigación criminal en Guatemala”**, el cual ha sido elaborado por la estudiante GLENDY MARIA GUADALUPE LÓPEZ CASTRO, con carné universitario número 2085212.

A lo largo de la investigación, la alumna GLENDY MARIA GUADALUPE LÓPEZ CASTRO determinó la importancia del estudio de las ciencias forenses y su adecuada utilización en el procesamiento de una escena del crimen, dejando muy en claro cuáles son las deficiencias más comunes y a la vez define alternativas de cómo utilizarlas de una mejor manera.

En consecuencia, en mi calidad de Asesor, emito DICTAMEN FAVORABLE, en virtud que el trabajo de tesis de mérito, cumple con los requisitos establecidos en las normas contenidas en el Instructivo de Tesis de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para la elaboración y presentación, a efecto de que el estudiante pueda solicitar su revisión de fondo y forma.

Agradeciendo su atención a la presente; aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,



Juan Ramiro Sierra Requena
Abogado y Notario

Cobán, A.V. 09 de abril del 2018.

**DOCTOR
ROLANDO ESCOBAR MENALDO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
SU DESPACHO**

Respetable Señor Decano:

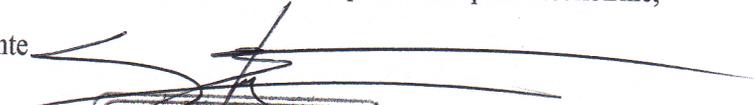
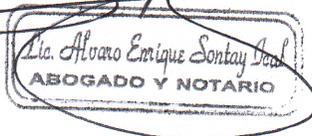
Reciba un cordial saludo, por este medio con la deferencia del caso, en atención al nombramiento que fuera delegado en mi persona, para fungir como Revisor de Fondo y Forma de tesis de la estudiante **GLENDY MARIA GUADALUPE LOPEZ CASTRO** con carné **2085212**; en ese sentido, me permito informar que he llevado a cabo la revisión encomendada para el trabajo de tesis titulado **“Causas de las actuales deficiencias en el uso de las ciencias forenses como auxiliares de la investigación criminal en Guatemala”**, habiendo realizado y sugerido las modificaciones necesarias para mejorar el contenido y redacción final de dicho trabajo de tesis.

A lo largo de la investigación la estudiante **GLENDY MARIA GUADALUPE LOPEZ CASTRO**, determinó la importancia del estudio de las ciencias forenses y su adecuada utilización en el procesamiento de una escena del crimen, dejando muy en claro cuáles son las deficiencias más comunes y a la vez define alternativas de cómo utilizarlas de una mejor manera.

La estudiante **GLENDY MARIA GUADALUPE LOPEZ CASTRO** ha realizado su trabajo en forma satisfactoria según mi criterio y la normativa correspondiente, por lo que **opino favorablemente**, para que pueda continuar con el proceso de impresión; y que el mismo sirva de base para la oportuna obtención del Grado Académico de Licenciada en Investigación Criminal y Forense.

Agradeciéndolo su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme,

Atentamente



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
No. 071778-2018

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante GLENDY MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTRO, Carnet 20852-12 en la carrera LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE, del Campus de La Verapaz, que consta en el Acta No. 07195-2018 de fecha 9 de abril de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"CAUSAS DE LAS ACTUALES DEFICIENCIAS EN EL USO DE LAS CIENCIAS FORENSES
COMO AUXILIARES DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN GUATEMALA"

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 19 días del mes de abril del año 2018.



LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

RESPONSABILIDAD: El autor es la única persona responsable del contenido y de los resultados obtenidos en la presente investigación.

DEDICATORIA

A DIOS:

Por sus bendiciones, por la vida, por la sabiduría, el inmenso amor incondicional que me ha dado, por no haberme dejado desmayar en ningún momento, por siempre estar conmigo para protegerme y permitirme alcanzar una meta más en la vida.

A MIS PADRES:

A mi padre Martín López Cristóbal (Q.E.P.D.) por regalarme el don de la vida, a mi madre Silvia Genoveva Castro por ser el pilar más importante de mi vida, por su apoyo incondicional y constante, por su comprensión, por ser ejemplo de lucha, perseverancia y fortaleza, por priorizar el inicio y culminación de mi educación ante cualquier adversidad.

A MIS HERMANOS:

William, Lorena y Dulce por el apoyo y cariño incondicional.

A MIS PADRINOS:

Joaquí Martí Aranda y Carmen Pérez Nieto por la motivación y acompañamiento constante y el cariño incondicional.

A LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR:

Por ser el lugar que me permitió formarme profesionalmente, por inculcar conocimientos y valores que a partir de hoy me permitirán ser una profesional humanitaria con ética.

RESUMEN EJECUTIVO

Esta investigación tuvo como objetivo general indagar sobre las causas que motivan las deficiencias en el uso de las ciencias forenses como auxiliares del proceso de investigación criminal en la República de Guatemala, para lo cual se logró tener acceso a profesionales pertenecientes a instituciones estatales directamente relacionadas a la investigación de hechos y actos criminales; la investigación trato a sus entrevistados con la mayor confidencialidad posible, para lo cual se omitieron nombres propios de sujetos, no obstante en los casos necesarios si se utilizaron los nombres de las instituciones que fueron objeto de estudio.

Los objetivos específicos de la investigación fueron 1. Describir las bases teóricas y legales relacionadas a la investigación criminal y la criminalística. 2. Definir distintos conceptos vinculados a la escena del crimen, el procesamiento de esta y sus métodos. 3. Indagar sobre los métodos y técnicas que son utilizados en los procedimientos de investigación criminal, su clasificación y su incidencia en la escena del crimen. 4. Establecer que instituciones están vinculadas a la investigación criminal y ciencias forenses en Guatemala. Para ello, la metodología consistió en una investigación bibliográfica e investigación de campo en las referidas instituciones, en estos últimos se incluyeron test con cuestionamientos de interés para la investigación.

Los resultados se obtuvieron sobre la base de la tabulación de los datos proporcionados por los entrevistados, a partir de una serie de preguntas abiertas en las que el sujeto respondió de acuerdo a su experiencia en la institución en la que labora; de igual manera hubieron preguntas cerradas en las que se limitó al sujeto a responder sobre si o no.

Por último la investigación recomienda una serie de aspectos, en función de los resultados obtenidos.

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
CAPÍTULO I

INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA

1.1 Definición de investigación criminal:.....	1
1.1.1 ¿Cómo se origina la investigación criminal?	3
1.1.2 Objetivos de la investigación criminal.....	4
1.1.3 Principios que rigen la investigación criminal	5
1.1.4 Importancia de la investigación criminal.....	6
1.2 Criminalística	9
1.2.1 Antecedentes históricos	9
1.2.2 Definición	10
1.2.3 Tipos de criminalística.....	14
1.2.4 Principios de la Criminalística	17
1.2.5 Finalidad de la Criminalística	19

CAPÍTULO II

ESCENA DEL CRIMEN O LUGAR DE LOS HECHOS

2.1 Definición	21
2.2 Lugar del hallazgo.....	24
2.3 Clases de escena del crimen	25
2.3.1 Escena primaria	25
2.3.2 Escena secundaria.....	25
2.3.3 Escena intermedia	26
2.4 Tipos de escena del crimen	26
2.4.1 Escenas abiertas	26
2.4.2 Escenas cerradas	27
2.4.3 Escenas mixtas.....	28
2.5 Procesamiento de escena del crimen	29
2.5.1 Inspección del área.....	29

2.5.2 Métodos de búsqueda de indicios.....	30
2.6 Métodos de fijación de la escena del crimen.....	35
2.6.1 Fijación escrita.....	36
2.6.2 Fijación fotográfica y de video.....	37
2.6.3 Fijación a través de planimetría.....	39
2.7 Indicios.....	41
2.7.1 Diferencia entre indicio y evidencia.....	42
2.7.2 Fuentes de indicios.....	43
2.7.3 Clasificación de indicios.....	43
2.7.4 Indicios encontrados frecuentemente en la escena del crimen.....	44
2.7.5 Recolección de indicios.....	45
2.8 Cadena de custodia.....	46
2.9 Levantamiento de cadáver.....	48

CAPÍTULO III

CIENCIAS FORENSES AUXILIARES DE LA CRIMINALÍSTICA

3.1 Definición de ciencias forenses.....	49
3.1.1 Resumen histórico.....	50
3.2 Clasificación de las ciencias forenses.....	51
3.2.1 Criminalística:.....	52
3.2.2 Tanatología:.....	53
3.2.3 Traumatología:.....	54
3.2.4 Patología Forense.....	56
3.2.5 Sexología Forense:.....	58
3.2.6 Psiquiatría Forense:.....	59
3.2.7 Toxicología Forense.....	60
3.2.8 Balística Forense.....	62
3.2.9. Causas probables de las deficiencias en el uso de las ciencias forenses:.....	64
a. Atraso y desactualización.....	65
b. Falta de personal debidamente calificado para la función a realizar.....	65

CAPÍTULO IV

INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CIENCIAS FORENSES EN GUATEMALA

4.1 El fenómeno criminal en Guatemala:	67
4.2 La investigación Criminal en Guatemala	69
4.3 El Ministerio Público y su labor investigadora en Guatemala	70
4.3.1 Personal del Ministerio Público que interviene en el proceso de la investigación criminal	72
a. Fiscal a cargo:	73
b. Subdirección de procesamiento de la escena del crimen:.....	73
b.1 Técnicos:	74
b.1.1. Fotógrafo:	75
b.1.2 Embalador:	75
c. Subdirección de investigación criminal operativa:	76
c.1 Investigadores:.....	77
4.4 Las ciencias forenses en Guatemala	78
4.4.1 Instituto nacional de ciencias forenses de Guatemala.....	78
a. Servicios que presta	79
a.1 Unidad de medicina forense:.....	79
a.1.1 Clínica forense:	80
a.1.2 Medicina legal clínica:	80
a.1.3 Patología forense:	80
a.1.4 Psiquiatría y psicología forense:.....	80
a.1.5 Odontología forense:.....	81
a.1.6 Antropología forense:	81
a.1.7 Histopatología forense:	81
a.2 Unidad de laboratorios de criminalística:.....	81
a.2.1 Documentos copia:	81
a.2.2 Balística:	82
a.2.3 Dactiloscopia:.....	82

a.2.4 Biología:	82
a.2.5 Identificación de vehículos:	83
a.2.6 Físicoquímica:	83
a.2.7 Sustancias controladas:	83
a.2.8 Genética:	84
a.2.9 Trayectoria de disparo:	84

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Presentación, discusión y análisis de resultados:.....	86
5.1.1 Pregunta 1.	88
5.1.2 Pregunta 2.	89
5.1.3 Pregunta 3.	90
5.1.4 Pregunta 4.	91
5.1.5 Pregunta 5.	92
5.1.6 Pregunta 6.	93
5.1.7 Pregunta 7.	95
5.1.8 Pregunta 8.	96
5.1.9 Pregunta 9.	97
5.1.10 Pregunta 10.	98
5.2 CONCLUSIONES.	101
5.3 RECOMENDACIONES.	103
5.4 LISTADO DE REFERENCIAS.	105
5.4.1 BIBLIOGRÁFICAS:	105
5.4.2 NORMATIVAS:	106
5.4.3 OTRAS REFERENCIAS:.....	107
5.5 ANEXOS:	109
5.5.1 MODELO DE LA ENTREVISTA UTILIZADA.	109

INTRODUCCIÓN

Para comenzar, es imprescindible comprender la función de ambos campos de trabajo, tanto de la investigación criminal como de las ciencias forenses dentro del sistema de justicia, ambas áreas de trabajo se enfocan en las secuelas de un crimen, de hecho, el objetivo final de los investigadores de la escena del crimen y de los peritos forenses, es ayudar a impartir justicia, unos reuniendo los indicios, y otros analizándolos a fin de descubrir la verdad. Fuera de esto, ambos campos de estudio comienzan a divergir, mientras que el investigador enfoca su trabajo en el campo, a través de procedimientos de la investigación criminal en general, con la tarea de examinar la ubicación y reunir indicios relevantes que serán enviados a un laboratorio, luego el perito forense que haciendo uso de una gran cantidad de ciencias y métodos científicos y operando en un entorno de laboratorio realiza el análisis forense de los indicios aportados por los investigadores; cada grupo de estos profesionales desempeña un papel integral en el flujo de información que será aportada al sistema de justicia.

Nuestro país es relativamente joven en materia de investigación criminal, dado que, durante mucho tiempo, no ha sido tema primordial ni de agenda nacional para nuestros gobernantes, sin embargo, los hechos delictivos han venido creciendo a pasos gigantescos, dejando al sector justicia debilitado y sin armas para contrarrestar la actividad criminal.

Durante mucho tiempo existió la preocupación de combatir el crimen, mediante la desaparición física de quienes lo cometían, u otra variación de mecanismos, que de cierta manera iban en contra de la finalidad en particular de la investigación criminal, de manera que en lugar de contrarrestar la delincuencia de alguna manera se contribuía con ella.

La investigación criminal constituye un papel importante para la solución de un hecho, el cual se presume es delictivo, por tanto esta actividad debe ser realizada con objetividad, profesionalismo y apego a la ley, para ello los investigadores forenses se

sirven de las ciencias forenses para que a través de ellas la actividad investigadora sea completa, eficiente y se puedan realizar las diferentes actividades que conlleva.

A pesar de conocer la importancia que tiene el auxilio de las ciencias forenses a la investigación criminal, en nuestro país existen causas que propician que sea ineficiente para el auxilio de dichas ciencias a la labor investigadora.

En virtud de lo precedente, se presenta este trabajo investigativo, cuyo fin es contribuir en lo posible en el análisis de la situación del uso de las ciencias forenses en la investigación criminal, y determinar las actuales causas de las deficiencias en el proceso investigativo de los hechos o actos criminales.

En lo referente a las técnicas de investigación, se utilizaron las técnicas bibliográficas y documentales, partiendo de la recolección de la información existente sobre el tema, estudios, informes, diagnósticos, bibliografía especializada, y legislación nacional. Se elaboraron además instrumentos de investigación y se entrevistó a personal del Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Policía Nacional Civil.

Con este trabajo se pretende establecer ¿Cuáles son las principales causas que impiden el auxilio eficiente de las ciencias forenses a la investigación criminal?, como pregunta central de la investigación.

Asimismo se pretende como objetivo general, analizar cuáles son las principales causas de las actuales deficiencias en el uso de las ciencias forenses como auxiliares de la investigación criminal en Guatemala; y como objetivos específicos, en primer lugar, describir la investigación criminal y su relación con las ciencias forenses; en segundo lugar, enumerar cuales son las ciencias forenses auxiliares de la investigación criminal en Guatemala; y tercer lugar, localizar las deficiencias que existen en el uso de las ciencias forenses, como auxiliares de la investigación criminal en Guatemala.

Para la ejecución de la presente investigación se utilizó el método jurídico descriptivo, utilizando este tipo de análisis será posible descomponer un problema jurídico en sus diversos aspectos, estableciendo relaciones y niveles que ofrecieren una imagen de funcionamiento de una institución jurídica.

El trabajo se realizará en el territorio guatemalteco, abarcando el estudio de cómo y quién desarrolla la investigación criminal, las ciencias forenses que auxilian a la misma y cuáles son las causas que generan ineficiencia al utilizar las ciencias forenses en la investigación criminal, en el territorio guatemalteco, teniendo como principales limitantes la falta de estudios profundos realizados por autores guatemaltecos respecto al tema en cuestión y la poca accesibilidad a información confidencial de las entidades relacionadas directamente con la aplicación de la investigación criminal y las ciencias forenses, tal es el caso del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Las unidades de análisis se enfocaran esencialmente en la Ley Orgánica del Ministerio Publico, y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, así como en reglamentos internos y manuales de normas y procedimientos de dichos organismos de Estado.

Esta tesis consta de cinco capítulos, con una estructura que proporciona una panorámica general de su temática propia; el capítulo uno enfoca su contenido a la investigación criminal y la criminalística, analizando sus objetivos, principios, su importancia, sus antecedentes y fines específicos, entre otros temas de interés para la investigación.

El segundo capítulo hace referencia a la escena del crimen, también denominado el lugar de los hechos, se pretende definir las clases y tipos de escena, los métodos de procesamiento, los métodos de búsqueda, los métodos de fijación así como establecer la diferencia entre el indicio, la evidencia y la prueba, etc.

El tercer capítulo está dedicado al estudio y análisis de las ciencias forenses que auxilian a la criminalística, definiendo y clasificando dichas ciencias desde una perspectiva amplia en la que se clasifican en grupos de estudio.

En el cuarto capítulo de esta investigación se analizan las funciones de ciertas instituciones estatales directamente involucradas en la temática relacionada a la investigación criminal en Guatemala, incluyendo su marco legal y las funciones delegadas por las leyes del Estado.

Finalmente en el quinto capítulo de esta investigación se realiza la presentación, discusión y análisis de la investigación que se realizó sobre cada una de las instituciones que fueron sujetas a estudio, y en las que se aportan los resultados o conclusiones a las que se ha llegado sobre las cuestiones mencionadas y sus respectivas recomendaciones.

CAPÍTULO I

INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA

1.1 Definición de investigación criminal:

Para alcanzar una mejor comprensión acerca del tema que se abordara, se presenta individualmente cada uno de los términos de su estructura: investigación y criminal.

A lo largo de los años la humanidad se ha servido de la investigación para poder alcanzar diferentes conocimientos sobre múltiples campos de la vida cotidiana, sin el proceso investigativo que se ha realizado desde sociedades antiguas probablemente los humanos no hubieran alcanzado el desarrollo actual. La investigación es un proceso de descubrimiento continuo de algún tema en específico y dependiendo del área en el que es utilizada cumplirá diferentes funciones.

Referente al campo de la investigación, el autor Ibáñez Peinado, señala que *“La investigación tiene como finalidad la búsqueda del conocimiento respecto a la realidad y buscar soluciones a las dificultades que se presentan en un momento y situación determinada. La mayoría de las investigaciones van enfocadas a la resolución de problemas tanto relacionados con los hechos sociales o personales, como relacionados con la metodología del desarrollo de la investigación, por lo que es de vital importancia el control y análisis del proceso en si, como de los problemas que durante su desarrollo se presenten. Es decir, la investigación es un proceso sistematizado a través del cual se van adquiriendo nuevos conocimientos que son sometidos a estudio para confirmar teorías e hipótesis.”*¹

Respecto al término criminal se pueden encontrar una serie de diferentes acepciones referentes al tema, pero en resumen todas ellas tienen algo en común, hacen referencia a aquella conducta o personas que realizan cierta conducta la cual flagela o se encuentra fuera del ordenamiento que impone la ley, de tal manera que toda aquella

¹Ibáñez Peinado, José. *Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica*. Madrid. Editorial Dykinson. 2014. Pág. 52.

actividad humana que atente contra el bien común de la sociedad, podrá ser encuadrada dentro de una conducta criminal.

Ahora bien, a partir de lo anterior se puede observar con claridad entonces que una conducta criminal no es precisamente constitutiva de delito, pero es este último el que da importancia a la investigación criminal para coadyuvar en el sistema de justicia de los países.

La fusión de los términos anteriores dan origen al tema focal de este apartado; la investigación criminal, la cual es mucho más amplia que dos conceptos conformándola, ya que es a través de la eficiente realización de esta actividad que puede llegar a conocerse la verdad sobre un hecho delictivo, punto de gran interés para las sociedades a lo largo de la historia.

Superficialmente luego de analizados los términos que la componen puede ser definida como una actividad necesariamente humana a través de la cual se pretende la recopilación de la mayor cantidad de información relacionada con un hecho criminal propiamente, para dar respuesta a las hipótesis que se plantea, siendo su objetivo primordial el descubrimiento de la verdad del mismo, sirviéndose de diferentes pasos metodológicos y sistemáticos para el alcance de sus objetivos con la convergencia de múltiples disciplinas y ciencias que le auxilian en su labor.

Es una actividad necesariamente humana ya que son estos, quienes realizan el proceso de búsqueda y análisis de información vinculada con un hecho delictivo, clasificando dentro de la gama informativa que recopila, solo aquella que será de interés para darle respuestas a la forma en la que se desarrolló el hecho. Una vez se cuente con datos relevantes del hecho se procede a relacionarlos y analizarlos, se puede proceder a confirmar o revocar la hipótesis que se han planteado, estas pueden variar en contenido y cantidad dependiendo del avance que el mismo proceso investigativo marca, viéndose determinadas por las características particulares del

suceso, primariamente se debe establecer si el hecho que se investigara es constitutivo legalmente de delito, si la respuesta a esta última es afirmativa se podrá continuar el proceso hasta conseguir el objetivo primordial de la investigación criminal, encontrar la verdad que circunda el delito, para llevarse a cabo sigue un proceso metodológico y sistemático en el que aplica conocimientos de cada una de las ciencias y disciplinas que le auxilian, las cuales serán ampliadas en otro capítulo del presente estudio.

1.1.1 ¿Cómo se origina la investigación criminal?

Se presenta como menester para el desarrollo de la investigación criminal, que el hecho a investigarse sea constitutivo de delito; esté término ha tenido a lo largo del tiempo, diversas descripciones, se presentan algunas de ellas:

- a) Según el Diccionario de la Real Academia Española, el delito se define de tres formas: “1. *Culpa, quebrantamiento de la ley.*, 2. *Acción o cosa reprobable.*, y 3. *Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley*”²
- b) Para el Diccionario Jurídico Mexicano, según su autor Cabanellas de Torres, señala, que “*etimológicamente, la palabra delito proviene del latín delictum, expresión también de un hecho antijurídico y doloso castigado con una pena. En general, culpa, crimen, quebrantamiento de una ley imperativa.*”³
- c) El Diccionario jurídico chileno señala, que “*el delito es toda acción u omisión voluntaria penada por la ley. Esta definición está contenida en el artículo 1º del Código Penal. En forma simple, es la comisión de un hecho que la ley castiga con una cierta pena. Lo que hace característico al delito, es la existencia de una*

²Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. 2014. Disponibilidad y acceso en: <http://dle.rae.es/?id=C82f9Fb>. Consultado el 22.02.2018.

³Diccionario Jurídico Mexicano y de otras Jurisdicciones. Cabanellas De Torres, Guillermo. En página web “Enciclopedia Jurídica Online”. Disponibilidad y acceso en: <http://diccionario.leyderecho.org/delito/>. Consultado el 2.02.2018.

norma jurídica que debe haber sido dictada con anterioridad al hecho, que amenace fija una sanción al que realiza el hecho.”⁴

Se puede encontrar como origen inicial de la investigación criminal, el delito; como la actividad que altera el orden social y atenta contra el bienestar común de las personas, es a través de esta actividad antijurídica que inician las bases hacia el comienzo de una serie de procesos para regenerar la tranquilidad social, la cual inicia descubriendo la forma en la que se desarrolló el hecho delictivo y es entonces cuando la investigación criminal da respuesta a esta necesidad.

En este sentido la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 17 establece, *“no hay delito ni pena sin ley anterior. No son punibles las acciones u omisiones que no estén calificadas como delito o falta y penadas por ley anterior a su perpetración.”⁵*

Según lo que establece la Constitución, cuando una acción no se encuentra calificada legalmente como delito, tampoco justifica el desarrollo de un proceso de investigación criminal, ya que no existiría una sanción que perseguir, por lo tanto el sistema judicial no tendría motivos para continuar con el proceso, a menos que fuera para la realización de políticas públicas.

1.1.2Objetivos de la investigación criminal

Anteriormente se menciona que el objetivo primordial de la investigación criminal es descubrir la verdad que circunda un hecho delictivo. Dependiendo del desarrollo de las diferentes fases de esta actividad, se irán estableciendo diversos objetivos, los cuales deben ser planteados y alcanzados en el proceso.

⁴ Diccionario jurídico chileno. (2001). Disponibilidad y acceso en <http://www.juicios.cl/dic300/DELITO.htm>. Consultado el 22.02.2018.

⁵Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala.** (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)

La primera fase la constituiría el momento en el que se tiene conocimiento sobre un hecho, el cual se presume es constitutivo de delito, siendo el objetivo de esta fase el descubrimiento de la existencia real del hecho, así como la hipótesis que en realidad se trata de un hecho violento el cual se encuentra tipificado como delito.

En segunda fase se cuenta ya con la existencia real y material de un hecho el cual por sus características se presume es delictivo, de tal manera que el objetivo es la preservación del lugar y de los indicios tangibles e intangibles (es en esta parte en donde las ciencias auxiliares acentúan su intervención) relacionadas al suceso.

En tercera fase el objetivo es servirse de los indicios encontrados para determinar con claridad que en realidad el suceso investigado constituye alguna de las figuras delictivas contempladas en los diferentes instrumentos legales, establecer forma de comisión del ilícito e identificar a los partícipes del hecho para brindar herramientas efectivas al sistema de justicia que le permitan perseguir penalmente el caso.

En cuarta y última fase se puede plantear el objetivo de asistencia hacia los órganos jurisdiccionales para coadyuvar en las diferentes etapas del proceso penal, así como la capacidad de poder contar con la técnica y elementos necesarios para una futura reconstrucción de hechos.

Para el desarrollo de sus fases y alcance de sus objetivos se sirve de diferentes técnicas y métodos que le auxilian, así como de un conjunto de saberes multidisciplinarios de campo y de laboratorio que le brindan información, la cual es útil para el descubrimiento de la verdad.

1.1.3 Principios que rigen la investigación criminal

Para la realización apropiada de la investigación criminal son diversos los principios que la deben investir para el mejor desarrollo de su labor. Para ello los principios que la fundamentan deben estar apegados a cumplir los objetivos varios de la misma.

Cuando se tiene conocimiento acerca de la existencia de un hecho posiblemente delictivo, el primer principio que debe aplicarse es el de celeridad con la que se asiste a conocer el suceso para recolectar la mayor cantidad de información y de elementos que sean útiles para conocer todos los detalles posibles que relacionados a la perpetración del mismo.

La objetividad y la imparcialidad más allá de ser principios hacia el investigador deben encaminar la actividad investigadora globalmente y a todos los que en ella participan, para no quedarse con la información preliminar que brinda el hecho, sin dejarse guiar por las primeras impresiones e hipótesis del ilícito que se está conociendo sino para aplicar las técnicas necesarias para el descubrimiento de la verdad.

Para el autor Bauzurto Moreira, los principios que deben regir la investigación criminal basados en el derecho son: “*Respeto a los derechos humanos, apearse al principio de legalidad y utilización de métodos apropiados.*”⁶

El respeto a los derechos humanos se extiende a todos los sujetos involucrados en el hecho que se investiga, víctimas directas, colaterales, imputado y otros sujetos relacionados. Los actos que se realicen dentro de la investigación criminal no pueden salirse del ámbito legal, ya que cualquier arbitrariedad a este principio puede ocasionar el fracaso del proceso y para obtener mayores probabilidades de acercamiento a la verdad de los hechos se deben utilizar los métodos y técnicas científicas apropiadas, teniendo estas últimas que responder a las particularidades del hecho.

1.1.4 Importancia de la investigación criminal

El momento en el que es perpetrado un hecho delictivo, ocurre una alteración en la armonía social, se altera la seguridad, paz y estabilidad de los ciudadanos, quienes esperan respuestas positivas de parte del sector gubernamental para que sancione el delito.

⁶Principios que rigen la investigación criminal según la ley. Bauzurto Moreira, Mauricio. Disponibilidad y acceso en: <http://principiosdelainvestigacioncriminal.blogspot.com/>. Consultado el 22.02.2018.

El Estado guatemalteco para poder responder a este clamor de la sociedad, aplica su conjunto de disposiciones legales en la materia para perseguir y sancionar penalmente el delito, a través de un proceso penal en contra del o de los posibles responsables para determinar la existencia de un hecho calificado como delito y establecer su participación en la comisión del mismo.

En su sección de considerandos, el Código Procesal penal guatemalteco señala, “*Que es necesario consolidar el Estado de Derecho y profundizar el proceso democrático de Guatemala y que para ello debe garantizarse la pronta y efectiva justicia penal, con lo cual, además, se asegura la paz, la tranquilidad y la seguridad ciudadanas, así como el respeto a los derechos humanos; y que por otra parte, la efectiva persecución de los delincuentes y la sanción de las conductas que lesionan los bienes jurídicos, sociales e individuales de los guatemaltecos es una de las prioridades y demandas sociales más urgentes.*”⁷

Se presenta de esta manera como deber del Estado, realizar una efectiva persecución del delito y es en este punto en donde se establece la investigación criminal como uno de los aspectos más importantes para el proceso penal en el cumplimiento de sus fines. Siguiendo el Código Procesal Penal guatemalteco, son fines del proceso penal los siguientes:

- a) *“La averiguación de un hecho señalado como delito o falta,*
- b) *Circunstancias en las que pudo haber sido cometido,*
- c) *Establecimiento de la posible participación del sindicado,*
- d) *Pronunciamiento de la sentencia respectiva,*
- e) *Ejecución de la misma.*”⁸

⁷Congreso de la República de Guatemala, **Código Procesal Penal**. (Decreto Número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas).

⁸*Ibid.* Artículo 5.

Para la averiguación de un hecho señalado como delito, interviene la investigación criminal, para a través de las ciencias que le auxilian, como es el caso de la criminalística que brinda aportes técnico – científicos para el esclarecimiento de un hecho delictivo, realizar las investigaciones preliminares del hecho y de cuáles fueron las circunstancias en las que se cometió el delito, así como vincular a algún sujeto en la comisión del hecho o establecer la posible participación del o de los sindicados ya existentes, es ahí donde radica la importancia de la investigación criminal para coadyuvar directamente al proceso penal en el cumplimiento de sus tres primeros fines, para que a través del eficaz desarrollo de estos pueda llevarse a cabo el pronunciamiento de una sentencia respectiva al delito y de la ejecución de la misma, en estas dos últimas la incidencia de la investigación criminal es fundamental ya que será a través de los elementos que le proporciona que podrá ser probado, ante un órgano jurisdiccional, la existencia de un hecho y estos sean suficientes para ser merecedores de pronunciación y ejecución de una sanción penal.

Se presenta entonces la investigación criminal como el ingrediente principal para el buen desarrollo de un proceso penal, pero no podría realizar esta labor tan importante la investigación criminal sin el auxilio de ciencias y disciplinas que le brinden un aporte técnico y científico para la eficiente realización de sus tareas, en este sentido son múltiples las ramas de la ciencia que brindan su aporte para poder obtener mejores resultados, pero íntimamente se encuentra relacionada con la criminalística, ya que es esta quien le da el carácter de investigación técnico - científica, al no auxiliarse de esta disciplina se tendría como resultado una investigación criminal meramente espectadora sin un fundamento científico que pueda ser valorado en un proceso penal, dado que los resultados que se obtendrían serían empíricos. Respecto a ello el doctor Hanns Gross, enfatiza lo siguiente: *“La teoría aislada engendra conocimientos pedantescos; la práctica en sí conduce al empirismo. Tan solo de feliz maridaje de una y otra, puede resultar el conocimiento perfecto.”*⁹

⁹ Montiel Sosa, Juventino. *Criminalística Tomo 1*. México. Editorial Limusa, S.A. 2005. Pág. 35.

1.2Criminalística

1.2.1 Antecedentes históricos

El término “Fue acuñado por vez primera en el año 1892 en Graz, Austria por el doctor Hanns Gross (Nació en Graz, Austria en 1847) en su obra Manual del Juez, es por ello es considerado el padre de esta disciplina.”¹⁰

Luego que el doctor Gross, acuñara el término en su obra el Manual del Juez y esta se tradujera a varios idiomas, estudiosos y especialistas del fenómeno criminal a nivel internacional fueron atraídos hacia el estudio de la nueva disciplina para realizar sus observaciones y aportaciones referentes a la misma.

La criminalística fue la respuesta a las carencias que presentaba la investigación criminal en la antigüedad, así el autor Martínez, afirma que, *“El origen de la criminalística se puede encontrar, de forma remota, en las investigaciones policíacas que condujeran a la determinación de la responsabilidad en la comisión de delitos. En un principio, estas investigaciones carecían del rigor científico al que se tiene acceso en nuestros días. Con antelación, los investigadores se guiaban por la intuición, el sentido común y la lógica, una fórmula con la cual difícilmente se podían obtener los resultados esperados. Es razonable pensar que en aquellos años (durante el siglo XIX), aun no se utilizaba la palabra “criminalística”, simplemente se conocía sobre la labor de investigación de los policía mediante el uso del empirismo.”*¹¹

Esta disciplina que actualmente posee aproximadamente 125 años luego de haberse denominado como Criminalística, ha evolucionado a lo largo del tiempo y se ha ido nutriendo de nuevos aportes que diferentes conocedores del tema le han brindado, respondiendo a la coyuntura social de cada época en particular, en su obra Guzmán, refiere que, *“En el pasado las técnicas científicas propias de la criminalística eran aplicadas únicamente a aquellos casos de relevancia en el que se atraía la atención del*

¹⁰Ibíd. Pág. 23.

¹¹ López Ábrego, José Antonio. *Criminalística actual, ley ciencia y arte*. México. Ediciones Euroméxico. 2012. Pág. 51

público a través de la prensa, hechos en los que la policía carecía de capacidad para resolver el acontecimiento.”¹²

1.2.2 Definición

Respecto a esta disciplina auxiliar de la investigación criminal, se cuentan con una innumerable cantidad de definiciones, a continuación de destacan algunas de ellas:

Se presenta al criminalista Guzmán, quien indica que, “En el área de la investigación criminal, la ciencia multidisciplinaria denominada criminalística ha emergido como una importante fuerza que tiene impacto en prácticamente todos los elementos del sistema judicial criminal. La misma ha sido definida como la profesión y disciplina científica dirigida al reconocimiento, individualización y evaluación de la evidencia física, mediante la aplicación de las ciencias naturales, en cuestiones legales.”¹³

Por su parte la autora Plata Luna, afirma que, “Desde el punto de vista general, se trata de una disciplina auxiliar de las ciencias penales que tiene por objeto descubrir, explicar y probar los delitos, así como detectara los posibles autores y a las víctimas.”¹⁴

Según el doctor Moreno González, “Criminalística es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso con el fin de determinar, en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia, o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o vario sujetos en el mismo.”¹⁵

¹² Guzmán, Carlos A. *Manual de Criminalística*. Buenos Aires. Ediciones La Rocca. 2000. Pág. 37.

¹³ Guzmán, Carlos A. *Óp. cit.*, 37

¹⁴ Plata Luna, Guadalupe América. *Criminología, criminalística y victimología*. México. Editorial mexicana, registro número 723. 2007. Pág. 145

¹⁵ Moreno González, Luis. *Introducción a las Ciencias Penales*. México, D.F. 1976. 344-345. Cit. pos, Montiel Sosa, Juventino. *Óp. cit.*, Pág. 35,36.

Para efectos del presente estudio se considera esta última definición la que de mejor manera engloba cual es la tarea concreta de la criminalística, dado que en efecto cada ciencia natural cuenta con conocimientos, técnicas y métodos particulares, dependiendo de la rama de estudio a la que se dedica, la utilización de técnica y método brinda la pauta que para desarrollarse el proceso de investigación debe seguirse una serie de pasos los cuales van concatenados, atendiendo a las particularidades propias de cada hecho delictivo, estos son utilizados para la correcta protección, recolección y análisis de lo que es denominado como el material sensible significativo, respecto a este último se puede definir como tal, todo elemento visible o no visible que tenga relación con el presunto hecho delictivo a investigarse, sin discriminación alguna, este material es sensible dado que por sus características tienden a perderse o contaminarse y requieren el más minucioso resguardo necesario para que sea material de análisis y pueda vincularse con el hecho, es significativo porque se presume a través de este se podrá lograr el descubrimiento de la verdad y dar respuesta a las preguntas clásicas de la criminalística, para finalmente auxiliar a los órganos jurisdiccionales a concretar con convicción y certeza la existencia real de un hecho delictivo o para reconstruirlo a través de los elementos con los que cuenta, determinando la identidad del o de los posibles responsables del suceso delictivo.

En diferentes ocasiones se suele asociar la idea que la investigación criminal y la criminalística son una misma práctica, sin embargo, como se mencionó en los antecedentes de la criminalística, esta disciplina nació para auxiliar a la investigación criminal y a envestirla de técnicas y métodos científicos para el mejor desarrollo de su labor, entendiéndose que la investigación criminal ya era practicada anteriormente aunque carecía de carácter científico de aplicación.

En este sentido, el profesor Núñez de Arco refiere, a la criminalística como la ciencia que se ocupa de la investigación criminal¹⁶, lo que viene a corroborar el hecho que cada una existe por separado pero que a través del surgimiento de la criminalística no

¹⁶Cátedra de Criminalística. Núñez de Arco Mendoza, Jorge. La Ciencia Criminalística. 2012. Disponibilidad y acceso en: <http://www.nunezdearco.com/criminalist.htm>. Consultado el 22.02.2018.

se limita únicamente al saber humano, sino que aplica conocimientos científicos para sustentar un hecho criminal.

Para la criminalística es fundamental el estudio del lugar en el que ocurrió el hecho o de los lugares que tuvieron relación con la perpetración del mismo, ya que es esta su fuente primaria y mayor de información para dar inicio con la investigación y proceder a iniciar el proceso de responder las siguientes preguntas:

- a)** *“¿Qué sucedió?”*
- b)** *¿Quién o quiénes lo hicieron?*
- c)** *¿Cómo ocurrió?*
- d)** *¿cuándo?*
- e)** *¿Dónde?*
- f)** *¿Con qué se llevó a cabo?”¹⁷*

Aunque muchos autores incluyen la pregunta del ¿por qué? Se cometió el delito, se debe recordar que esto es tema de estudio para la criminología que se encarga de estudiar los hechos que rodearon al crimen previo a su comisión, para generar propuestas que tengan como fin la prevención del delito.

En cuanto a la criminalística inicia su campo de actuación en el lugar en el que el delito ya se ha cometido, debiendo responder que fue lo que sucedió, conocer de qué se trata el hecho, para establecer en que figura delictiva puede encuadrarse el hecho, que elementos se encuentran en el lugar, entre otros.

Investiga si existen imputados aprehendidos en el hecho o estudia el lugar de los hechos para poder establecer si se trató de una sola la persona la que pudo haber cometido el ilícito o puede tratarse de varias personas.

¹⁷ Plata Luna, Guadalupe América. *Óp. cit.* Pág. 146

A través de los elementos que encuentra, del estado y de la posición de los mismos puede responder a la pregunta de cómo ocurrió el suceso, así como también le puede ser útil observar si se encuentran testigos en el lugar para interrogarles si observaron o escucharon algo, sin embargo esta solo es información referencial para el criminalista ya que por ser una disciplina técnico científico, no puede basarse en indicios empíricos como lo son los testigos.

El estado del material sensible significativo, así como del cuerpo de la víctima (si existiera), pueden ayudar a responder cuando se perpetuo el hecho criminal, así como la ubicación de los mismos puede ayudar a establecer previamente en donde fue cometido el suceso, por sus características se puede determinar si el lugar en el que fueron encontrados fue el lugar en el que se cometió el hecho o solo fueron trasladados al lugar.

Respecto a la pregunta de con que se llevó a cabo la comisión del delito, son varios elementos los que pueden ayudar al criminalista a responderla, por ejemplo, si se encuentra algún elemento corto punzante con manchas de posible sangre en el hecho y la víctima presenta heridas de arma de fuego, brinda la pauta que tuvo que haberse utilizado un arma de fuego para cometer el hecho y que entonces tuvo que haber otra persona que presentara heridas con arma blanca, o la víctima intento defenderse atacando a su victimario, etc., por ello los indicios encontrados deben ser relacionados entre sí para que puedan contar una historia de cómo se llevó a cabo el delito.

Sin embargo no es una simple tarea que pueda responderse de forma definitiva y permanente en el lugar del suceso, ya que en ese momento, las respuestas son preliminares y será a través del auxilio de un compendio de ciencias a las cuales se les denomina como ciencias forenses, que podrá darse un resultado fundamentado científicamente hacia las interrogantes mencionadas. Por lo que existe una clasificación para la criminalística, una que deberá ser aplicada en el lugar del suceso y otra que

tendrá que aplicarse en el estudio del material sensible significativo con el auxilio de las ciencias forenses.

1.2.3 Tipos de criminalística

La criminalística para la realización de su práctica, y dependiendo del lugar en el que será desarrollada, se divide en dos tipos, la criminalística de campo y la criminalística de laboratorio.

a) Criminalística de campo

Se presenta como el primer paso de la criminalística que se practica en el lugar en el que han sido encontrados elementos indiciarios que se encuentran relacionados a la posible comisión de un delito, pudiéndose tratar del lugar directo en el que se presume fueron producidos los hechos o únicamente del lugar del hallazgo, a través de la criminalística de campo se pretende la fijación del lugar y la conservación de los elementos que en él se encuentren.

Respecto a este tipo de criminalística, la autora Plata Luna, indica que, *“La criminalística de campo emplea conocimientos, métodos y técnicas para observar, fijar, proteger y preservar el lugar de los hechos (el sitio en que acontecieron éstos, que no debe confundirse con el del hallazgo, donde pueden encontrarse cadáveres o ropa que impliquen la ocurrencia de una fechoría), así como para recolectar los indicios y enviarlos al laboratorio correspondiente.”*¹⁸

Para la criminalística de campo, entonces constituye su mayor fuente de importancia y de información el lugar en el que se encuentre el material sensible significativo relacionado con la comisión de un hecho delictivo, por lo tanto el criminalista o investigador criminal encargado de la labor debe encontrarse con la capacidad, pericia y enriquecido de conocimientos vastos relacionados a la forma en la que debe trabajar el lugar de los hechos o lugar del hallazgo, para

¹⁸ Plata Luna, Guadalupe América. *Óp. cit.* Pág. 146

preservar las condiciones en las que han sido encontrados los indicios o cadáveres, de manera que no sean alterados los análisis que se le realizara a cada uno de ellos, por lo tanto el éxito de la investigación depende de gran manera de la forma en la que se trabajen los elementos que sustentarán la existencia del hecho delictivo y será a través de estos que se puedan plantear hipótesis primarias sobre lo que pudo haber ocurrido.

b) Criminalística de laboratorio

La criminalística de laboratorio en cambio se encarga del estudio y análisis científico del material sensible significativo que ha sido encontrado en el lugar de los hechos, para establecer si tiene relación con el hecho delictivo que se investiga y puede ayudar a corroborar o rechazar las hipótesis planteadas durante la investigación preliminar del hecho o dar origen a respuestas técnicas científicas a las preguntas clásicas.

Es en este momento cuando toda una cantidad de ciencias y disciplinas auxilian a la criminalística en el análisis de hasta el más pequeño indicio que se hubiere encontrado en el lugar de los hechos. Cada ciencia es independiente en su labor, por lo tanto solo se encarga de generar los informes con los resultados correspondientes a cada indicio analizado y es labor de la persona que dirige el proceso penal, hacer las conexiones o relaciones entre el indicio y la escena del crimen, así como establecer si existe vínculo con el hecho que se investiga y el grado de utilidad para el mismo, para que estos le sean útiles durante el desarrollo del proceso penal.

Por lo tanto, cada ciencia auxiliar posee un campo de estudio en específico con métodos, técnicas y conocimientos propios, los cuales aplicara para el estudio de los elementos recolectados en el lugar de los hechos, para ello estos deberán ser trasladados a los laboratorios en donde cada rama en particular cuenta con personal calificado así como el equipo necesario para poder brindar un servicio

científico y exacto, para ello se debe realizar una valoración de cada indicio para establecer que solicitud de análisis se estará requiriendo. Para realizar esta valoración se deberán tomar en cuenta ciertos aspectos y características propias del hecho que se investiga y de los indicios que fueron encontrados, siendo básicamente estos los siguientes:

- i. Tipo, tamaño, estructura y cantidad de indicio,
- ii. Condición material del indicio,
- iii. Funcionalidad del indicio,
- iv. Posible existencia de indicios no visibles,
- v. Lugar y posición en que fue encontrado el indicio dentro del lugar de los hechos,
- vi. Tipo de hecho delictivo que se investiga, entre otros.

Valorar los aspectos anteriores influirá de gran manera en la solicitud de análisis que se estará requiriendo a los laboratorios criminalísticos.

La solicitud de análisis tiene doble importancia, dado que para el personal encargado de desarrollar el proceso penal, brinda la oportunidad de conocer los datos relevantes al hecho que se investiga, identificar como ocurrieron los hechos, que instrumentos fueron utilizados y ayuda a determinar la identidad del sujeto o sujetos responsables del delito, así como de las víctimas, mientras que para el personal encargado de realizar los análisis solicitados importa el indicio propiamente y la información que puedan extraer del mismo a través de su estudio. Por lo tanto los objetivos de uno con el otro no se encuentran rigurosamente confinados pero inciden unos sobre otros.

Una vez establecidos los dos tipos de la criminalística es necesario mencionar que aunque a simple vista parecieran ser dos actividades completamente diferentes, con diferente tiempo y espacio de aplicación, existe una relación de causalidad entre ellos, así mismo una antecede a la otra y de la eficacia de una depende el éxito de la otra, ya

que aunque la criminalística de campo es utilizada en primer plano, se sirve de ciertas herramientas que la criminalística de laboratorio le brinda para realizar una eficiente fijación, protección y principalmente recolección de los indicios encontrados, de igual manera la criminalística de laboratorio podrá obtener mejores resultados en el análisis o estudio de los indicios si se realizó el correcto manejo de los mismos, evitando en la medida de lo posible su alteración o contaminación para adquirir y extraer la mayor cantidad de información que pueda ser de utilidad en el hecho que se investiga.

1.2.4 Principios de la Criminalística

La Criminalística para el desarrollo de sus actividades, aplica fundamentalmente siete principios, los que según Saldate Rodríguez, realizados de óptima manera podrán coadyuvar a que la criminalística alcance sus fines, siendo estos:

- a) *“Principio de uso,*
- b) *Principio de producción,*
- c) *Principio de intercambio,*
- d) *Principio de correspondencia de características,*
- e) *Principio reconstrucción de hechos y fenómenos,*
- f) *Principio de probabilidad y*
- g) *Principio de certeza.”*¹⁹

El principio de uso, refiere que al cometerse un hecho delictivo, se requiere la utilización de un agente que puede ser mecánico, físico, químico, eléctrico o biológico, con el cual se materializa el hecho, de tal manera que al encontrarse algún elemento, independientemente de su naturaleza, el criminalista debe realizarse el cuestionamiento del ¿por qué? se encuentra dicho objeto o elemento en el lugar de los hechos y si es posible que hubiere sido utilizado por el agresor para realizar el hecho

¹⁹ Mundo Forense. Saldate Rodríguez, Joaquín. Los 7 principios fundamentales de la Criminalística. 2014. Disponibilidad y acceso en: <http://revistamundoforense.com/los-7-principios-fundamentales-de-la-criminalistica/>. Consultado el 22.02.2018.

o si existe también la posibilidad de que éste se utilizará por la víctima para repeler el ataque.

El principio de producción, establece que al haberse utilizado alguno de los agentes antes mencionados (mecánico, físico, químico, eléctrico o biológico) necesariamente se debió haber producido algún resultado, estos resultados que se producen se representan de diferentes formas, tamaños, posición, estructura, visibilidad, entre otros, de tal manera que pueden encontrarse en el ambiente físico del hecho y sus elementos o en las víctimas del mismo, por ello es de suma importancia que el criminalista analice y examine detenidamente el lugar del hecho y todo lo que en éste se encuentre, ya que será a través del producto que se pueda deducir cuales fueron los elementos que pudieron haberlo provocado.

El principio de intercambio, que según Badillo Grajales, la paternidad se le atribuye al Dr. Edmundo Locard (1877-1966) de origen francés²⁰, señala que al momento de utilizar un objeto y que éste produzca un resultado, inevitablemente existe una relación de contacto, por lo que se produce una transferencia material entre ambos, mientras mayor sea la intensidad del contacto, mayores serán los niveles de transferencia, de tal manera que el autor del hecho siempre deja algún tipo de rastro en el lugar de los hechos o en la víctima y de igual manera lleva consigo ciertos elementos de los mismos, estos elementos que son transferidos pueden ser visibles o invisibles, tangibles o intangibles, por lo que se deberá prestar atención especial y cuidado para no destruir los elementos de transferencia, ya que serán los que en determinado momento puedan llegar a identificar al autor o autores del hecho delictivo.

El principio de correspondencia de características plantea que cuando un objeto entra en contacto con otro, deja ciertas características sobre la superficie de éste y mediante

²⁰ Asociación de Expertos en Criminalística y Ciencias Forenses. Badillo Grajales, Ricardo. Principios generales que rigen el método de la Criminalística. 2014. Disponibilidad y acceso en: <https://ricardobadillograjales.wordpress.com/2014/03/22/principios-generales-que-rigen-el-metodo-de-la-criminalistica/comment-page-1/>. Consultado el 22.02.2018.

estas características, a través de un análisis comparativo, puede descubrirse su identidad. Será a través de las características de un rastro encontrado que se pueda determinar e identificar a que objeto corresponde su producción.

Respecto al principio de reconstrucción de hechos, refiere que a través del estudio de elementos esenciales del hecho se podrá reconstruir hipotéticamente el delito, siendo posible a través de la reconstrucción determinar las circunstancias en las que se produjeron los resultados encontrados. Debiéndose realizar en muchos de los casos una reconstrucción experimental para rechazar o comprobar las hipótesis planteadas, así como las declaraciones de involucrados y testigos en el lugar.

El principio de probabilidad señala que al estudiarse el lugar de los hechos se plantean ciertas hipótesis, las que son filtradas a través de este principio, atendiendo a las características del lugar de los hechos y de los elementos que le rodean, por ello el criminalista realiza una valoración sobre la hipótesis que tenga mayores grados de probabilidad, que brinde una mejor explicación acerca de la forma en la que pudieron haber ocurrido los hechos.

Como último principio de los previamente citados, se encuentra el de certeza, el que tiene lugar cuando científicamente se realiza el estudio y análisis de los indicios encontrados para establecer su naturaleza real, sin margen de error alguno, ya que ha sido establecido un resultado a través del método científico de los elementos. Haciendo uso de este principio si puede brindarse un resultado real que explique cómo y porque se encontraban ciertos indicios en el lugar de los hechos, y cuál fue el modo de uso de los mismos.

1.2.5 Finalidad de la Criminalística

Sin una finalidad que perseguir, la criminalística no tendría razón de existencia, y a pesar que cada tipo de ella, con la realización de sus actividades tiene un fin que

conseguir, para la Criminalística general, existen dos fines generales, siendo éstos los siguientes:

a) Fin inmediato

El fin inmediato de la criminalística básicamente se resume en determinar la existencia de un hecho posiblemente criminal, reconstruirlo establecer la participación de una o varias personas en su comisión, para el cumplimiento de este fin, la criminalística de campo es de vital importancia, de igual manera se encuentra íntimamente relacionado con el cumplimiento de los tres primeros fines del proceso penal guatemalteco, por lo que se puede considerar como el primer fin que debe ser cumplido por la criminalística general.

b) Fin mediato

Este puede ser considerado el fin último de la criminalística y requiere proporcionar a las autoridades competentes, encargadas del proceso penal del hecho investigado, los elementos de prueba necesarios que le puedan ser útiles dentro del proceso penal, es necesario recalcar que para que para que algo pueda convertirse en objeto de prueba durante el trascurso de un proceso penal, o sirva para comprobar la existencia material de un hecho y la posible participación de una o de varias personas, estos estudios deben encontrarse respaldados científicamente por un perito experto en la rama, para minimizar al máximo el margen de error y se le pueda brindar el sentimiento de certeza a los intervinientes del proceso.

CAPÍTULO II

ESCENA DEL CRIMEN O LUGAR DE LOS HECHOS

2.1 Definición

Cuando se produce un hecho de cualquier naturaleza, obligatoriamente debe existir un espacio físico en el que se presenten los resultados de producción y si bien no llego a producirse quedan vestigios que dan la pauta que se intentó producir, en materia criminal no existen excepciones, todo lo contrario, importa especialmente el lugar en el que se encuentran los elementos que brindan la idea que se ha producido un hecho, el cual probablemente constituya legalmente delito, o de igual forma en donde queden rastros que señalen que se intentó cometer, este espacio ha sido denominado comúnmente como el lugar de los hechos o escena del crimen.

A lo largo del tiempo ha existido controversia sobre la forma más correcta en la que debe denominarse este espacio tan importante para la investigación criminal, al respecto los expertos en la temática le han denominado de diversas formas, siendo algunas de ellas: escenario del crimen, lugar del hallazgo, lugar del delito, lugar del suceso, lugar de la muerte, entre otros., siendo las más aceptadas las denominaciones del lugar de los hechos y escena del crimen.

Se tiene que tomar en cuenta que el lugar de los hechos no refiere precisamente la comisión de un delito, en algunos casos, a simple vista por la forma en la que se encuentra el lugar de los hechos, es evidente que se trate de un ilícito, primariamente será esa la labor del investigador criminal; determinar cuáles fueron las circunstancias en las que ocurrieron los hechos, probablemente se confirme que en efecto se trata de un ilícito o a través de la investigación se determine que los hechos encontrados son resultado de un accidente, imprudencia, fenómeno natural, entre otros que no se encuentren tipificados como delito o en donde no hay sujeto a quien perseguir penalmente por la responsabilidad del hecho.

De esta forma se observa que la mejor acepción será la del lugar de los hechos, ya que no se está confirmando que se trata de un crimen o delito, lo contrario que sucede cuando se utiliza la denominación de escena del crimen, ya que al realizar la investigación, se parte con la idea primaria que el hecho a investigar es constituyente de delito y en el transcurso de la investigación deberá aprobarse o rechazarse esta aseveración inicial. Sin embargo, a nivel internacional, doctrinalmente esta última es la que mayormente es utilizada en la materia, por ende y para efectos del presente estudio, es la que será adoptada, entendiéndose como sinónimo del lugar de los hechos.

Se han presentado cuales han sido las diversas formas en las que se ha conceptualizado al sitio en el que ha ocurrido un hecho probablemente criminal, pero ¿cómo se define?, ¿Qué refieren estos conceptos?, son muchos los autores que surgen para dar respuesta a estas interrogantes, resaltando entre ellos, los siguientes:

Para el autor Kvitko, el lugar del hecho “...*conforma el espacio físico donde son encontrados cadáver/es o restos humanos.*”²¹

Respecto a esta definición, cabe comentar que el lugar de los hechos no siempre será aquel lugar en donde se encontraran cadáveres o restos humanos, dado que, debido a la amplia gama de delitos que se encuentran legalmente tipificados, los resultados de los mismos no siempre requieren víctimas humanas y cuando estas últimas se encuentran involucradas, no en todos los casos se les llega a dar muerte, por lo que se encuentran únicamente los elementos que indican que pudo haberse cometido el delito en el lugar que se está conociendo, en otros casos aunque el delito hubiere cobrado vidas humanas, no se encuentra el cadáver en el mismo lugar en el que se le dio muerte. Por ello en cualquiera de las circunstancias que se presente una escena del crimen, el investigador criminal o criminalista debe prestar la atención e importancia que estas requieren.

²¹Kvitko, Luis Alberto. *Escena del crimen, estudio medicolegal y criminalístico*. Buenos Aires. Ediciones La Roca S.R.L. 2006. Pág. 41.

Por otro lado señala el autor Vivas Botero (Como se citó en López Ábrego, 2012²²) “*el lugar de los hechos es el espacio abierto o cerrado, mueble o inmueble, donde se ha cometido un presunto delito, que comprende además de sus alrededores, aquellos pasajes en los que se encuentren evidencias físicas relacionadas con estos.*”

El autor Reyes Calderón (Como se citó en Reyes Calderón, 1995²³) refiere que “*se entiende por escena del crimen al lugar donde los hechos sujetos a investigación fueron cometidos, los rastros y restos que quedan en la víctima y victimario y en algunos casos en personas presenciales de los hechos u omisiones.*”

En la normativa jurídica guatemalteca, el lugar de los hechos se encuentra tipificado en el código penal, denominado como “*lugar del delito*”, señalando que “*el delito se considera realizado: en el lugar donde se ejecutó la acción, en todo o en parte; en el lugar donde se produjo o debió producirse el resultado y en los delitos de omisión, en el lugar donde debió cumplirse la acción omitida.*”²⁴

Anteriormente se menciona que importa al sistema judicial aquellos hechos que constituyan delito y de los cuales derive un proceso penal, de igual manera el delito no solo se ve materializado por una acción sino también por omisión de una acción y de esta manera lo presenta el código penal guatemalteco, en donde refiere que no solo será el lugar del delito aquel lugar en donde se produjo los resultados del mismo sino donde se omitió realizar una acción. Para las escenas del crimen por omisión de acción, se debe considerar que las condiciones físicas, materiales y medioambientales del momento del hecho, debieron haber sido las adecuadas para que la persona hubiere realizado la misma, de lo contrario cuando estas no hayan sido favorecedoras, no se estaría incurriendo en delito.

²² Vivas Botero, Álvaro. *El lugar de los hechos, referencia al sistema penal acusatorio*. Colombia. Leyer. 2006. Pág. 33. Cit pos. López Ábrego, José Antonio. Pág. 650.

²³ Reyes Calderón, José Adolfo. *Manual de Criminalística*. Guatemala. Lima & Thompson. 1993. Pág. 13. Cit pos. Reyes Calderón, José Adolfo. *Manual de Criminalística*. Volumen II. Guatemala. CORPOCRISA. 1995. Pág. 22.

²⁴ Congreso de la República de Guatemala, **Código Penal**. Decreto Número 17-73. Artículo 20.

Cabe resaltar que el lugar de los hechos no siempre será resultado de un delito, ya que en determinadas ocasiones a pesar de los desafortunados resultados, será solo producto de fenómenos naturales, accidentes u otras razones ajenas al delito.

2.2 Lugar del hallazgo

Regularmente el lugar del hallazgo suele confundirse con el lugar de los hechos, generalizándose una definición para ambos y aunque estos dos tienen estrecha relación, se debe dejar en claro que son dos espacios diferentes.

El lugar de los hechos o escena del crimen en resumen refiere el lugar en el que se perpetro el hecho, mientras que el lugar del hallazgo señala un espacio físico en el cual se encuentran indicios o rastros relacionados al hecho, es decir no ha sido el lugar exacto en el cual se produjo la acción pero en él se encuentra el producto de la comisión del mismo o vestigios que puedan deducir que se ha producido un hecho criminal.

Pueden existir varios lugares de hallazgo en relación a un hecho, todo dependerá de las circunstancias en las que se desarrolló el hecho.

De igual manera es importante recordar que no existen reglas generales sobre si estos dos sitios no puedan o deban encontrarse en una misma ubicación espacial, en algunos de los casos el lugar del hallazgo y el lugar de los hechos constituyen un mismo espacio y en otras ocasiones pueden encontrarse separados, dependerá de los objetos que sean encontrados y como sean encontrados, para determinar si se trata del lugar del hecho o se está frente a un hallazgo relacionado con un hecho posiblemente delictuoso, esto no significa que el lugar del hallazgo sea menos importante, o que no aporte nada en especial a la investigación, todo lo contrario este es tan importante como el lugar de los hechos, dado que en determinadas ocasiones es a través del hallazgo que se puede ubicar el lugar en donde primariamente ocurrió el hecho, o a través de ellos se puede establecer la participación de ciertos sujetos.

2.3 Clases de escena del crimen

2.3.1 Escena primaria

Cada delito en particular requiere la realización de ciertas actividades para que sea consumado, ahora bien, la escena primaria comprende el lugar en donde mayor interacción existió entre la víctima y el victimario, o en donde se realizó la mayor cantidad de actividades para consumar el hecho, por lo tanto constituye la mayor fuente de indicios y de información útil para la investigación.

Aunque algunos autores suelen denominar la escena primaria como el lugar en el que es encontrado un cadáver, debe aclararse que en determinadas ocasiones aun cuando se hubiere encontrado un cadáver no constituye la escena primaria puesto que no fue el lugar en el que mayor interacción existió entre víctima y victimario, de igual manera existen gran cantidad de delitos que no contemplan la muerte de víctimas humanas, tal es el caso del cibercrimen, delitos de estafa, defraudación, delitos contra el patrimonio cultural, entre otros múltiples casos, en los que la escena primaria la constituyen el lugar u objeto en donde fueron consumados los hechos, o en donde mayor fue el producto del hecho delictivo.

2.3.2 Escena secundaria

Lo constituye el espacio, lugar u objeto en el cual se puede encontrar elementos que representen interacción entre víctima y victimario pero en menor grado que en el escena primaria, de tal manera que el delincuente de forma voluntaria o involuntaria ha dejado rastros que pueden relacionarse con el hecho.

Este tipo de escenas son comunes cuando el hecho se ha cometido en otro lugar y los resultados del mismo son llevados a otro sitio, regularmente el delincuente tiende a cambiar el lugar del producto de sus acciones ilícitas para que sea más difícil para los investigadores criminales, determinar la forma en la que ocurrieron los hechos y poder llegar a descubrir la identidad del o de los partícipes del mismo, sin embargo, aun

cuando son trasladados estos objetos, en el momento en el que son abandonados en otro sitio, existe interacción e intercambio de elementos entre el delincuente, el producto del delito y el ambiente.

2.3.3 Escena intermedia

Se ven representada por los espacios u objetos que relacionan y conectan la escena primaria con la secundaria, es decir aquellos espacios en donde por alguna razón el victimario entro en contacto con la víctima, dejando rastros de su interacción, aunque en este lugar no se produjo el hecho y no se encuentre el producto directo del mismo, constituye una importante fuente de indicios para la investigación.

Algunos ejemplos relacionados a este tipo de escenas pueden ser las rutas de recorrido entre la escena primaria y la secundaria, objetos utilizados de traslado; como vehículos, rutas de persecución, de escape, entre otros.

2.4 Tipos de escena del crimen

En este apartado se presentan los tipos de escena atendiendo a la ubicación geográfica en el la que se encuentran, siendo reconocidas generalmente las siguientes:

2.4.1 Escenas abiertas

También son conocidas como escenas de exterior, corresponden al tipo de hechos que son cometidos en lugares abiertos, como vías públicas, áreas boscosas y montañosas, carreteras, parques, entre otros. En este tipo de escenas los hechos suelen abarcar espacios bastante extensos, en donde no se cuenta con protección a efectos ajenos al hecho que puedan provocar la contaminación de los indicios, por ejemplo, factores ambientales como el clima, tránsito de personas, entre otros.

Al conocer el lugar del hecho es de suma importancia que el investigador realice una evaluación acerca de la extensión que pudo haber abarcado la comisión del hecho para poder utilizar el mejor método de acordonamiento y de búsqueda de indicios, de tal manera que no se olvide ningún detalle dentro de la escena, ya que por las características de la misma, todo objeto que pase desapercibido tiende a perderse definitivamente, por razones varias.

De igual manera el o los investigadores criminales presentes en el lugar del hecho deben considerar el tiempo necesario para procesar la escena, de tal manera que su labor sea diligente pero que no se abuse del tiempo que se tiene para el desarrollo de sus actividades, ya que algunas espacios abiertos en donde ha ocurrido un hecho delictivo, son de uso común, claro ejemplo es cuando un hecho ocurre en la vía pública, los investigadores se encuentran facultados para cerrar las vías durante el tiempo necesario para realizar sus tareas pero deben tomar en cuenta que existen usuarios que esperan para poder transitar.

Existen algunas variantes de este tipo de escenas, las escenas acuáticas y las prolongadas, aunque algunos autores las sitúan como otro tipo de escena, estas pueden ser encuadradas dentro de las escenas abiertas ya que aun cuando se encuentran ubicadas en espacios geográficamente diferentes, siguen perteneciendo a ellas por que no existen límites espaciales que las delimiten.

2.4.2 Escenas cerradas

Conocidas como escenas de interior, refiere los hechos que son encontrados en espacios que se encuentran delimitados del mundo exterior, tales como: casas de habitación, inmuebles comerciales, bodegas, almacenes, entre otros. Estas escenas a diferencia de las anteriores suelen encontrarse en espacio reducidos, pero con diferentes ambientes, por lo que se debe realizar un examen minucioso de los indicios que pueden ser relacionados con el posible hecho delictivo, haciendo el descarte de objetos propios del ambiente, con la ventaja que no se encuentra el hecho expuesto a

condiciones climáticas y ambientales por tanto se pueden conservar los indicios en su estado natural, ya que también se puede evitar el ingreso de personas curiosas ajenas a la investigación.

Se debe cuidar especialmente el ingreso a este tipo de escenas ya que por los espacios limitados de acción, se pueden contaminar indicios cruciales para la investigación, debiéndose establecer rutas de ingreso e ingresar la menor cantidad de personas posibles, tiene la característica que no existe para los investigadores presiones sobre el tiempo para laborar por encontrarse en espacios internos.

2.4.3 Escenas mixtas

Refiere el tipo de escenas en donde el hecho abarca dos lugares a la vez, uno cerrado y otro abierto, por ejemplo baños públicos, parqueos, gasolineras, colegios y cualquier otro que comprenda un espacio interno y otro externo, los espacios que estos suelen abarcar son bastante extensos y los indicios regularmente se encuentran dispersos en el ambiente.

Por las características de la escena, regularmente se debe trabajar en primer lugar los indicios o elementos que se encuentren en el área abierta o exterior, ya que se encuentran expuestos a perderse o contaminarse, para posteriormente ingresar al área cerrada en donde no existen tales riesgos. Antes de lo anterior se debe realizar una valoración general sobre qué tipo de indicios se encuentran en el lugar, ya que dentro de la escena interior pueden encontrarse indicios perecederos con los cuales se debe trabajar de primero, de la misma manera, dependiendo del hecho, en el interior pueden encontrarse personas aún con vida, las que deban ser auxiliadas, entre otros factores que se deben considerar.

Se incluyen en este apartado los hechos cometidos en el interior de vehículos, ya que a pesar que aunque dentro del mismo se hubiere perpetrado el hecho delictivo, este se encuentra ubicado en un espacio exterior, el cual debe ser estudiado y el que también

proporciona elementos útiles a la investigación, de igual manera las condiciones climáticas pueden llegar a destruir indicios ubicados en el exterior del vehículo.

2.5 Procesamiento de escena del crimen

El procesamiento de la escena del crimen, incluye una serie de actividades que deben realizarse desde el momento en que se llega al lugar hasta que este se abandona por el equipo especializado en escena del crimen.

El Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la escena del crimen del Ministerio Público guatemalteco, señala que el procesamiento de escena del crimen incluye:

- a) *“Inspección del área*
- b) *Fijación de la escena*
- c) *Recolección*
- d) *Resguardo de todo objeto localizado para la investigación*
- e) *Y Remisión a donde corresponda.”*²⁵

2.5.1 Inspección del área

Es necesario señalar que antes de ingresar a la escena del crimen y para poder realizar una adecuada inspección del área, es indispensable, despejar a los curiosos presentes, lo más alejado posible de los indicios en la escena y acordonar el área.

El acordonamiento de área debe responder a las características geográficas de la ubicación de la escena del crimen, de tal manera que sirva de protección, para ello el Manual del Ministerio Público, en su norma número 17 refiere, *“Que todas las escenas deberán ser debidamente acordonadas de manera que se resguarde no solo la integridad de los indicios, sino también al personal de investigación presente,*

²⁵ Manual de Normas y Procedimientos Para el Procesamiento de la Escena del Crimen. Ministerio Público. Guatemala. (Acuerdo Número 166-2013). Pág. 15

debiéndose ajustar a 10 metros más a partir de donde se encuentre el indicio visible más lejano, salvo cuando por las características del lugar sea imposible realizarlo.”²⁶

Dependiendo de la cantidad de personas presentes en el lugar, es recomendable realizar doble anillo de acordonamiento, en este segundo espacio se podrán posicionar familiares, medios de comunicación, agentes de seguridad, entre otros.

Cuando se ha protegido la escena del crimen a través del acordonamiento de área, se podrá proceder a realizar la inspección del área previo a ingresar a la escena del crimen, ya que ayuda a establecer el estado de la misma, lugar en el que se ubican los indicios, que tipo de indicios se encuentran en el lugar, si existe o no cadáver, ubicar a víctimas y familiares que se encuentran en el lugar, heridos, elementos que tiendan a perderse, si se encuentra dentro de una zona segura o riesgosa, entre otros aspectos útiles que no deben descuidarse antes de ingresar a la escena del crimen.

La inspección del área también ayuda a poder marcar una zona segura en la que se podrán posicionar las herramientas para el procesamiento de la escena, así como un lugar seguro por el que podrá ingresar el personal a la escena, de manera que no se alteren o eliminen los indicios presentes.

2.5.2 Métodos de búsqueda de indicios

La utilización de un método permite que la búsqueda en el lugar de los hechos sea realizada de forma ordenada y sistemática, con el objetivo de alcanzar un fin, que para este caso sería encontrar la mayor cantidad de indicios relacionados con el posible hecho criminal, de manera que no pasen elementos desapercibidos.

El método de búsqueda a utilizarse deberá adaptarse a las características particulares de la escena del crimen, como por ejemplo, la extensión del lugar, la topografía, la cantidad de indicios visibles, el tipo de escena, etc.

²⁶ Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la Escena del Crimen. *Óp. cit.* Pág. 19.

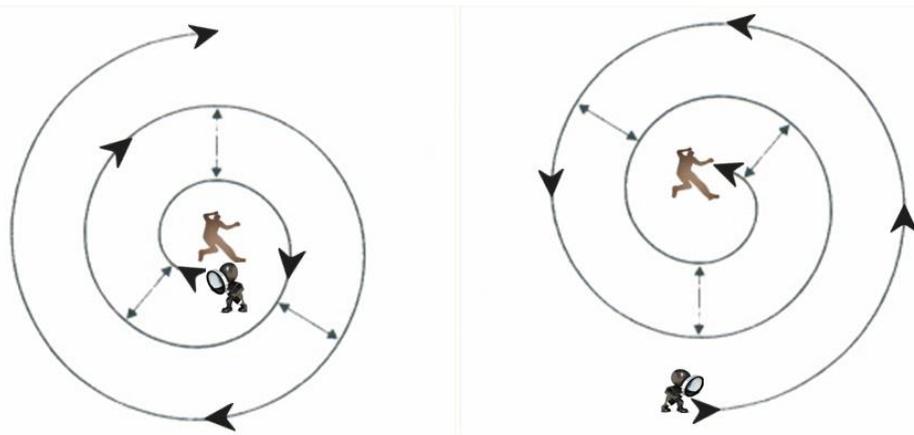
Para el autor Montealegre López, “Para realizar la búsqueda de indicios se conocen usualmente los métodos de espiral, franjas, cuadrícula, zonas o sectores, radial y de punto a punto.”²⁷ Para el Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la Escena del Crimen guatemalteco, no figuran el método radial y de punto a punto.

a) Método de espiral

Consiste en realizar la búsqueda girando alrededor de la escena, iniciando a partir de un punto fijo, el cual puede situarse en el centro del lugar o a orillas del mismo, independientemente del punto de inicio el diámetro de cada anillo deberá ir aumentando gradualmente para ir abarcando el área del hecho y la medida de cada uno de ellos deberá mantener la misma distancia de apertura, esta apertura no puede ser demasiado extensa para que el investigador pueda realizar una exhaustiva búsqueda. No existe una regla en específico que indique en qué tipo de escenas deba ser utilizado, aunque es el ideal para escenas de exterior, así mismo, de mucha utilidad cuando no se cuenta con mucho personal para realizar la búsqueda.

Figura No. 1.

Método de espiral, circular o círculos concéntricos



Fuente: elaboración propia

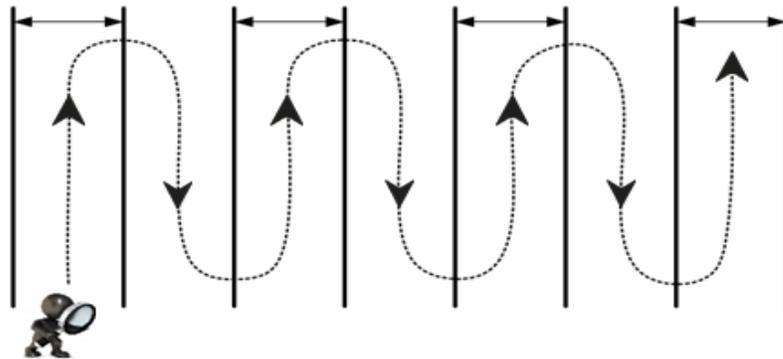
²⁷ Criminalística.net. Montealegre López, Ricardo. *Métodos de búsqueda en el lugar de los hechos*. Colombia. 2007. Disponibilidad y acceso en: http://www.criminalistica.net/forense/index.php?option=com_content&view=article&id=126:metodos-de-busqueda-en-el-lugar-de-los-hechos&catid=21&Itemid=113. Consultado el 22.02.2018.

b) Método de franjas

Como su nombre lo indica, consiste en realizar la búsqueda en fragmentos largos y estrechos de terreno, es ideal cuando se cuenta con dos o más investigadores, los que se colocan en paralelo y caminan hacia una misma dirección, al finalizar un espacio pasan al siguiente y así hasta que se abarque toda el área, la distancia entre cada investigador debe ser la misma. Cuando alguno de ellos encuentre un indicio, deberá indicar a los demás para marcarlo y luego proseguir con la búsqueda. Este método puede ser utilizado en cualquier tipo de escena, aunque es bastante conveniente cuando ocurren hechos en la vía pública, zonas boscosas, entre otros espacios abiertos que sean de gran longitud.

Figura No. 2.

Método de franjas o líneas

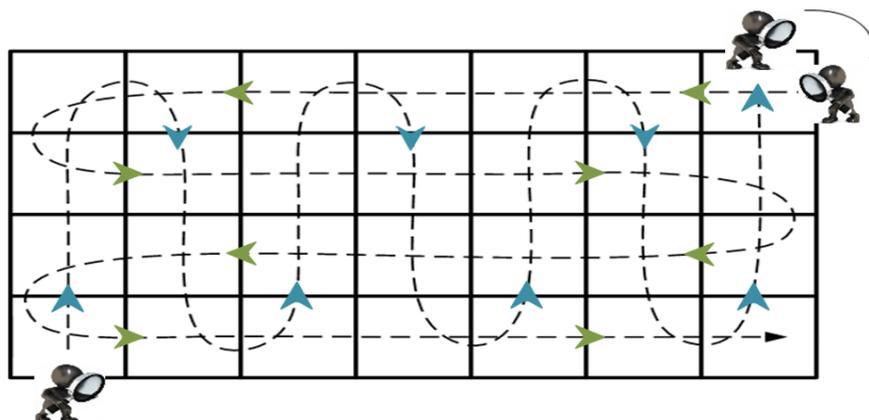


Fuente: elaboración propia

c) Método de cuadrícula

También conocido como método de rejillas, es bastante parecido al método anterior, de hecho es exactamente el mismo, con la particularidad que en este la búsqueda se realiza en líneas rectas de primero hacia una misma dirección y posteriormente hacia la otra, de forma que se van formando pequeños cuadros los cuales deben ser del mismo tamaño, este método ofrece las ventajas que la búsqueda es más minuciosa y el investigador pasa dos veces por un mismo lugar por lo que se pueden encontrar pequeños objetos en el lugar.

Figura No. 3.
Método de rejas o cuadrícula

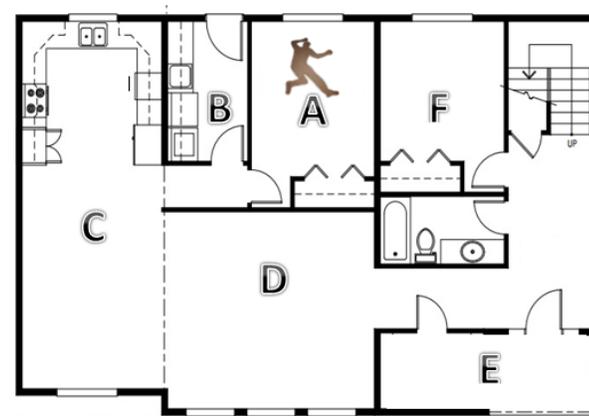


Fuente: elaboración propia

d) Método de zonas o sectores

Consiste en dividir un área en varios sectores o zonas, los cuales pueden ser denominados por nombres o letras dependiendo del orden de importancia de cada una de ellas. Este método es ideal para dividir una casa de habitación, hoteles, centros comerciales, entre otros espacios en donde figuran varios ambientes para poder llevar un orden en la búsqueda de indicios, cabe mencionar que dentro de cada zona o sector dependiendo del tamaño puede utilizarse otro método de búsqueda exclusivo para el área.

Figura No. 4.
Sistema de zonas, sectores o cuadrantes

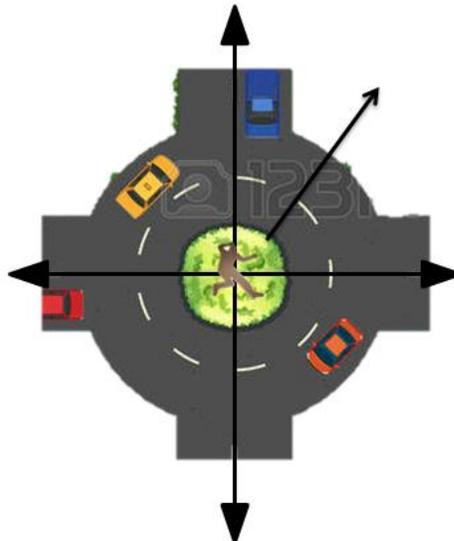


Fuente: elaboración propia

e) Método radial

Este método se utiliza cuando la escena del crimen tiene forma circular con un eje central, de manera que a partir del eje se inicia la búsqueda hacia el exterior de la escena, conforme el investigador avanza hacia la orilla del círculo la apertura de los rayos van en aumento. Aun cuando el espacio físico no tenga forma circular pero si la escena puede ser acordonada formando una circunferencia, se puede utilizar este método de búsqueda.

**Figura No. 5.
Método radial**

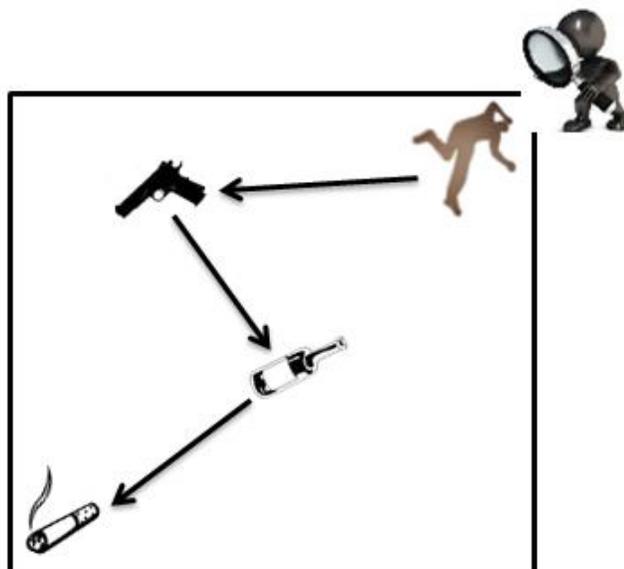


Fuente: elaboración propia

f) Método de punto a punto

No establece un orden en específico de búsqueda, en realidad el orden lo marcan los propios indicios de la escena, puede iniciarse desde el exterior de la escena con el primer elemento que se encuentre en el camino, prosiguiendo hacia los demás, hasta llegar al centro de la escena, como también de existir un cadáver el inicio puede realizarse desde el lugar en donde este se encuentre en dirección a los demás indicios.

Figura No. 6.
Método de punto a punto



Fuente: elaboración propia

Al finalizar la búsqueda de indicios, se procede a enumerarlos según el orden en el que fueron encontrados, cuando se han encontrado cadáveres éstos son identificados con las letras del abecedario, el métodos de búsqueda tiene que verse reflejado en la identificación y numeración de indicios.

2.6 Métodos de fijación de la escena del crimen

Realizado el proceso anterior corresponde la fijación de la escena del crimen, la cual consiste en preservar el estado en el que fueron encontrados los elementos o los cadáveres en la escena, de manera que en el futuro sea posible a través de los diferentes métodos de fijación, la reconstrucción de los hechos, así como, a través de ella se pueda probar la existencia de un hecho presuntamente criminal.

La fijación del hecho debe ser en tiempo, modo, lugar, tamaño, posición, entre otros aspectos que ayuden a plasmar las circunstancias en que el equipo de investigación criminal encontró el lugar.

Al respecto el autor Vivas Botero, señala que la expresión, “fijación del lugar de los hechos” *“se quiere significar, la importancia de grabar para el futuro diversas circunstancias en que se produce su percepción y hallazgo.”*²⁸

Será a través de la fijación del lugar de los hechos que se tenga la capacidad de ilustrar el hecho a través de sus diferentes métodos sin necesidad de haber estado presente en el lugar. De esta manera es como durante el proceso penal, las diferentes partes tienen la oportunidad de conocer las características del hecho.

Aunque pueden existir algunas variantes, los métodos utilizados por el Ministerio Público de Guatemala y los más reconocidos para fijar el lugar de los hechos, son los siguientes:

2.6.1 Fijación escrita

Se trata de la documentación de la escena del crimen a través de la escritura en actas, plasmando aspectos que pueden ser percibidos y que tienden a olvidarse o a modificarse con el tiempo, tales como: dirección exacta del hecho, tipo y forma en la que se encontró la escena del crimen, horario de arribo al hecho, personas que se encontraban en el lugar, condiciones climáticas, que decisiones se tomaron al llegar, que personal se hizo presente para el procesamiento de escena del crimen y que rol desempeñó cada integrante, que actividades se desarrollaron, el método de búsqueda utilizado para la ubicación de indicios, que indicios fueron encontrados y en donde fueron ubicados, la identificación de cadáveres si estos fueron encontrados, características particulares de cada uno, pertenencias ubicadas, datos de vehículos involucrados, declaraciones de testigos, entrevistas realizadas en el lugar, entre otros, que sean de difícil descripción a través de los otros métodos de fijación, ya que existen

²⁸Vivas Botero, Álvaro. *Óp. cit.*, Pág. 677.

circunstancias en el lugar de los hechos que no pueden ser descritos y documentados, más que a través de la descripción escrita, como es el caso de los olores.

La descripción escrita, está presente también en los otros métodos de fijación, ya que independientemente de que sean realizadas las actividades propias del método, siempre se realizan apuntes e informes del mismo.

2.6.2 Fijación fotográfica y de video

Al utilizarse en el ámbito de investigación criminal, es denominada fotografía forense. Consiste en documentar a través de la técnica fotográfica la escena del crimen, difiere de la fotografía artística, ya que en el ámbito criminalístico cuenta con sus propios objetivos, a través de las tomas, se debe tener la capacidad de contar una historia que va desde ilustrar el momento en que se arribó el lugar del hecho con sus condiciones primarias, el método de búsqueda, los indicios encontrados, personas fallecidas y pertenencias, hasta el momento en que finaliza el procedimiento.

Al respecto Montiel Sosa, señala que, *“En la investigación criminalística deben obtenerse todas las fotografías necesarias, que puedan describir por sí solas el escenario del suceso, de tal manera que personas que no hubieren estado presentes en la investigación inicial, puedan percibir con detalle toda la información del lugar y sus indicios.”*²⁹

El Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la Escena del Crimen, en su Procedimiento No. 80 señala que las tomas fotográficas deben realizarse en sentido perpendicular al objeto, estableciendo ciertas técnicas a utilizarse, siendo las siguientes:

- i. “Fotografía panorámica; con la que se debe captar la escena del crimen en su globalidad, de forma que se pueda apreciar su espacio y entorno.*

²⁹ Montiel Sosa, Juventino. *Óp. cit.*, Pág. 113.

- ii. *Fotografía de mediana distancia; con la que se debe ilustrar los indicios identificados y enumerados en relación a la escena.*
- iii. *Fotografía de detalle; con ellas se pretende documentar el indicio acompañado de un testigo métrico, de forma que se ilustre el mismo en tamaño real.*
- iv. *Fotografía a escala 1:1; su objetivo es documentar el indicio en tamaño real a elementos muy pequeños o perecederos y que tienden a perderse, por lo que las fotografías además de la perpendicular, es tomada en varios ángulos.*³⁰

Respecto al video, se realiza lo mismo que en la técnica fotográfica con la diferencia que se realizan paneos a 360° alrededor de la escena del crimen, al llegar al lugar, haber despejado curiosos y acordonado el área, al estar ubicados y enumerados los indicios, el video no debe ser interrumpido en las siguientes situaciones:

- i. Al realizarse el procesamiento de cadáveres,
- ii. Registro de pertenencias,
- iii. Contabilización de efectivo,
- iv. Inspección y registro de vehículos y viviendas,
- v. Cuando en la escena del crimen sean encontrados posibles sustancias y estupefacientes,
- vi. Cuando se hace entregas de pertenencias,
- vii. Cuando los elementos encontrados en la escena del crimen lo requieran.

La documentación de una escena del crimen a través de fotografías y video, brinda la oportunidad que la misma pueda ser recreada con posterioridad, para las partes que durante el proceso de investigación así lo requieran, de igual manera permite realizar la reconstrucción de los hechos, conocer los detalles de los indicios encontrados y recolectados, la forma en la que éstos fueron individualizados, personas que se encontraban en el hecho, posición de cadáveres, entre otros, por tanto, el más mínimo

³⁰ Manual de Normas y Procedimientos Para el Procesamiento de la Escena del Crimen. *Óp. cit.*, Pág. 50

error u obviar alguna de las tomas necesarias puede inducir al error o fracaso del proceso penal.

Alguno de los errores en los que podría incurrir el fotógrafo en la escena del crimen, pueden ser: olvidar realizar la toma panorámica, de mediana distancia y de detalle, realizar el paneo a 360°, no colocar testigo métrico en indicios y heridas, no cuidar la iluminación de las fotografías y vídeo, no enfocar los objetos de importancia, no relacionar el hecho con el ambiente físico, no documentar a las personas que se encontraban presentes al llegar al lugar de los hechos, no ilustrar el método de búsqueda, entre otros.

2.6.3 Fijación a través de planimetría

Refiere la representación a escala de la escena del crimen, indicios y elementos a través del dibujo a mano alzada, es uno de los métodos más exactos para documentar la escena del crimen puesto que requiere la utilización de medidas y aspectos matemáticos en su desarrollo, viene a complementar perfectamente los métodos anteriores, por lo que la toma exacta de medidas y el dibujo proporcional en el lugar del hecho son fundamentales, cualquier error de estos últimos pueden conducir al fracaso de la técnica.

Todo el dibujo es visto en planta, realizando vistas en diferentes perfiles cuando se encuentren elementos que deban ser documentados en los laterales del lugar del hecho.

Dentro de las actividades que realiza el planimetrista en la escena del crimen, figuran las siguientes:

- i. Al llegar al lugar del hecho podrá iniciar a realizar un boceto preliminar de la escena en relación al ambiente, consignando calles, zonas, nomenclatura de viviendas cercanas, entre otros que ayuden a identificar la localización de la escena,

- ii. Con la ayuda de las herramientas necesarias deberá ubicarse en un punto de la escena del crimen y tomara la dirección de los puntos cardinales y ubicación GPS.,
- iii. Una vez se encuentren marcados y enumerados los indicios, cadáveres, vehículos, entre otros, se procede a dibujarlos dentro del boceto,
- iv. Se elige un método para la toma de medidas de los indicios, siendo los más comunes el método de triangulación; que utiliza las razones trigonométricas para el posicionamiento de indicios y el método de línea base; que utiliza los principios matemáticos del plano cartesiano, una vez elegido, se procede a la toma exacta de medidas, respondiendo al método elegido,
- v. Se toman medidas generales del lugar, todas las necesarias para la mejor representación del lugar del hecho,
- vi. El boceto se convierte en croquis cuando figuran medidas en el dibujo,
- vii. El croquis no debe sobrecargarse de información,
- viii. Cuando se cuenten con diferentes espacios, se debe realizar un croquis general y otros específicos para la representación ordenada de los diferentes ambientes del hecho,
- ix. Cuando se encuentren vehículos en el lugar, se debe realizar un croquis exclusivo para el mismo, dependiendo de los lugares en donde se encuentren indicios que deban ser documentados, se deberán dibujar las diferentes vistas del vehículo.
- x. Se deberá realizar un cuadro de información en el que figuren la denominación de los indicios, números, nomenclatura y simbología de lo que en el dibujo se consignó.

La planimetría constituye uno de los métodos de documentación más exactos, dado que para su realización requiere la utilización de medidas y principios matemáticos, la realización de la técnica requiere de la habilidad de dibujo y proporción del técnico que la realiza, la mala ejecución de la misma puede dejar como resultado la inexactitud de

representación de la escena a través de escala, ya que puede variar la ubicación de la escena criminal y de los objetos encontrados en la misma. Entre los probables errores que puede cometer el técnico al documentar mediante planimetría una escena del crimen, pueden ser: no tomar la mayor cantidad de medidas posibles del lugar, no plasmar en el dibujo elementos accesorios del ambiente, no adecuar el mejor método de medición, no tomar las coordenadas geoposicionales del lugar, no utilizar instrumentos de medición precisos, no ubicar el norte en el dibujo, entre otros.

Los tres métodos de documentación anteriores se encuentran unidos y concatenados, siendo complementarios entre sí, por lo que la realización de cada uno de ellos requiere de pericia y de exactitud para que a través de los mismos se pueda documentar la existencia del hecho y de sus características particulares.

2.7 Indicios

El Diccionario de la RAE indica, que *“el termino indicio proviene del latín indicium, y significa fenómeno que permite conocer o inferir la existencia de otro no percibido...”*³¹

El autor Montiel señala, que en el ámbito criminalístico se entiende por indicio *“Todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se una y se produce respectivamente en la comisión de un hecho.”*³²

La ubicación e individualización de indicios constituyen el objetivo principal del procesamiento de la escena del crimen, ya que será a través de ellos que se pueda descubrir la verdad del hecho que se investiga, así como fundamentar la existencia del mismo. Los indicios ubicados en la escena del crimen pueden contar una historia ya que son los testigos físicos de cómo ocurrieron los hechos. Así lo refiere el Dr. Edmund Locard, al señalar que los indicios son testigos mudos que no mienten.

³¹ Diccionario de la lengua española. *Óp. cit.*, Disponibilidad y acceso en: <http://dle.rae.es/?id=LOBECME>. Consultado el 22.02.2018.

³² Montiel Sosa, Juventino. *Óp. cit.*, Pág. 49.

Por la importancia que estos representan, se les debe cuidar, proteger y preservar, con el fin que puedan llegar a aportar la información suficiente en relación al hecho, por tanto al momento de arribar a una escena del crimen el investigador debe cerciorarse si no existen indicios perecederos en el lugar, es decir aquellos rastros que tienden a perderse o a contaminarse con mayor facilidad, para que sean éstos los primeros que deban ser procesados.

2.7.1 Diferencia entre indicio y evidencia

El autor, Castellero Mimenza, señala que por evidencia, *“Se entiende como todo aquel elemento que permite establecer, de manera clara, la relación entre dos elementos encontrados en la escena del crimen...suelen ser obtenidas a través de la realización del análisis de la zona del crimen y de los números indicios encontrados.”*³³

Aunque ambos términos suelen generalizarse para denominar a los elementos que son encontrados en la escena del crimen y que fundamentan la existencia de un hecho, debe considerarse que constituyen indicios todos los elementos relacionados con la comisión de un hecho, en el momento en que son encontrados en la escena del crimen, ya que se presume tienen relación con el mismo, pero no se cuenta con la certeza que así haya sido. Al ser llevados estos indicios a un laboratorio y al practicarles un análisis científico pasan de ser indicios para convertirse en evidencia positiva o negativa en relación al hecho, en conclusión debe entenderse por evidencia debe entenderse como aquellos elementos que con certeza indican la relación positiva con la comisión del hecho delictivo.

³³ Psicología y mente. Castellero Mimenza, Oscar. ¿Cuál es la diferencia entre indicio, prueba y evidencia? Disponibilidad y acceso en: <https://psicologiamente.net/forense/diferencia-indicio-prueba-evidencia#>. Consultado el 22.02.2018.

2.7.2 Fuentes de indicios

Al llegar a una escena del crimen, los investigadores se encuentran con gran cantidad de elementos en el lugar, los que pueden o no estar relacionados con el hecho, y estos elementos se originan de diversas fuentes, entre las que figuran:

- a) Fuentes ambientales; pueden existir elementos en el lugar que no tengan relación con el hecho posiblemente criminal, sino que sean propios del ambiente en el que se encuentra la escena del crimen,
- b) Fuentes humanas; se encuentran aquellos indicios producidos por las personas involucradas en la comisión del posible hecho delictivo, la víctima, victimario o victimarios, testigos y cualquier otra persona que por alguna circunstancia hubiere entrado en contacto con el lugar de los hechos,
- c) Fuentes materiales; producto del uso de instrumentos u objetos en la comisión del hecho, por parte de cualquiera de los sujetos que intervinieron en su ejecución, cuando estos hayan sido utilizados como instrumentos de ataque o de defensa.

2.7.3 Clasificación de indicios

Para el autor Montiel Sosa, los indicios pueden ser clasificados en, "*Indicios determinantes e indeterminables, asociativos y no asociativos.*"³⁴

- a) Los indicios determinantes son aquellos que no requieren de análisis completos para ser identificados, con una simple inspección o con el auxilio de lentes de aumento en el lugar se puede establecer su naturaleza, tipo, estructura, composición, forma, entre otros aspectos propios del objeto, tal es el caso de armas de fuego, huellas dactilares, documentos, armas blancas, proyectiles, entre otros.
- b) A diferencia de los anteriores, los indicios indeterminables son aquellos que requieren de análisis completos para conocer su naturaleza y poder

³⁴ Montiel Sosa, Juventino. *Óp. cit.*, Pág. 52,53.

identificarlos, ya que a simple vista no puede conocerse su composición, regularmente son sustancias naturales o químicas, tales como medicamentos, fluidos posiblemente biológicos, elementos pilosos, entre otros.

- c) Los indicios asociativos, son aquellos que en el lugar se puede deducir que se encuentran ligados directamente con la comisión del posible hecho delictivo y
- d) Los indicios no asociativos, son aquellos que se encuentran en el ambiente pero no tienen relación con hecho que se investiga.

2.7.4 Indicios encontrados frecuentemente en la escena del crimen

Cada escena del crimen es única e irrepetible y en cada una de ellas los indicios a encontrarse serán diferentes, aunque existen elementos que suelen encontrarse con frecuencia en el lugar de los hechos, también pueden encontrarse elementos que regularmente son utilizados para la comisión de delitos, así como elementos o indicios que resultan de la producción del delito, tales como:

- a) Armas de fuego,
- b) Armas blancas,
- c) Casquillos de arma de fuego,
- d) proyectiles de arma de fuego,
- e) Documentos,
- f) Impresiones papilares,
- g) Huellas de pisadas de calzado, neumáticos, etc.,
- h) Huellas de sangre con diferentes mecanismos de producción,
- i) Cabellos,
- j) Fluidos posiblemente biológicos,
- k) Fluidos posiblemente tóxicos,
- l) Posibles células epiteliales,
- m) Prendas de vestir,
- n) Calzados,
- o) Teléfonos celulares,
- p) Entre otros.

2.7.5 Recolección de indicios

Cuando se ha realizado la fijación de indicios, se procede a levantar cada elemento de forma individual para posteriormente ser remitidos al laboratorio científico correspondiente, para la adecuada recolección de indicios se requiere la utilización de métodos y técnicas para que los elementos guarden las condiciones primarias en las que fueron encontrados.

Los indicios deben ser embalados (proteger un objeto para ser transportado) y etiquetados básicamente con los datos siguientes; número de identificación del indicio, descripción del indicio, cantidad de objetos preservados, número de caso y de informe, fecha en la que es embalado, nombre y firma de la persona que embala y dirección exacta de recolección, la persona encargada de su recolección, antes de embalarlos, debe realizar un marcaje personal, para individualizar el indicio, debiendo ser marcado sin necesidad de ser alterado, modificado o destruido, el encargado debe cuidar que el indicio sea individualizado en áreas y a través de instrumentos que no le dañen, esto con el fin de que en determinado momento pueda reconocer el indicio que levanto en la escena del crimen y poder tener la certeza que se trata del mismo objeto recogido en la escena del crimen.

El investigador encargado de realizar la recolección de indicios debe utilizar ciertos elementos para proteger la integridad de los indicios, siendo útiles también para la seguridad personal del mismo, tales como: la utilización de guantes y mascarilla, lentes de protección, redecillas para el cabello, trajes especiales de protección, protectores para zapatos, entre otros que el encargado considere necesario. De igual forma debe contar con las herramientas necesarias para el adecuado levantamiento y embalaje de los indicios, dentro de los instrumentos indispensables con los que debe contar son: pinzas, tijeras, cinchos de su sujeción, cuchillas, recipientes esterilizados de diferentes tamaños, sobres, cajas y bolsas plásticas de diferentes tamaños, papel kraft, hisopos para el levantamiento de fluidos, solución salina para el levantamiento de sustancias

que se han secado en el lugar de los hechos, equipo para el revelado y levantado de huellas, entre otros.

2.8 Cadena de custodia

Cuando los indicios han sido debidamente embalados y etiquetados son referidos a diferentes departamentos, ya sea de análisis o de resguardo, para poder ser enviados y admitidos deben ser acompañados con su respectiva cadena de custodia, la cual es iniciada desde el momento de recolección del indicio, a través de ella se garantiza la integridad de los indicios y se cuenta con el registro de los lugares por los que ha pasado el indicio y las personas que han tenido contacto con el mismo.

La cadena de custodia es un mecanismo que jurídicamente ha sido creado para proteger el indicio desde el momento en que es recogido en la escena del crimen, hasta que cumple sus fines dentro de un proceso penal, respecto a la cadena de custodia, el autor Bernal Arévalo, establece que, *“La cadena de custodia es el sistema de seguridad, que garantiza que la evidencia que llega al laboratorio para análisis, es la misma que se encontró en la escena del crimen explorada, que se encuentra en el mismo “estatuquo”, que tenía en la escena del crimen; igualmente que es la misma evidencia, que una vez analizada, se devuelve al solicitante, y que se lleva a la audiencia pública del juicio acompañada del dictamen pericial respectivo.”*³⁵

La cadena de custodia de los indicios, debe responder a ciertos datos requeridos obligatoriamente para poder ser admitidos y analizados, siendo básicamente los siguientes:

- a) Lugar a donde son remitidos los indicios,
- b) Persona encargada del caso, para la entrega de resultados,
- c) Número de caso al que pertenece,
- d) Fecha y dirección completa de recolección del indicio,

³⁵ Bernal Arévalo, Benjamín. *Técnicas de investigación criminal en el sistema acusatorio*. Colombia. Ediciones Jurídicas Andrés Morales. 2006. Pág. 540.

- e) Cantidad de indicios remitidos,
- f) Descripción del indicio con el número que fue identificado en la escena del crimen,
- g) Descripción detallada de los análisis y cotejos solicitantes,

Respecto a la correlatividad de personas que tienen contacto con el indicio, deben figurar los siguientes datos:

- a) Numero de indicio que se admitió,
- b) Fecha y hora de admisión,
- c) Nombre completo, cargo, firma y sellos de la persona que recibió el indicio,

La cadena de custodia es el instrumento que garantiza la integridad de los indicios y brinda la seguridad que estos no han sido reemplazados o alterados, por lo tanto su proceso es obligatoriamente ininterrumpido.

Un error en la cadena de custodia puede interferir con la efectiva evolución de la investigación, ya que a través de ésta es que se garantiza que los indicios recogidos en el lugar de los hechos, son los mismos que constituirán objeto de análisis y en determinado momento del proceso, se convertirán en evidencia y prueba de un hecho, por ello el técnico en cargo de su elaboración deberá ser lo suficientemente atento y preciso en su redacción para que éste instrumento cumpla sus objetivos. Alguno de los errores en los que se puede incurrir al momento de entrar en contacto con los indicios son: no elaborar la respectiva cadena de custodia para cada uno de los elementos, modificar datos que individualizan el indicio, no llenar el respectivo registro cuando por determinado motivo se ha estado en contacto con el indicio, no especificar el tipo(s) de análisis que requiere el indicio y el orden en que éstos deban seguir, enviar dos elementos en la misma cadena de custodia cuando éstos se dirigen a diferentes destinos, no determinar la cantidad, las características y el número con el cual fue identificado el indicio, entre otros.

2.9 Levantamiento de cadáver

Es importante recordar que cuando se encuentran cadáveres o restos humanos en el lugar de los hechos, estos no son identificados como indicios, siendo individualizados con las letras del abecedario. En el desarrollo del procesamiento de la escena del crimen, el último paso a realizarse es el levantamiento de cadáver, el cual requiere de un procedimiento especial, único y completo.

El levantamiento de cadáver puede ser visto como el procesamiento de una escena del crimen en pequeño, la cual se encuentra ubicada en el cuerpo de la víctima o en los restos humanos encontrados, estos requieren de una inspección más minuciosa, así como la atención y cuidado a todos los elementos que se encuentren en el cadáver.

Las principales actividades para el procesamiento de cadáver, son las siguientes:

- a) Determinar posición del cadáver,
- b) Describir como se encontró el cadáver,
- c) Ubicación en relación a la escena del crimen,
- d) Registro de pertenencias,
- e) Ubicación, descripción y documentación de heridas,
- f) Determinación sobre la idoneidad de fichar el cadáver, en su defecto establecer la acción que se deberá tomar,
- g) Identificación del cadáver a través de documentos personales en el lugar de los hechos o a través de familiares o testigos presentes en el lugar,
- h) Remisión de cadáver o restos humanos al lugar correspondiente de análisis.

El cadáver constituye una gran fuente de información e indicios al hecho, por lo que los expertos recomiendan, manipular lo menos posible al cadáver para que este pueda ser trasladado y estudiado por los médicos forenses especialistas, de manera que el estudio del mismo pueda brindar un aporte efectivo a la investigación y posteriormente pueda ser entregado a los familiares.

CAPÍTULO III

CIENCIAS FORENSES AUXILIARES DE LA CRIMINALÍSTICA

3.1 Definición de ciencias forenses

La criminalística para el logro de sus objetivos de manera contundente y eficaz, se ve auxiliada por un equipo científico de apoyo, que le permiten a través de sus herramientas ser más efectiva, especialmente cuando a justicia se refiere.

Forense, palabra que proviene del latín *forensis* que significa “*Antes de que el foro y se refiere a algo de, perteneciente a, o utilizado en un tribunal de justicia.*”³⁶ Refiere entonces, la utilización de un método para la obtención de pruebas penales con fines de uso tribunal ante la justicia.

Ciencia, según el Diccionario de la RAE es, “*Un conjunto de conocimientos que se obtienen por medio de observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva que pueden comprobarse a través de la experimentación. Al igual que lo define como habilidad, maestría o conjunto de conocimientos sobre una cosa o situación determinada.*”³⁷

Se puede inferir entonces que las ciencias forenses son un conjunto de conocimientos, saberes y técnicas, que a través de los principios y leyes, propios de cada ciencia, son empleadas para la obtención de pruebas, con el objetivo final de ayudar a encontrar claridad y justicia en un caso o hecho penal.

En materia, el autor Guzmán, señala que, “*Toda ciencia utilizada con fines legales se constituye como ciencia forense, tratándose en esencia de la aplicación de*

³⁶ Ciencias Forenses. Criminalística. Mota y García (2017) Disponibilidad y acceso en: <http://criminalistica.mx/areas-forenses/criminalistica/827-iquis-ciencia-forense>. Consultado el: 22.02.2018.

³⁷ Diccionario de la real academia de la lengua española. *Óp. cit.*, Consultado el 22.02.2018.

*conocimientos científicos en contexto jurídico, a través de las conclusiones obtenidas a través de la utilización de una ciencia en la rama forense, se puede llegar a dar solución eficaz a un crimen o delito a través de la sustentación científica de la comisión del mismo.*³⁸

3.1.1 Resumen histórico

Cada ciencia en particular tiene una etapa que marca el punto en la historia, en el cual, inicio a ser utilizada en el ámbito forense, un proceso a través del cual, existió la necesidad de incorporarse las leyes y teorías propias de cada ciencia, para que pudieran brindar auxilio a la justicia.

No se puede establecer el momento en que surgen las ciencias forenses en conjunto, ya que cada una se incorporó de diferente manera a la gama forense, sin embargo, los autores coinciden en que fue la medicina forense, quizás la primera ciencia en utilizarse en el ámbito forense. Citando a la autora Vega, *“El primer experto médico legal fue Imhotep la más alta autoridad judicial 3000 a.C. y el primer libro de texto de medicina forense se publicó en el año 1247 en China. Éste contenía los procedimientos a seguir para investigar una sospecha de muerte.”*³⁹

El autor Gonzáles, refiere que, *“Es a través de un tratado Chino del siglo XIII denominado Xi Yuan Ji Lu, el cual fue escrito por Song Ci, considerado padre de la patología forense, hasta el establecimiento del primer laboratorio de policía científica por Edmond Locard, que se sentarían las bases de la serología y toxicología.”*⁴⁰

³⁸ ¿Qué es la ciencia forense? Guzmán, Carlos. Disponibilidad y acceso en: http://guzmancarlosalberto.blogspot.com/2011/04/que-es-la-ciencia-forense_27.html Consultado el 22.02.2018.

³⁹SlideShare. Vega, Angie Daniela. Historia de las ciencias forenses. 2002. Disponibilidad y acceso en: <https://es.slideshare.net/angiedanielavegasosa/historia-de-las-ciencias-forenses> Consultado el 22.02.2018.

⁴⁰ 20 Minutos. Gonzáles, José Ángel. Muestran la historia de la ciencia forense, desde las escenas del crimen hasta los tribunales. 2015. Disponibilidad y acceso en: <http://www.20minutos.es/noticia/2344167/0/forense/historia/exposicion/>. Consultado el 22.02.2018.

En sus inicios las técnicas y conocimientos que aportaban las ciencias forenses, no eran conocidos como tal, aun cuando ya brindaban aportes en el ámbito legal, se empezaron a notar las fusiones de ciertas ciencias, que combinadas lograban dar respuesta a la forma en la que había ocurrido un hecho posiblemente criminal, convirtiéndose en las herramientas científicas para demostrar sus conclusiones, contrario a situaciones antiguas, en donde una declaración convincente bastaba para convencer al juez, aun cuando la persona fuera culpable del hecho.

“La ciencia forense debe gran parte de su arsenal de instrumentos y métodos a la ciencia occidental de los siglos XVI a XVIII...la fotografía se usó desde sus inicios para retratar huellas y pistas en el escenario del crimen o detalles de heridas y sospechosos, en 1796, el Dr. Franz Josef Gall, desarrolló la frenología, con la que pretendía ser capaz de describir el carácter de una persona a través de la forma de su cráneo...las clasificaciones rigurosas, al estilo botánica o la zoología en biología, históricamente representan el pistoletazo de salida de elaboradas subramas científicas empleadas en los estudios forenses.”⁴¹

Como brevemente se presenta, se puede deducir la forma en la cual se fueron incorporando las diferentes ciencias, brindando sus aportes técnico científicos para la solución de un hecho posiblemente criminal, los expertos en las diferentes materias se posicionaron ante la necesidad de desarrollar teorías, mecanismos y presentar estudios que relacionaran sus campos de estudios para la solución de conflictos legales.

3.2 Clasificación de las ciencias forenses

Para el presente estudio, es indispensable mencionar y conocer a profundidad cada ciencia forense que puede existir en el contexto judicial, y que sirven como auxiliares a la criminalística, cabe mencionar, que no solo se trata de un compendio de ciencias,

⁴¹ Artículos divulgación. Disponibilidad y acceso en http://www.dmae.upm.es/WebpersonalBartolo/articulosdivulgacion/crimenes_3.htm. Consultado el 22.02.2018.

sino también de disciplinas que pretenden auxiliar a los órganos jurisdiccionales, por lo que a continuación se presentan una serie de ellas:

Para su estudio y clasificación práctica, los autores José Carlos Fuertes Rocañin, José Cabrera Forneiro y Carlos Fuertes Iglesias, sistematizan o dividen las ciencias forenses en seis grandes apartados, a saber: Criminalística, Tanatología, Traumatología y Patología Forense, Sexología Forense, Psiquiatría Forense y Toxicología Forense, por lo que se realizara el análisis desde la perspectiva de dichos autores.

3.2.1 Criminalística:

Los autores antes mencionados, definen a la criminalística como, *“Técnicas y medios biológicos, encaminados al esclarecimiento de causas criminales mediante el estudio de las huellas objetivas del hecho delictivo”*.⁴²

La criminalística es una disciplina científica que opera como auxiliar de las ciencias forenses, y que se encarga del reconocimiento, recopilación, identificación, individualización e interpretación de la evidencia física, y la aplicación de las ciencias naturales a los asuntos de las ciencias jurídicas, mediante técnicas científicas a fin de recopilar y analizar evidencia física en casos criminales.

Esta ciencia forense aplica principios y técnicas científicas con el objetivo de obtener, interpretar, proporcionar y preservar evidencia en casos de índole criminal. Con el uso de esta ciencia se indaga en los hechos de un caso, se fundamenta o se refuta, en base a una interpretación de la evidencia. Estas técnicas de la esfera científica se pueden utilizar para determinar las causas de la muerte o bien vincular a determinada persona con un delito.

En suma, la criminalística es el estudio científico y el análisis profesional de las escenas del crimen y los indicios que dentro de dichas escenas se localicen, para

⁴². Fuertes Rocañin, José Carlos y otros. Manual de Ciencias Forenses. Arán Ediciones, S.L. 2007. Pág. 15

resolver un hecho criminal e individualizar al autor del crimen en cuestión e iniciar la persecución penal en su contra. Las disciplinas auxiliares de la criminalística se basan en distintas ciencias, y la mayoría utiliza múltiples combinaciones de ciencias naturales para realizar exámenes y análisis de indicios localizados en escenas del crimen.

3.2.2 Tanatología:

La tanatología es un campo interdisciplinario que se ocupa del estudio de asuntos relacionados con la muerte. Es decir que esta ciencia en lugar de constituir su propio campo de estudio, está conformada por una variedad de ciencias tales como la antropología, psicología, fisiología, etc.

Según los autores previamente mencionados, la tanatología es el, *“Estudio del cadáver y de sus fenómenos evolutivos, así como de las técnicas empleadas en dicho estudio.”*⁴³

Desde la perspectiva planteada por dichos autores, la tanatología forense investiga los mecanismos y los aspectos forenses relacionados con la muerte, tales como los cambios corporales que acompañan a la muerte y el periodo post-mortem. por tanto la tanatología forense es el estudio científico de la muerte con fines legales. la tanatología general comprende el estudio del proceso de muerte de acuerdo a leyes naturales, los cambios que tienen lugar en el cadáver y su dependencia de factores del entorno externo. la tanatología forense forma parte de la tanatología general, con el agregado de tener competencia judicial, cuyo objetivo final es establecer la causa de muerte, sea esta intencional o accidental, pretende también responder preguntas que surgen durante el proceso de investigación de asesinatos, suicidios o muertes accidentales.

⁴³Loc. Cit.

La tanatología es la ciencia que estudia el proceso de la muerte y los cambios que ocurren después de ocurrido este fenómeno; entendiendo la muerte como un procesos irreversible que incluye el cese de las funciones vitales del cuerpo humano.

La muerte desde un punto de vista biológico puede ser natural o bien no natural; y desde un punto de vista legal, puede ser violento o no violento, entre las causas principales de muerte pueden clasificarse como naturales, accidentales, suicidios, homicidios o por causa indeterminada, en suma esta ciencia estudia la muerte en todos sus aspectos, sea clínico o médico-legal.

Desde un punto de vista forense, esta ciencia es una rama de la medicina que aplica los principios y conocimientos de las ciencias médicas a los problemas en el ámbito del derecho, esta ciencia se encarga de la investigación de los mecanismos y aspectos forenses de la muerte, incluida la causa biológica de la muerte, la forma de muerte (homicidio, suicidio, muerte accidental o natural).

3.2.3Traumatología:

A decir de los autores Fuertes, Cabrera e Iglesias, la traumatología es el estudio médico-legal de las lesiones, no obstante la sencillez y claridad de la definición dada por los autores antes mencionados, esta se queda corta al momento de profundizar en el análisis de dicha definición, por lo resulta necesario acudir a la definición del autor Hernán Silva, quien define la traumatología desde un punto de vista forense y explica que, la traumatología forense es, *“Conocida igualmente como lesionología o traumatología médico legal. contempla las lesiones, sus distintos tipos o clasificaciones según los agentes y factores que la provocan; sea producida por agentes mecánicos, por ejemplo instrumentos contundentes, armas de fuego, etc.; por agentes físicos, como el calor, frio, electricidad, rayos x; por agentes virulentos, por armas blancas.”*⁴⁴

⁴⁴ Medicina Legal y Psiquiatría Forense, Medicina Legal. Silva Silva, Hernán. 1991. Editorial Jurídica de Chile. Pág. 7

Esta ciencia es una rama de medicina que trata el estudio de pacientes o víctimas lesionadas, por lo general en casos de emergencia, que han sufrido un trauma físico importante, como por causa de un accidente vehicular. es el estudio de heridas y lesiones causadas generalmente por accidentes o violencia interpersonal, así como la terapia quirúrgica y la reparación del daño causado.

Esta rama medica abarca más de un aspecto, toda vez que estudia asimismo la traumatología médica y la traumatología psicológica; la primera se refiere al estudio especializado del tratamiento de heridas o lesiones ocasionadas generalmente por cualquier tipo de violencia; en tanto que la traumatología psicológica estudia el daño ocasionado a la mente debido al evento violento sufrido.

El conocimiento medico traumatológico aplicado a determinado caso legal, transforma dicha ciencia en forense, que ayuda al médico a diferenciar entre un accidente, un suicidio, u homicidio, e identifica la causa exacta de la muerte o bien de la lesión sufrida, esta ciencia proporciona el conocimiento sobre cómo debe de examinarse a la persona, si se pretende que él o ella pueda responder consultas de interés legal concernientes a lo sucedido, por lo que es de interés conocer los fenómenos básicos de la producción y las consecuencias de la lesión, y la evidencia circunstancial a su alrededor para resolver un caso forense.

Asimismo dicho autor amplía su definición e indica que traumatología, *“Se refiere a los delitos de homicidio, suicidio, etc., las diferentes clases de muerte violenta, su comprobación, a las causadas por distintos tipos de accidentes, por ejemplo de tránsito, tráfico aéreo, terrestre, etc., y a las asfixias. También se estudian la gravedad de las lesiones, el efecto que producen, su posible recuperación, incapacidades que puedan ocasionar, etc.”*⁴⁵

⁴⁵Loc. Cit.

La traumatología forense trata con secuelas de traumas en individuos tanto fallecidos como vivos, que notablemente se dan como resultado del trauma causado por fuerza contundente, por fuerza aguda, o lesiones por arma de fuego, y otras formas particulares de trauma, como traumatismo de alguna parte o miembro del cuerpo, lesiones térmicas, a las que se puede agregar las diversas formas de muerte debido a la asfixia, muertes relacionadas con el agua y muertes relacionadas con inanición y deshidratación. Además de los accidentes de tráfico, estudia también todas las formas de trauma en el cuerpo humano que se producen en el contexto de la violencia criminal, cualquier tipo de accidente y suicidios.

3.2.4 Patología Forense

Esta es una rama de la medicina forense que se centra en determinar la causa de la muerte mediante el examen del cadáver a través de una necropsia, generalmente durante la investigación de casos relacionados al derecho penal.

Según explican los autores Fuertes, Cabrera e Iglesias, la patología forense es, el estudio de las enfermedades y de sus implicaciones jurídicas, de acuerdo a la percepción de estos autores, puede entenderse que cuando no hay indicios de muerte natural o síntomas de alguna enfermedad, se podría sospechar de alguna muerte no natural. A pesar de ser una interpretación bastante sencilla de entender, esta se encuentra muy restringida y resulta incompleta, una visión más amplia es la que expone José Antonio Menéndez, al explicar que la patología forense, “Estudia los mecanismos por los que actúan las diferentes causas de muerte, en especial las asfixias mecánicas, así como los signos que dejan en el cadáver, cuyo análisis es esencial para la reconstrucción de los hechos.”⁴⁶

⁴⁶ Manual de Medicina Legal y Forense para Estudiantes de Medicina. Menéndez de Lucas, José Antonio y Otros. 2014. Elsevier España, S.L. Pág. 4

Esta disciplina está relacionada con la investigación de muertes en las que existen implicaciones médico-legales como sospechas de homicidio, y otros casos complejos en los que se requiere de la intervención de un patólogo.

Esta rama medica analiza el proceso patológico, sea lesión o enfermedad que provoca o inicia directamente una serie de eventos que conducen a la muerte de una persona, tal como una herida de bala cabeza u otro órgano vital del cuerpo; el desangramiento causado por una herida de arma blanca, etc. estudia la forma de la muerte, las circunstancias que rodean la causa de la muerte que en la mayoría de casos estarían relacionados a homicidios, accidentes, entre otros, la necropsia que se realiza en estos casos brinda la oportunidad de abordar otras cuestiones planteadas por la muerte, como la recopilación de indicios en el cuerpo o la determinación de la identidad del fallecido. la patología examina y documenta heridas y lesiones tanto en la necropsia como en un entorno clínico.

La patología forense examina el cadáver o el cuerpo de las personas que murieron de forma repentina, inesperada o violentamente, a fin de determinar las causas, o las razones últimas e inmediatas y la forma de muerte, sea homicidio, suicidio, accidente, causa natural o desconocida; de igual manera entre sus objetivos esta establecer la identidad de la víctima, entre otras cosas evalúa los indicios de la escena del crimen, en la necropsia pretende descubrir evidencia de lesión o enfermedad, recopila evidencia médica y cualquier tipo de rastros para su análisis posterior; se incluye entre las competencias de esta rama médica, el examen a pacientes vivos generalmente en casos donde se sospecha o ha ocurrido agresión o abuso sexual.

3.2.5 Sexología Forense:

Según la explicación dada por los autores Fuertes, Cabrera e Iglesias, la sexología forense es el, "*Estudio de la conflictiva legal en relación con la sexualidad y el instinto de reproducción.*"⁴⁷

Esta rama científica está dedicada al estudio de la sexualidad humana, y su relación con los sistemas legales, judiciales, y de aplicación de la ley del Estado; cubre una amplia gama de cuestiones legales y medicas relacionadas con la interconexión entre la ley y el comportamiento sexual humano.

A decir de Hernán Silva la sexología forense, "*Se titula además medicina legal sexual o sexología y comprende las cuestiones atinentes al instinto sexual normal, al anormal, sus desviaciones, los atentados sexuales, violación, estupro, raptó, abusos deshonestos, los medios de comprobación, los exámenes médicos especiales, etc. se refiere a la homosexualidad, a la impotencia, sus diferentes clases.*"⁴⁸

Esta rama de las ciencias médicas examina la naturaleza del comportamiento sexual humano, así como los comportamientos paralíticos y el marco social dentro del cual parte de él se vuelve ilegal, a decir comportamientos antijurídicos como la pedofilia, pederastia, violación, exhibicionismo, prostitución, acoso sexual, etc. esta ciencia aplica estrategias para evaluar los problemas de los delincuentes sexuales y las victimas; el análisis aborda áreas de abuso sexual real, así como alegatos fabricados de abusos sexuales.

Continua explicando Hernán Silva que, "*Las enfermedades de transmisión sexual, el delito de contagio venéreo, etc. algunos autores agrupan también en la sexología forense, los delitos de aborto, que nosotros apuntamos en obstetricia forense al igual*

⁴⁷ Fuertes Rocañin, José Carlos y otros. Óp. Cit. Pág. 15

⁴⁸ Silva Silva, Hernán. Óp. Cit. Pág. 8

*que la fecundación artificial, además, comprende la prostitución, corrupción de menores, etc.”*⁴⁹

La sexología forense se base en el principio del derecho de las personas a la salud sexual, a lo cual se involucra la prevención, el reconocimiento, tratamiento de desórdenes o enfermedades relativas a la sexualidad de las personas, así como traumas provocados a las víctimas de criminales sexuales; de igual manera dentro del campo de estudio de esta ciencia se incluye la prostitución, y los delitos sexuales contra menores de edad.

3.2.6 Psiquiatría Forense:

Es muy frecuente que se requiera de la psiquiatría realizar la evaluaciones con el fin de determinar la presencia de trastornos mentales o emocionales en alguna de las partes procesales, este tipo de evaluaciones son necesarias en múltiples situaciones en las que se debe determinar la capacidad de la persona de tomar decisiones.

Para lograr una mayor y más amplia comprensión de la relación entre los estados mentales y la delincuencia, se ha tenido que hacer uso de una mayor cantidad de ciencias y expertos forenses de distintos campos en los tribunales de justicia y en diferentes niveles de acción legal, derivado de lo anterior la psiquiatría forense, que de acuerdo a la interpretación de los autores Fuertes, Cabrera e Iglesias, es el, “*Estudio de la enfermedad mental y de la problemática que esta plantea ante la ley.*”⁵⁰

De acuerdo a lo anterior esta ciencia es una rama especializada de la psiquiatría, que se ocupa de la evaluación y el tratamiento de delincuentes con trastornos mentales, que además requiere una comprensión sofisticada de la salud mental y la ley penal. la psiquiatría forense requiere de diversos puntos clave tal como la comprensión y apreciación de la relación entre la enfermedad mental y el crimen, las pruebas para definir si determinada condición puede catalogarse como enfermedad mental o locura.

⁴⁹Loc. Cit.

⁵⁰ Fuertes Rocañin, José Carlos y otros. Óp. Cit. Pág. 15

la anterior definición, no obstante su claridad, se considera un tanto restrictiva toda vez que dicha ciencia va más allá de tratar de castigar al autor de determinado crimen, sino que buena parte de la ciencia en cuestión, está encaminada a ayudar a los enfermos mentales en problemas con la ley.

Las pruebas para decidir si el impacto de la enfermedad mental ha influido en la comisión del delito las aporta la psiquiatría forense, y de este modo puede declararse al criminal imputable o inimputable del crimen cometido, y en función de ello y de la información técnica y científica orientar a los jueces sobre la decisión que tomen, además esta ciencia evalúa los riesgos en función del comportamiento y predicción de violencia futura por parte del sujeto, una vez ha sido evaluado el presunto criminal y decidido sobre su condición será enviado ya sea a un hospital de salud mental o bien será enviado a juicio para ser juzgado sobre el presunto acto criminal que ha cometido. Dada la importancia en la prevención del crimen, la evaluación de la violencia y la posibilidad de un futuro comportamiento violento, a esta ciencia generalmente se le pide orientar al juez o bien auxiliarlo a tomar la decisión sobre el riesgo que suponen dichos sujetos para la sociedad y las personas que los rodean.

3.2.7 Toxicología Forense

La toxicología forense, combina la toxicología con otras disciplinas médicas o científicas similares, que incluyen la química, farmacología, etc., a fin de ayudar en la investigación de muertes relacionadas con el envenenamiento, accidental o intencional, o bien el uso de drogas, como explica fuertes Rocañin, es el “Estudio del envenenamiento como causa de muerte y de los venenos como arma criminal.”⁵¹

La toxicología forense implica la determinación de la sustancia toxica involucrada en determinado caso de índole legal, a través de muestras de fluidos corporales y de tejidos tomados durante las necropsias que buscan la presencia de sustancias químicas, la toxicología forense determina que sustancia toxica está presente en el

⁵¹Loc. Cit.

cuerpo, en que concentraciones y los efectos que esta provoca en el cuerpo humano, de igual manera, a través de esta ciencia se trabaja en laboratorios para realizar pruebas en muestras recolectadas por los técnicos de la escena del crimen.

Guillermo Uribe, sobre este aspecto conceptualiza, *“Se entiende por toxicología forense la que versa sobre etiología de la intoxicación, las formas habituales de producirse en el terreno médico-legal, y el diagnostico anatomo-patologico y toxicológico químico-legal, del envenenamiento. También a esta toxicología forense se le ha denominado a veces química legal.”*⁵²

A fin de resolver casos calificados como criminales, la toxicología persigue probar la presencia de gases, como monóxido de carbono, drogas ilegales, medicamentos venenos, alcohol, u otras sustancias o productos químicos peligrosos, cuando se espera que haya envenenamiento o sobredosis; lo anterior se logra a través de pruebas y metodologías especializadas, mediante el uso de equipos altamente especializados y reactivos químicos a fin de detectar la presencia o ausencia de sustancias químicas en la sangre, cabello, tejidos, la respiración del cuerpo humano o algún otro objeto de interés legal, la composición química de cada sustancia se estudia y también se identifica a partir de diferentes fuentes como la orina y el cabello; asimismo esta ciencia aborda la forma en que las sustancias se absorben, distribuyen o eliminan del cuerpo: el metabolismo de la sustancia, al estudiar el metabolismo de la sustancia y como actúa en el cuerpo, la toxicología forense explicara cómo y dónde la droga afecta el cuerpo y como ocurre.

Dada la importancia para la ciencia criminalísticas y tomando en cuenta la incidencia de hechos criminales cometidos con armas de fuego, se incluye en este capítulo la balística forense

⁵²Silva Silva, Hernán. Óp. Cit. Pág. 452

3.2.8 Balística Forense

Quizás constituya una de las ciencias que con más frecuencia asiste a la criminalística para el alcance de sus objetivos, debido a la regularidad de los instrumentos que son utilizados para la comisión de un delito.

*“Disciplina científica que aborda el estudio de las diferentes evidencias producidas a partir de la ejecución de un disparo producido por un arma de fuego; tales como, residuos de pólvora y fulminante, conchas, proyectiles; así como las secuelas de los impactos ocasionados sobre la víctima y/o el entorno de la escena del crimen. Además de la posición del tirador con respecto a la víctima, mediante la realización de trayectorias balísticas. Todo ello, con el propósito de evidenciar la forma en que se perpetro un hecho punible y establecer la responsabilidad de los autores materiales del mismo.”*⁵³

La balística es el área de la ciencia forense que se ocupa del estudio científico, con fines legales o jurídicos de las armas de fuego, al intentar revelar como se usó, porque se usó, porque se utiliza con frecuencia en la práctica de cualquier tipo de delitos, pero principalmente estudiar todos los rastros que pueda dejar el arma de fuego y sus elementos y componentes luego de ser efectuado el disparo.

La expresión, forense, está íntimamente ligada, es perteneciente o es usada en situaciones relacionadas a temas jurídicos y legales en una corte o tribunal y siempre en relación a la detección y juzgamiento de un crimen.

La expresión, balística, se refiere a la ciencia que estudia el movimiento de los proyectiles, especialmente las relacionadas a las armas de fuego propiamente. Esta ciencia puede ser tanto interior, exterior, o terminal en función de si, el movimiento del proyectil permanece en aun en el interior del arma, ya ha abandonado la boca del cañón del arma o si el proyectil ya ha llegado a su destino final.

⁵³ Balística Forense. Ciencias forenses y criminalísticas. Disponibilidad y acceso en: <http://cienciasforensesycriminalisticas.blogspot.com/> Consultado el 22.02.2018.

Estrictamente hablando de la balística forense, esta ciencia está relacionada a la comparación microscópica y macroscópica tanto de los casquillos como de las balas o proyectiles obtenidos de armas sospechosas de haber sido utilizadas en determinado hecho antijurídico, asimismo explica cómo se producen las marcas dejadas por el arma de fuego, tanto en el proyectil, como en el casquillo, el vuelo de los proyectiles y las consecuencias de su impacto en tejidos humanos y de otros objetos.

Esta ciencia forense relaciona su estudio a todo lo que tenga que ver con las características de las armas, la naturaleza de su carga explosiva, la forma y composición del proyectil, los efectos del proyectil en su viaje a través del ánima del cañón y viceversa, de igual manera los medios para identificar el arma en particular desde la cual el proyectil fue disparado.

Si el proyectil fue usado para cometer un crimen o intentar cometer uno, habrán muchos cuestionamientos a responder, tales como: el tipo de arma que se usó, quien lo hizo, que tipo de proyectil fue el disparado, de que distancia fue disparado, y en caso de que se haya detenido a alguien en posesión del arma sospechosa: si dicha arma fue desde la que se realizó el disparo, si el proyectil recuperado en escena, es consistente con los proyectiles disparados desde el arma dubitada; e incluso determinar si el disparo fue accidental o deliberado.

Aun en manos de un experto en armas, criminal o no, que tiene amplios conocimientos sobre calibres, marcas, orígenes, tipos de armas, funcionamiento de estas, o hasta el nombre de sus partes, u otros detalles mecánicos; sin embargo dentro de sus amplios conocimientos habrán detalles de los que el desconoce, por ejemplo los efectos que son capaces de producir las armas, la conexión entre las armas mismas y los proyectiles utilizados, entre otros numerosos detalles de importancia forense esencial.

3.2.9. Causas probables de las deficiencias en el uso de las ciencias forenses:

En Guatemala existen muchas áreas que se encuentran en deficiencia, por mencionar algunas de ellas, el sector salud, educación, comunicaciones, seguridad, entre otros, atendiendo a este último, se considera que son muchos los factores que contribuyen para que el país se encuentre al borde del colapso.

El diplomado teórico-práctico, que lleva por título: la importancia de las ciencias forenses en el Sistema de Justicia Adversarial, dictado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Méjico, en su parte introductoria explica que, *“En la actualidad, las ciencias forenses han crecido a pasos agigantados en conocimientos técnico-científicos en busca de la verdad histórica de los hechos, apoyando a los órganos encargados de procurar e impartir justicia, con sus peritaciones siempre científicas, para una mejor integración de la carpeta de investigación en el sistema de justicia adversarial, dándole al juzgador elementos científicos sustentables para impartir una justicia pronta y expedita.”*⁵⁴

En el transcurso del tiempo la ciencia forense ha evolucionado y cambiado constantemente, desde el conocimiento forense fragmentado, elemental y empírico, a la gran rama científica actual, actualmente la ciencia forense interactúa estrechamente con otras ciencias, la ciencia forense es un sistema de conocimientos científicos que incorporan avances en diferentes campos de las ciencias con el fin de investigar delitos, estudiar indicios, y otros tipos de análisis vinculados al crimen. No obstante el objetivo final de la ciencia forense no ha cambiado y sigue siendo el mismo que en el pasado, la ciencia forense facilita y auxilia la investigación precisa y adecuada de determinado crimen, para identificar al autor del hecho y orientar al sistema de justicia a tomar una decisión o sentencia correcta. La ciencia forense ha logrado progresar enormemente y permite a los investigadores utilizar la más avanzadas tecnologías y aplicar descubrimientos científicos para investigar el crimen. No obstante lo anterior existen deficiencias en el aprovechamiento de las ciencias de uso forense al aplicarlas

⁵⁴ Datos recogidos en página de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

http://www.uaem.mx/sites/default/files/eti/descargas/FORENSES_2015.pdf. Accesible el 22.02.2018.

a la investigación de hechos criminales, a continuación se plantean algunos de los principales motivos.

a. Atraso y desactualización.

El país, se encuentra con atrasos y desactualizaciones en los avances de la ciencia y tecnología de uso forense, en comparación con otros países, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, iniciando funciones hasta el año 2007, y aunque se lleva trabajando en materia de ciencias forenses, alrededor de diez años, aun se insuficientemente actualizados. Entonces se puede asumir que las ciencias forenses son una innovación muy reciente en el país, y que cuenta con carencias tanto científico-forenses como institucionales.

El progreso de las tecnologías y la ciencia demuestra tener un impacto bastante considerable en el desarrollo de la ciencia forense y la justicia. Por un lado este progreso contribuye y abre mayores oportunidades en la calidad y efectividad de la investigación criminal. Pero por otro lado, este progreso tecnológico hace que el proceso de investigación sea cada vez más complicado porque la criminalidad puede también hacer uso de estos avances tecnológicos para cumplir sus fines.

b. Falta de personal debidamente calificado para la función a realizar.

La falta de implementación de personal altamente calificado y profesionalizado en áreas específicamente científico-forenses, la falta de coordinación institucional, la carencia de profesionalismo y modernización por parte del personal tanto del Ministerio Publico como del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, son algunas de las causas que pueden generar que las ciencias forenses se encuentren deficientes al auxiliar a la investigación criminal.

Las políticas de contratación del recurso humano de los organismos encargados de la investigación, son muy blandas, es decir que los requisitos académicos que exigen para la realización de la labor permiten el ingreso de personal con un desconocimiento

total del trabajo a realizar, con un nivel académico muy bajo, por ejemplo, para la contratación de un técnico en investigaciones criminalísticas, basta con tener dos semestres aprobados de cualquier carrera universitaria, en tanto que debería de ser alguien graduado como mínimo a nivel técnico de una carrera con enfoque criminalístico. A consecuencia de lo cual se lanza al área de trabajo a personal que ha sido únicamente capacitado por un muy breve lapso, con lo cual la ciencia forense enfrentara dificultades u obstáculos insuperables al momento de investigar, debido a la falta de pruebas o indicios por una escena mal procesada o indicios mal manejados.

Cabe agregar a lo anterior, la alta centralización de los laboratorios forenses, las bases de datos, centros de análisis criminal y de inteligencia, y el uso de los métodos especiales de investigación, los que se encuentra únicamente en la Ciudad de Guatemala, los cuales como mínimo deben ser regionalizados para agilizar la investigación criminal.

CAPÍTULO IV

INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CIENCIAS FORENSES EN GUATEMALA

4.1 El fenómeno criminal en Guatemala:

La grafica estadística de la violencia criminal en Guatemala, ha mostrado desde 1999 una tendencia al alza que ha aumentado en promedio a un ritmo superior al 12% por año; con lo cual se aprecia que el país está entre los más violentos del mundo. El Estado de Guatemala, no está experimentando un simple problema con el crimen, sino está inmerso en una debacle sin parangón, que pone en peligro la gobernabilidad y la democracia del país. A menos que el gobierno del Estado pueda abordar este desafío y corregir profundamente las deficiencias institucionales, se corre el riesgo de estar confrontado a un Estado fallido.

El informe estadístico del programa de seguridad ciudadana y prevención de la violencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Guatemala, -en adelante PNUD-, explica que, *“Probablemente con mayor efecto sobre los niveles de violencia, el Estado guatemalteco se encuentra en una situación de grave debilidad institucional para hacer frente a esta problemática. Existen en Guatemala grupos clandestinos que operan violentamente respondiendo a los intereses de redes de individuos poderosos que se enriquecen por medio de actividades ilícitas como contrabando de bienes; secuestros; tráfico de personas, de armas y municiones; y tráfico de narcóticos.”*⁵⁵

En numerosos países de Latinoamérica, el crimen organizado y la violencia han corroído el gobierno y han puesto en peligro la legitimidad democrática de los Estados, este fenómeno es particularmente grave en Guatemala, que actualmente está experimentando una crisis sin precedentes que pone en riesgo el Estado democrático. Además de la delincuencia común, existe un triángulo de elementos criminales

⁵⁵ Informe Estadístico de la Violencia en Guatemala. Matute Rodríguez, Arturo e Iván García Santiago. 2007. Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. Pág. 10

conformados por el narcotráfico internacional, el crimen organizado con base en el país que se dedica a la vez a numerosos actos criminales y las pandillas juveniles, cuyas actividades y operaciones se han expandido dramáticamente desde la década del 90, y que de facto libran una guerra irregular contra el Estado y sus instituciones.

Los efectos de esta situación de violencia han sido realmente catastróficos para el país; la policía, el poder judicial, los gobiernos departamentales y municipales están totalmente infiltrados por elementos criminales, o bien las autoridades mismas forman parte del crimen organizado o están al servicio de él; las estadísticas de asesinatos y crímenes en general han superado los niveles de la guerra civil. Los criminales en operativos bien planeados, se dedican al robo de vehículos, extorciones, narcotráfico, lavado de dinero, venta de drogas al menudeo, contrabando, así como también tienen extensas franjas de territorio bajo su control, así como aduanas, y puertos, en los que ejecutan todo tipo de crímenes, sin que la autoridad sea capaz de iniciar siquiera una persecución penal en su contra.

Las instituciones débiles del Estado guatemalteco, no han sido capaces de contener esta situación de violencia y hasta la pérdida del control de sus propias instituciones que en muchos casos están al servicio del crimen, lo que conlleva a una creciente desilusión de la ciudadanía, causando una marcada erosión de la autoridad y legitimidad del Estado.

Agrega el informe estadístico del programa de seguridad ciudadana y prevención de la violencia del PNUD Guatemala, que *“La violencia no sólo plantea graves obstáculos al afianzamiento de la democracia sino también impone altos costos al desarrollo del país. El principal, es el costo humano producido por la muerte, las heridas, mutilaciones e invalidez de las personas que son víctimas de la violencia.”*⁵⁶

⁵⁶Ibíd. Pág. 11

El fenómeno criminal, muchas veces tiene innumerables costos directos como las lesiones, daños o pérdidas, de igual manera tiene costos indirectos e intangibles, que son difíciles de medir, no obstante son significativos y tienden a concentrarse en grupos de población más vulnerable; por ejemplo los homicidios afectan desproporcionadamente a hombres entre las edades de 15 a 30 años de edad, que es la población con mayor productividad laboral, esto hace de su asesinato particularmente costoso para la sociedad y el Estado, y tiene implicaciones para el futuro en términos de desarrollo y crecimiento de la economía del país.

Entre otros costos económicos se incluyen la anticipación al crimen, como el gasto público y privado en seguridad; hay también costos en respuesta al crimen, como el costo del sistema de justicia penal. Se deben tener en cuenta otros costos intangibles como los cambios de comportamiento de la sociedad debido al miedo al crimen y a la violencia. Los costos sociales vienen dados también en torno a la victimización en términos de pérdida de calidad de vida, debido a homicidios y otros crímenes violentos.

4.2 La investigación Criminal en Guatemala

Al referirse a la investigación criminal en Guatemala, Javier Monterroso, indica que, *“Las deficiencias y problemas que presenta la investigación criminal en Guatemala amenazan con colapsar el sistema de justicia y el estado de derecho en general, se requiere de respuestas radicales, la refundación del modelo de investigación policial se perfila como la respuesta más adecuada para la actual crisis.”*⁵⁷

El proceso de investigación en Guatemala se lleva a cabo bajo la dirección de las distintas fiscalías del Ministerio Público, en función del delito cometido se asigna la investigación a determinada fiscalía, estas fiscalías recopilan indicios que persiguen aclarar cierta situación criminal, con el auxilio de otras instituciones como la Policía Nacional Civil, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses –en adelante INACIF-, entre

⁵⁷Monterroso Castillo, Javier Ernesto Fidel. La necesidad de crear una policía de investigación criminal, Guatemala, 2008, Tesis Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Pág. 119

otras instituciones; no obstante estos organismos carecen en gran medida de los recursos tecnológicos, financieros, humanos, y tampoco tienen la experiencia, capacitación o entrenamiento suficiente para lograr su cometido.

En muchos casos la investigación y procesamiento de las escenas de hechos criminales están mal procesadas, exclusión de indicios de posible importancia, o bien no se tiene la tecnología para procesar ciertos indicios, pruebas obtenidas ilegalmente, recurso humano corrupto o ineficaz, entre otros aspectos que contribuyen a la deficiencia en la investigación criminal en Guatemala.

4.3 El Ministerio Público y su labor investigadora en Guatemala

El Ministerio Público, es una institución autónoma y el ente encargado de la persecución de delitos de acción pública y de carácter penal, función que llevara a cabo en nombre del Estado y que realiza por mandato constitucional, como indica el artículo 251 de la Constitución Política de la República, el Ministerio Público *“Es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica.”*⁵⁸ En ese mismo sentido el artículo 1 de la Ley orgánica del ministerio público estipula que: *“El ministerio público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además, velará por el estricto cumplimiento de las leyes del país.”*⁵⁹ Asimismo indica que el ministerio público perseguirá la realización de la justicia y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece. Adicional a lo anterior, el ministerio público es el encargado de la persecución de los delitos y ejercitar la acción pública penal, según lo norma el Código Procesal Penal en sus artículos 8 y 24.

⁵⁸Asamblea Nacional Constituyente. Óp. Cit.

⁵⁹Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto Número 40-94.

Una de sus facultades es realizar y dirigir la investigación durante la etapa preparatoria del proceso penal, como lo indica su Ley Orgánica al establecer las funciones del Ministerio Público contenidas en su artículo 2:

- “1. Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales.*
- 2. Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querrellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.*
- 3. Dirigir a la policía y además cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.”⁶⁰*

Esta función la cumplirá a través de las diferentes fiscalías y con el auxilio de investigadores y técnicos de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, agentes o detectives de la policía nacional civil y peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses; y ejercerá la persecución penal al concluir la etapa preparatoria y formular acusación ante el tribunal competente, luego de haber reunido los elementos de convicción necesarios.

Al lograrse mediante la investigación que se realizará, por medio de los agentes policiales, investigadores o técnicos de la propia institución a cargo del fiscal del Ministerio Público, la obtención de elementos de convicción o indicios, se enviarán para su análisis científico a distintas instituciones de los que se obtendrán los dictámenes que realicen los peritos y que servirán como pruebas de cargo o descargo para buscar la absolución o sentencia del acusado.

El Ministerio Público es el único órgano que puede realizar una investigación criminal dirigida a individualizar a los responsables del acto criminal como lo indica el Código Procesal Penal que asigna *“Una serie de funciones y responsabilidades para el*

⁶⁰Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Ministerio Público. Óp. Cit.

Ministerio Público, resumiéndose todas ellas en dos grandes áreas: facultades de dirección de la investigación en la denominada etapa preparatoria y, las facultades de acusación para el ejercicio de la persecución penal propiamente dicha.”⁶¹

El planteamiento anterior lleva a deducir que una de las funciones esenciales del Ministerio Público es tutelar o dirigir la investigación del hecho delictual que tiene como fin esencial iniciar la persecución penal a través de la investigación y la acusación en toda clase de delitos de acción pública, con el propósito de asegurar la condena y el castigo del acusado del delito.

4.3.1 Personal del Ministerio Público que interviene en el proceso de la investigación criminal

El Ministerio Público, para el cumplimiento de su función investigadora se auxilia de una serie de instituciones y entes entre los que podemos mencionar la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público, que de acuerdo a la Ley Orgánica del Ministerio Público, está integrado por un cuerpo de peritos en distintas ramas científicas y dependerá directamente del fiscal general de la república; indica además dicho cuerpo legal que dicha Dirección tendrá a su cargo el análisis y estudio de las pruebas y otros medios de convicción que coadyuvan al esclarecimiento de los hechos delictivos que investiguen los órganos del Ministerio Público. Sus funciones las desarrollara siempre bajo la conducción del Fiscal a cargo del caso.

La Dirección de Investigaciones Criminalísticas para el desarrollo de sus funciones se divide en dos áreas, a saber: la subdirección de investigación criminal operativa y la subdirección de procesamiento de la escena del crimen, los técnicos asignados a ambas subdirecciones están sujetos a las instrucciones de los fiscales que dirigen la investigación criminal, no obstante dependen jerárquica y administrativamente de su correspondiente dependencia, es decir de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas.

⁶¹ Ministerio Público de Guatemala. Disponible en: <https://www.mp.gob.gt/> Fecha de consulta: 22.02.2018.

a. Fiscal a cargo:

Según lo que indica el manual de normas y procedimientos para el procesamiento de la escena del crimen, el fiscal a cargo, *“Es el fiscal distrital, fiscal distrital adjunto, fiscal municipal, o auxiliar fiscal que tiene a su cargo la dirección del procesamiento de la escena del crimen, que dirige el trabajo de peritos, técnicos, policías, investigadores y cualquier funcionario o persona que se encuentre en el área, ejerciendo las facultades conferidas por la ley al ministerio público.”*⁶²

De acuerdo a lo anterior y a lo que establece el manual de procesamiento de la escena, el fiscal verifica el estado general de la escena y gira las directrices respectivas, y establece el plan de procesamiento de la escena, por lo que todas las actividades desarrolladas por los técnicos tanto de escena como de investigaciones se ejecutaran a solicitud del fiscal, los investigadores están sujetos a la autoridad del fiscal a cargo del caso.

b. Subdirección de procesamiento de la escena del crimen:

De acuerdo a lo establecido por el manual de procesamiento de la escena del crimen esta subdirección, *“Es la encargada de planificar, organizar, integrar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades del procesamiento de las escenas del crimen; asesorar a los fiscales en las actividades de recolección de evidencias, que coadyuven al esclarecimiento de un hecho delictivo, así como brindar el apoyo necesario en el procesamiento de las distintas diligencias solicitadas por las fiscalías.”*⁶³

Esta subdirección, desarrolla el procesamiento de la escena del crimen, así como la recolección de indicios, todo bajo la dirección del fiscal responsable del caso y ejecutando las medidas dictadas para proteger y aislar indicios en los lugares en que se está investigando un delito. El personal técnico que tiene relación con el procesamiento de la escena del crimen son fundamentales para el éxito de cualquier

⁶² Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público de Guatemala. –Borrador- Manual de Investigación Criminal, Procesamiento Escena del crimen. Guatemala. 2017. Pág. 10

⁶³Ibíd., Pág. 7

investigación criminal, en ellos recae la responsabilidad de diligenciar de manera técnica y científica el correcto procesamiento de la escena del crimen, de esta cuenta dicho personal técnico debe estar adecuadamente capacitado para la obtención de los resultados esperados.

b.1 Técnicos:

Un técnico es una persona cuya función implica un trabajo práctico especializado en determinado campo, es alguien competente en las habilidades y técnicas relevantes, con una comprensión suficiente de los principios que conllevan la realización de determinado trabajo. Este persona tiene conocimientos, entrenamiento, y capacitaciones para realizar un proceso de forma correcta, con los conocimientos necesarios para cumplir de manera adecuada cierta labor, esta persona conoce los pormenores, es decir los aspectos técnicos, de determinada función que realizara, de igual manera debe estar especializado en resolver problemas que se le presenten en la realización de la función encomendada.

De acuerdo a lo que indica el manual de normas y procedimientos para el procesamiento de la escena del crimen, el técnico, *“Es la persona de la dirección de investigaciones criminalísticas o de la policía nacional civil, que tiene asignadas funciones específicas en el procesamiento de la escena del crimen y recolección de indicios, así como apoyo en la realización de allanamientos.”*⁶⁴

Para cumplir con su función investigadora, el Ministerio Público cuenta con técnicos en investigaciones criminalistas, los que cumplen con diversas tareas a fin de cumplir con dicha función, y de acuerdo a lo que establece el manual, existen, el técnico coordinador de escena del crimen, que es quien establece junto al fiscal a cargo la secuencia de actividades a realizar y las personas a participar, y quien da a conocer la inspección previa y define las rutas, además orienta en la búsqueda de indicios en la

⁶⁴ Ministerio Público. Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la Escena del Crimen. Óp. Cit. Pág. 78

escena, define el método apropiado, así como define las prioridades para el procesamiento de la escena, no obstante lo establecido en el manual, la función de coordinador regularmente recae en el técnico fotógrafo, aunque la puede realizar tanto el planimetrísta como el embalador.

b.1.1. Fotógrafo:

De acuerdo al manual de procesamiento de escena del crimen, el fotógrafo, *“Es el técnico de la dirección de investigaciones criminalísticas cuya principal función es la fijación y documentación de la escena y sus indicios, por medio de fotografía y video filmación en el procesamiento de escena del crimen.”*⁶⁵

El técnico fotógrafo, que como mencionó previamente es quien a menudo toma el rol de coordinador, y es el encargo de documentar mediante videograbación y fotografías, tanto la escena, los indicios, el cadáver o bien lo que se considere necesario documentar en la escena, haciendo uso de las técnicas de documentación fotográfica establecidas.

b.1.2 Embalador:

El manual de procesamiento de escena del crimen, describe al embalador como, *“El técnico de la dirección de investigaciones criminalísticas, a cargo de la adecuada búsqueda, recolección y embalaje de indicios, en el procesamiento de escena del crimen.”*⁶⁶

Dicho manual menciona también al embalador y establece que es el técnico bajo cuya responsabilidad está la búsqueda, localización y abanderamiento de indicios, luego de realizar esta tarea, debe informarle al coordinador y al fiscal para determinar los indicios a recuperar, luego de eso fija los indicios con números y letras siguiendo un orden lógico de acuerdo al método de búsqueda utilizado; además de lo anterior, debe

⁶⁵Manual de Investigación Criminal, Procesamiento Escena del crimen, -Borrador-. Óp. Cit. Pág. 10

⁶⁶Loc. Cit.

embalar adecuadamente los indicios recolectados e iniciar la cadena de custodia o en su defecto, continuarla hasta hacer llegar a su destino el indicio en cuestión.

b.1.3 Planimetría:

El manual de procesamiento de la escena del crimen, define las funciones del planimetría y establece que, *“Es el técnico de la dirección de investigaciones criminalísticas, que tiene a su cargo la fijación de la escena y sus indicios por medio de croquis y posterior elaboración de planos, haciendo uso de las herramientas disponibles y técnicas de la planimetría.”*⁶⁷

Asimismo se cuenta con el técnico planimetría, cuya función consiste en plasmar la situación de la escena y los indicios en un boceto preliminar a mano alzada, incluyendo todos los elementos de la escena y los indicios y lugares de referencia contiguos a la escena, y todo lo necesario para el correcto levantamiento planimétrico de la escena.

c. Subdirección de investigación criminal operativa:

El manual de investigación criminal operativa establece que esta subdirección es, *“La encargada de planificar, organizar, integrar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos de investigación requeridos por las fiscalías de la institución, que contribuyan al esclarecimiento de los casos que por mandato constitucional competen al ministerio público, brindando el acompañamiento que le sea requerido.”*⁶⁸

Esta dependencia se encarga de brindar asesoría y acompañamiento a los fiscales que requieran apoyo en la formulación de directrices y acciones de coordinación, dirigidas a instituciones del sector justicia y seguridad, así como asesoría para el desarrollo de la investigación y acciones operativas a través de la unidad de investigaciones especiales, de delitos comunes, de delitos contra la mujer, e investigación regional, por medio de sus investigadores, o bien de apoyo a la investigación por medio de las

⁶⁷Loc. Cit.

⁶⁸ Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público de Guatemala. Óp. Cit.

unidades de extracción de información, análisis de imágenes, informática, y análisis de escena del crimen, coadyuvando de esta forma a la identificación de los posibles responsables de los hechos delictivos, procurando su identificación y el conocimiento de las circunstancias que sean útiles para establecer su responsabilidad en el delito que se investiga.

c.1 Investigadores:

El investigador es una persona que debe tener habilidades especiales de observación, una mente analítica, deben saber utilizar una serie de técnicas de vigilancia, investigación e interrogación entre otras destrezas necesarias para recopilar información precisa sobre el caso en cuestión.

De acuerdo al manual de investigación criminal operativa, el investigador, *“Es la persona de la dirección de investigaciones criminalísticas que tiene asignadas funciones específicas de obtención de información e investigación operativa, orientada a establecer a través de acciones metódicas el esclarecimiento de un hecho criminal, las cuales comprenden la búsqueda, hallazgo, observación, descripción y análisis de elementos materiales, así como también la documentación y obtención de información testimonial que ayude al esclarecimiento del hecho investigado.”*⁶⁹

Dentro de la dirección de investigaciones criminalísticas del Ministerio Público, funciona además de la rama de procesamiento de la escena del crimen, la subdirección de investigación criminal operativa, que es la unidad de investigaciones, encargada de organizar y ejecutar las operaciones de investigación y de cumplir con las directrices dictadas por el fiscal a cargo del caso. Para lograr su función el investigador debe hacer uso de distintas técnicas de investigación criminal tales como la entrevista, la vigilancia, el seguimiento, así brindar su apoyo en la realización de capturas, allanamientos, marcaje de objetivos de interés para la investigación tales como

⁶⁹Ibíd. Pág. 22

viviendas, etc., realizar investigaciones de incognito, entre otras técnicas que le permitan resolver el caso investigado.

4.4 Las ciencias forenses en Guatemala

4.4.1 Instituto nacional de ciencias forenses de Guatemala

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses, -INACIF-, es una institución estatal autónoma, cuyo objetivo es el de proporcionar pruebas científicas válidas para el proceso penal; expresado de otra manera, el fin esencial de dicha institución es prestar sus servicios de análisis e investigación técnico-científica de forma imparcial y objetiva.

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses, es un ente auxiliar de la administración de justicia, creado en el año 2006, debido a la necesidad del sistema de justicia de modernizar y fortalecer la aplicación de la ley, y como parte del sistema de justicia cumple la función de aportar pruebas a través de la realización de exámenes técnico-científicos como lo indica su ley orgánica en su artículo 2, que estipula que el INACIF, *“Tiene como finalidad principal la prestación de servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnico científicos,”*⁷⁰ a solicitud de las instituciones listadas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal. Esta institución únicamente recepciona solicitudes de pericias por parte de los entes que la ley autoriza y es la única facultada para emitir dictámenes periciales con valor probatorio en un proceso penal.

El INACIF es otra institución auxiliar de la administración de justicia del Estado de Guatemala, cuya función se centra en la realización de peritajes técnico-científicos que aportaran prueba científica al Ministerio Público para sustentar la acusación que se realizara ante el juez; además de eso abrirá nuevas líneas de investigación criminal con el fin de individualizar al autor del crimen. Esta institución no puede iniciar una investigación criminal de oficio, es decir actuar por iniciativa propia en la investigación

⁷⁰Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Decreto Número 32-2006

científica de determinado acto criminal, sino que actúa únicamente a requerimiento de los jueces o tribunales competentes, los auxiliares y agentes fiscales del Ministerio Público, así como de la Policía Nacional Civil en el desarrollo de investigaciones preliminares en casos urgentes, notificando inmediatamente al Ministerio Público.

a. Servicios que presta

De acuerdo a lo establecido por su ley orgánica, el INACIF es *“La institución responsable de brindar servicios de investigación científica forense fundamentada en la ciencia y el arte, emitiendo dictámenes periciales útiles al sistema de justicia, mediante estudios médico legales y análisis técnico-científicos, apegados a la objetividad y transparencia.”*⁷¹

Esta institución cuenta varios departamentos técnico-científicos especializados en diferentes áreas de la criminalística, entre los que se puede contar: la unidad de medicina forense y la unidad de laboratorios de criminalística.

a.1 Unidad de medicina forense:

La unidad de medicina forense es la encargada de realizar el análisis sobre cuerpos de víctimas y agresores para determinar en ellos lesiones, transferencias, y trazas allí depositadas. En el caso específico de patología al practicar la necropsia tiene además la función de identificar a la víctima, que esto permita realizar los trámites posteriores en situaciones en que la muerte es violenta o sospechosa.

Las áreas que incluye unidad de medicina forense son: de acuerdo a la página web del INACIF, www.inacif.gob.gt los servicios prestados por la unidad de medicina forense, están clasificados de la siguiente forma:

⁷¹ Instituto Nacional de Ciencia Forenses de Guatemala. Disponible en: <http://www.inacif.gob.gt/> Fecha de consulta: 22.02.2018.

a.1.1 Clínica forense:

Esta es una área perteneciente a la unidad de medicina forense cuya función es realizar pericias medicas dirigidas a evaluar a las personas que han sufrido lesiones personales, y determinar el grado de daño que el agresor le ocasiono a la integridad física de la persona victimizada. De igual manera evalúa si determinada persona pudo haber sido víctima o no de algún tipo de delito sexual.

a.1.2 Medicina legal clínica:

Efectúa pericias relacionadas con evaluaciones médicas a persona vivas. Dictamina sobre lesiones personales: determina mediante examen médico el daño que un agresor ocasiona a la integridad personal de un individuo (lesiones). Evalúa si una persona pudo haber sido víctima de una agresión sexual.

a.1.3 Patología forense:

Realiza necropsias médico-legales para establecer la causa de la muerte y recolectar indicios que orienten al investigador, así como individualizar a la persona. Efectúa necropsias médico-legales a cadáveres exhumados por orden de autoridad competente.

a.1.4 Psiquiatría y psicología forense:

La psiquiatría determina en muchos casos la imputabilidad del sospechoso y la psicología determina secuelas dejadas por agresión sufridas por la víctima o estado del individuo al agredir.

Esta área, de igual forma pertenece a la unidad de medicina forense, y su función está dirigida a determinar las secuelas ocasionadas por la agresión que ha sufrido la victima de cualquier acto delictual.

a.1.5 Odontología forense:

Determina lesiones personales en cavidad oral, dictamina sobre la edad cronológica e identifica a personas fallecidas mediante cotejo de su dentadura con la ficha dental.

a.1.6 Antropología forense:

Realiza análisis e interpretación de restos óseos con fines de identificación -cuando fuera posible-; restauración y reconstrucción cráneo facial. Realiza análisis arqueológicos de restos para determinar edad.

a.1.7 Histopatología forense:

Realiza estudios de células y tejidos para determinar la presencia o desarrollo de procesos patológicos que pudieran haber incidido en casos cuyo contexto debe ser aclarado desde la perspectiva médico legal.

a.2 Unidad de laboratorios de criminalística:

En relación a las funciones de la unidad de laboratorios de criminalística del INACIF, su página web, www.inacif.gob.gt, indica que los análisis criminalísticos realizados en el INACIF son efectuados en las distintas secciones de la unidad de laboratorios de criminalística, encargadas de realizar esta labor técnico-científica en distintas disciplinas, basando el desarrollo de sus labores en procedimientos de trabajo fundados en ciencia, y aprobados dentro de un sistema de gestión y acreditamiento de la calidad. Y que la unidad de laboratorios de criminalística cuenta con las secciones de:

a.2.1 Documentos copia:

Es la encargada de realizar pericias a efecto de determinar alteraciones de documentos u cotejo de grafías y firmas. Puede determinar alteraciones en escrituras, protocolos, licencias, pasaporte, papel moneda entre otros muchos, sin incluir la capacidad con que se cuenta de determinar si algún texto fue o no escrito por la persona de la que se

sospecha o si una firma fue o no elaborada por la persona a quien se le adjudica. Su aporte es de alta incidencia en casos de impacto.

a.2.2 Balística:

Es la encargada de realizar peritajes propios de balística comparativa e identificativa, específicamente coteja los indicios ubicados en escena o en el cuerpo de la víctima con elementos indubitados generados por el arma sospechosa. Puede llegar a determinar con certeza si fueron o no disparados por el artefacto, generando con ello aportes de mucha implicación en investigaciones criminales.

a.2.3 Dactiloscopia:

Esta sección puede con certeza llegar a identificar plenamente a la persona que dejó huella en un objeto que pudiera ser el elemento concatenante para la investigación de un hecho. Es además la responsable de cotejar las impresiones obtenidas de los dedos de personas fallecidas que no han sido identificadas, con ello de manera rápida y totalmente confiable se determina su identidad, al comparar con las bases de datos civiles o criminales del país.

a.2.4 Biología:

Realiza una serie de análisis bioquímicos para determinar en caso de agresiones sexuales o casos en que se da lucha entre agresor y víctima la presencia de fluidos. Es realmente un análisis confirmatorio aunque no individualizante. Esta sección traza la ruta para la transferencia del caso a la sección de genética.

Esta sección pertenece a la unidad de laboratorios de criminalística y se encarga de realizar la labor técnico-científica mediante una serie de análisis bioquímicos analiza la existencia confirmatoria o denegatoria de la presencia de materiales o sustancias útiles a la investigación criminalística. De esta sección se trazan nuevas líneas de

investigación en caso de existir transferencia de sustancias, materiales o fluidos entre víctima y victimario, para continuar la investigación en la sección de genética.

a.2.5 Identificación de vehículos:

Los vehículos son uno de los aspectos que nutre el crimen organizado; la sección está en la capacidad de determinar alteraciones en los automotores, establecer con ello la individualización de vehículos y dar aportes contundentes para establecer si los mismos han sido alterados.

a.2.6 Fisicoquímica:

Esta sección maneja las trazas, -entendiendo como trazas elementos que por la lucha víctima sospechoso generan transferencias-, su aporte puede llegar a ser altísimo siempre quedando sujeta a los aportes que en materia de elementos indubitados del ente investigador.

De igual manera pertenece a la unidad de laboratorios de criminalística, se analizan las posibles trazas (entendiendo trazas como los elementos o sustancias generadas presumiblemente por el forcejeo entre víctima y agresor, de acuerdo a la teoría del principio de intercambio de Locard), hallas tanto el cuerpo de la víctima como en sus prendas de vestir u otros objetos de interés para la investigación.

a.2.7 Sustancias controladas:

Las drogas ilícitas y los precursores son uno de los elementos claves a controlar para poder lograr la paz social. Desde este contexto esta sección genera aportes de alta valía al analizar los materiales cuyo modelo de tráfico es compatible con drogas como la cocaína, heroína, éxtasis entre otras muchas.

a.2.8 Genética:

Esta sección realiza análisis de ADN sobre fluidos identificados como tal en la sección de serología y en los cuales existe elementos de comparación. La virtud de los fluidos al igual que la dactiloscopia es la enorme capacidad individualizante de sus resultados. Esta sección que también pertenece a la unidad de laboratorios de criminalística, realiza análisis relacionados al ácido desoxirribonucleico –ADN-, sobre fluidos identificados positivamente en la sección de biología.

a.2.9 Trayectoria de disparo:

Es la sección que se encarga de la verificación del recorrido de un proyectil en vehículos y espacios reducidos, tomando como elementos claves las heridas de las víctimas, los patrones de salpicadura, las fotografías de la escena y desde luego el elemento científico que da la física y la ingeniería.

b. Departamentos en los que prestan servicio

Al igual que la mayoría de instituciones del Estado, el INACIF es una institución altamente centralizada, en las que todos los laboratorios científicos están ubicados en la ciudad de Guatemala, a excepción de algunas secciones de la unidad de medicina forense, tales como la sección de medicina legal clínica, patología forense que es la encargada de realizar necropsias médico-legales y psicología forense, en los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Totonicapán, Sololá, Quiché, Escuintla, Mazatenango, Retalhuleu, Chimaltenango, Sacatepéquez, Jutiapa, Santa Rosa, Jalapa, Zacapa, Chiquimula, El Progreso, Izabal, Alta Verapaz, Baja Verapaz y los municipios de Malacatán, San Marcos; Tiquisate, Escuintla; Coatepeque, Quetzaltenango; San Benito y Poptun, El Peten.

4.5 Importancia de las ciencias forenses auxiliares de la criminalística para el sistema judicial (el indicio pasa a ser evidencia):

Las instituciones guatemaltecas han sido relativamente débiles, pero la continua ola de crímenes ahora plantea un desafío agudo a la credibilidad y autoridad del gobierno,

para construir un Estado más capaz, dicha situación puede únicamente ser revertida a través de la correcta y eficaz aplicación de la justicia, lo cual puede lograrse en gran medida, en el entendido de que, como explica Manuel Trinidad, *“La criminalística provee de ojos científicos a los funcionarios que administran justicia y les permite reconocer a los hechos y demás figuras delictivas, la no ejecución de sus conocimientos científicos en la investigación de los delitos, puede propiciar lamentables errores judiciales en detrimento de la procuración de la equidad y la justicia.”*⁷²

Uno de los factores incidentes en el alto nivel de impunidad en Guatemala es la dependencia de la prueba testimonial para el esclarecimiento de los delitos, derivado de dicha situación se creó el INACIF, pero su escasa presencia a nivel nacional y su alta centralización conlleva a que los procesos se tornen lentos, puesto que la carga de trabajo relacionada al estudio de los indicios recolectados de la escena del crimen y que han sido remitidos a esta institución para su análisis técnico-científico tengan que esperar un largo tiempo para poderles realizar la pericia solicitada, a fin de que dicho indicio luego del proceso de análisis científico con resultados positivos mediante un dictamen pueda ser devuelto al fiscal a cargo del caso ya como evidencia del hecho criminal, y que al ser presentado en el debate, ya como elementos probatorios puedan constituirse como prueba irrefutable de que el acusado cometió el delito por el que se le acusa.

Una vez alcanzado este punto, no queda sino exponer en el siguiente capítulo los resultados obtenidos de la investigación realizada sobre cada una de las instituciones tratadas previamente.

⁷²Trinidad de Gomes, Manuel Antonio. Aplicación de la autopsia psicológica en el proceso penal venezolano: Caso estudio en el Estado Carabobo. Venezuela. Editorial EAE. 2014. Pág. 92

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Presentación, discusión y análisis de resultados:

Atendiendo a la temática principal, se han nombrado una serie de deficiencias en el uso de las ciencias forenses en la investigación de casos criminales, deficiencias que van desde la mala práctica hasta la falta de conocimiento y aplicación de las distintas ciencias criminalísticas para el análisis de indicios. Los avances notables en biotecnología han permitido la tipificación del ADN, así como otras técnicas forenses como las huellas dactilares, marcas de herramientas y mordeduras, tricología entre muchas otras, permiten establecer nuevas líneas de investigación que conduzcan a la individualización del criminal, sin embargo no siempre funciona de esa manera, debido a las deficiencias que se han planteado.

En el país ha habido una falta de estandarización de prácticas y métodos que sean uniformemente aceptados para garantizar la calidad del indicio, su manejo y análisis, esta situación se debe en gran parte a la tardía y repentina introducción del uso de las ciencias forenses como auxiliares de la justicia en Guatemala. Actualmente no existen estándares de certificación para peritos ni para técnicos, tampoco estándares de acreditación para los laboratorios, ni mucho menos existe una supervisión de los estándares educativos relacionados a las ciencias forenses. Es necesario que haya una acreditación obligatoria de los laboratorios forenses y una certificación obligatoria de los peritos y técnicos, así como establecer un código de ética exigible y de carácter vinculante para la práctica de la ciencia forense.

Si los indicios y evidencia forense no son objetivamente probados, analizados e interpretados por peritos y técnicos adecuadamente capacitados y profesionales, la búsqueda de la verdad será potencialmente puesta en riesgo, destruida, inutilizada o en el peor de los casos, no será útiles para encontrar la verdad. Al final lo que se busca no es un poco más de evidencia, sino lo que se busca es un mayor grado de

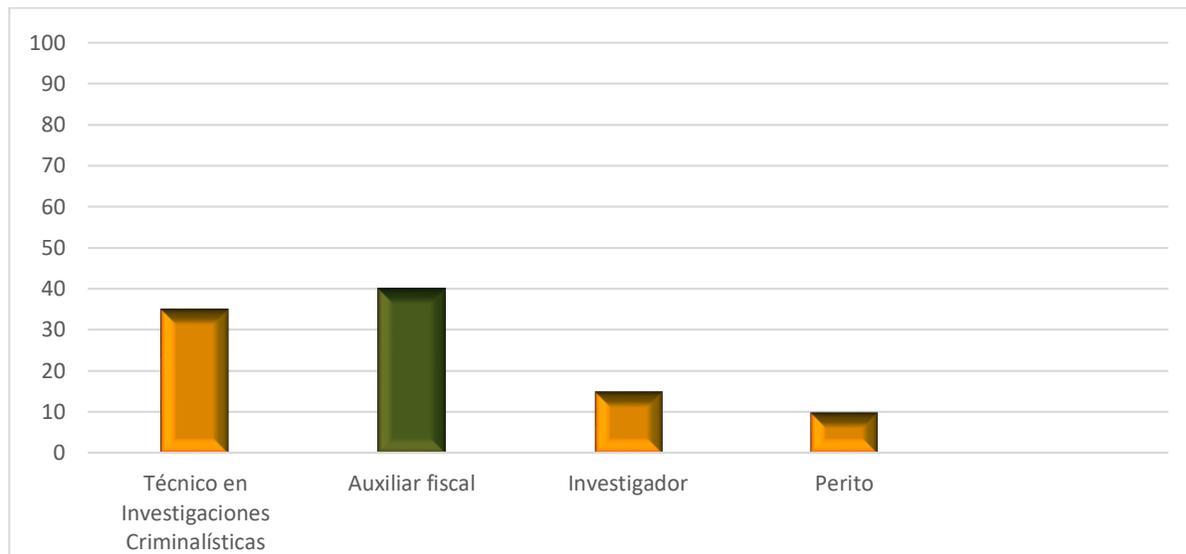
justicia, el trabajo de las instituciones vinculadas a la justicia es determinar si un sujeto es culpable, no en su propia opinión, sino en los hechos que puedan demostrarse.

El camino a seguir en Guatemala es la aplicación de amplias reformas en la ciencia forense para mejorar la confiabilidad y objetividad en la búsqueda de la evidencia y su uso en el sistema de justicia para asegurar una justa sentencia y minimizar la impunidad.

Derivado de lo anterior se ha realizado un estudio de campo, en el que se pretende obtener la opinión, a través de una serie de cuestionamientos y su respectivo análisis, respecto a la temática en cuestión, dirigida a técnicos de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público, auxiliares fiscales, Investigadores de campo y aunque en mínima cantidad, a peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, de manera que se conoce la realidad de unos de los sectores involucrados en el sector justicia, siguiendo un recorrido desde las personas que buscan, levantan estudian y analizan los indicios desde el lugar del hecho hasta los laboratorios forenses.

5.1.1 Pregunta 1.

¿Qué cargo desempeña en la institución en la que labora?

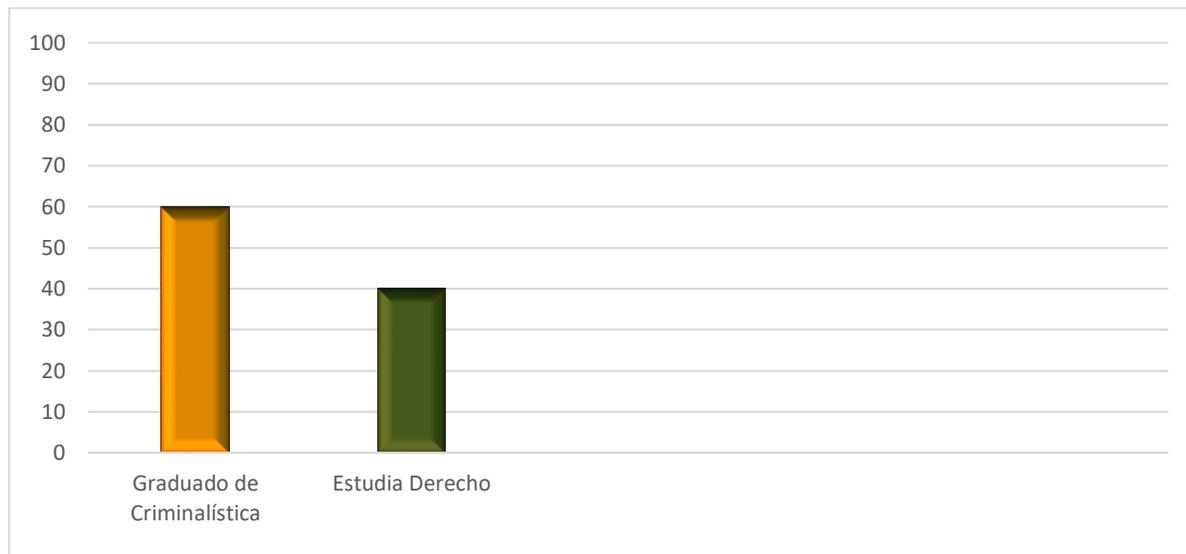


Fuente: Elaboración propia, 2017.

De acuerdo a los datos obtenidos, cada grupo focal estudiado tiene un cargo que exige el desempeño de funciones específicas dentro del proceso de investigación criminal, el cual inicia al tener conocimiento de un hecho criminal, constituyéndose al lugar el Ministerio Público representado por el auxiliar fiscal, que como se mencionó previamente es quien dirige la investigación, acompañado de los técnicos en investigaciones criminalísticas encargados del procesamiento de la escena, los cuales principalmente ubican y embalan indicios, con el transcurso del tiempo éstos son elementos fundamentales en el proceso de investigación, los mismos son objeto de análisis por parte de los distintos peritos, constituyéndose posteriormente en objeto de prueba a través del juicio respectivo, de igual manera el proceso de investigación será auxiliado por los investigadores tanto de la policía nacional civil como por los de la subdirección de investigación operativa del Ministerio Público.

5.1.2 Pregunta 2.

¿Cuál es el título académico que actualmente posee?



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Como se observa en el cuadro anterior, en la actualidad un alto porcentaje del personal que interviene en la investigación de hechos criminales posee títulos académicos a nivel técnico o de licenciatura en carreras relacionadas a la criminalística, en tanto que el porcentaje restante estudia derecho, situación contraria a la situación anterior al año 2012 en el que prácticamente el porcentaje de graduados en alguna carrera universitaria era mínima, o bien solo poseían algunos semestres de estudios en diversas carreras universitarias, la situación actual refleja una gran mejoría en cuanto al nivel académico de las personas contratadas en espacios como la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público, cuando a procesamiento de escena refiere, en el campo fiscal, es requisito indispensable que las personas que se postulen al cargo tengan títulos en el área de las ciencias jurídicas y sociales. De tal manera las personas que se encuentran encargadas del proceso de investigación criminal están capacitadas para realizar las funciones respectivas al cargo, por su parte el personal que se encarga del análisis científico de los indicios, cuentan con especializaciones en las diferentes áreas y laboratorios que conforman el INACIF.

5.1.3 Pregunta3.

¿Reciben capacitaciones afines a la labor que desempeñan en la institución?



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Con respecto a esta pregunta se observó que las respuestas dadas por los entrevistados coincidían afirmando que reciben capacitaciones acorde a la labor que realizan, especialmente cuando la institución adquiere nuevo equipo o se actualiza en cuanto a tecnología, de la misma manera cuando implementan un nuevo servicio o existen reformas a las leyes orgánicas de cada institución, no obstante agregaron que muchas veces para dichas capacitaciones no se convoca a todo el personal sino a algún representante de cada sede del país, por lo que cada persona convocada a la capacitación deberá transmitir el conocimiento adquirido a los demás compañeros, también el personal del INACIF reciben diplomados y en determinados casos posgrados en las diferentes ramas de las ciencias sobre las que realizan el análisis de los indicios, de igual manera especificaron que al año existen eventos en los que convocan a capacitaciones al personal tanto del Ministerio Público y del Instituto Nacional de Ciencias Forenses para que exista intercambio de ideas y necesidades de ambas instituciones, buscando que la labor investigadora sea más eficiente y efectiva.

5.1.4 Pregunta 4.

¿Considera que la frecuencia de las capacitaciones y actualizaciones es suficiente o considera que deben incrementarse?



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Un alto porcentaje del personal refiere que la frecuencia con la que reciben capacitaciones y actualizaciones no es suficiente y deben ser incrementadas, sobre todo en varias regiones del interior del país, en las que como anteriormente se comenta, solo una persona es citada para recibir las capacitaciones y posteriormente debe reproducir la información con los demás compañeros de sede, no obstante algunos comentan que cuando la institución adquiere nuevo equipo, como recientemente sucedió con la implementación de luces forenses para búsqueda de fluidos, tejidos, elementos pilosos, entre otros, son convocados por grupos de personas para realizar prácticas con el equipo adquirido, no obstante recalcan la necesidad latente que existe que el personal reciba al año capacitaciones sobre las diversas formas en las que puede ser utilizado el equipo o insumos con los que cuentan. De la misma manera recomiendan que periódicamente se realicen capacitaciones o reuniones conjuntas entre las personas que integran la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, auxiliares fiscales, jefes de distrito, para que exista intercambio de ideas y necesidades según lo requiera las condiciones laborales de cada área en específico y el saber académico de cada uno de los grupos mencionados.

5.1.5Pregunta 5.

¿Tienen algún manual bajo el cual oriente el desempeño de sus funciones?

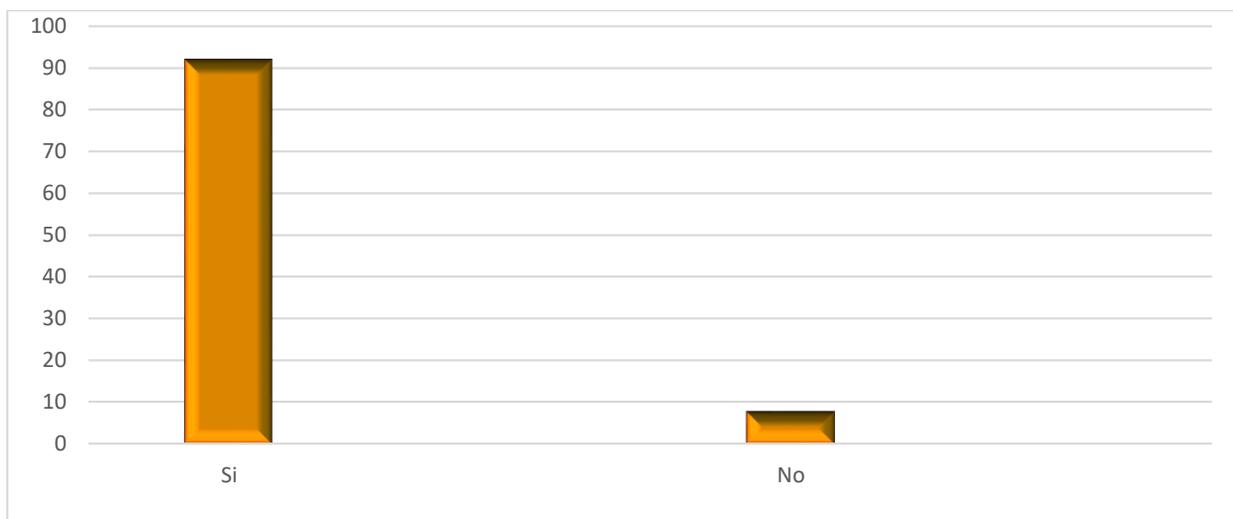


Fuente: Elaboración propia, 2017.

Según la información proporcionada por los empleados, la mayor parte de las instituciones sujetas a estudio cuentan con un protocolo de actuación preestablecido, o manual de normas y procedimientos, en el que se basan para realizar sus funciones aunque consideran que este manual debe ser actualizado periódicamente a fin de adecuarlo a los avances de la tecnología y nuevos procedimientos y técnicas de investigación, para cada área y labor en específico existe un protocolo el cual debe seguirse, no obstante en el campo de la investigación criminal de campo, recalcaron el hecho que los protocolos son como lineamientos estándares que deben o pueden seguirse en la escena del crimen, sin embargo dado que no todos los hechos criminales son ocurridos de la misma manera, se debe tomar en cuenta la naturaleza de la escena al momento de procesarla, a diferencia del INACIF que tienen protocolos establecidos, por último se estableció que es necesario que los manuales de ambas instituciones concuerden entre sí.

5.1.6 Pregunta 6.

¿Posee el equipo y los insumos necesarios para la realización de sus funciones?



Fuente: Elaboración propia, 2017.

La mayoría del recurso humano entrevistado refiere que poseen el equipo necesario para la realización de sus labores, en el ámbito de la investigación coincidieron en el hecho que si cuentan con lo necesario, aunque éste tiende a deteriorarse por el uso constante y las condiciones ambientales bajo los que deben someter el equipo, ello desencadena que los mismos se arruinen con facilidad y es ahí donde ubican las falencias dado que para que pueda ser reemplazado debe pasar cierto tiempo y muchas veces el existente ya no cumple con las condiciones laborales necesarias, de igual manera existe cierto equipo que son adquiridos a través de donaciones extranjeras y no cumplen con las características de la realidad guatemalteca, otro porcentaje de equipo se encuentra en las fiscalías y no es utilizado dado que no se le da el mantenimiento que requiere o no se cuentan con los accesorios para que puedan ser utilizados, entre otros aspectos.

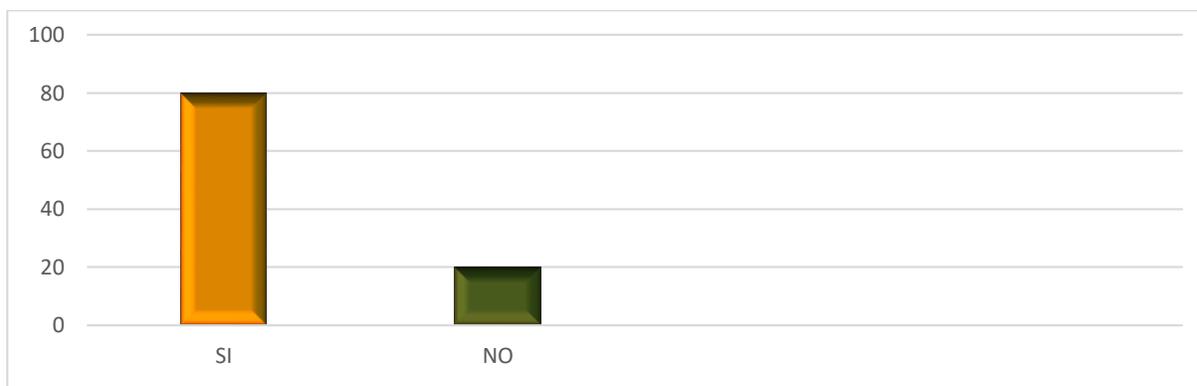
En cuanto a insumos, refieren que en general cuentan con lo necesario, aunque en determinadas ocasiones debido a la demanda laboral, los mismos se terminan y al momento de solicitar nuevos, la lejanía de algunas fiscalías es una de las principales

limitantes para que éstos lleguen, en cuanto a los insumos que no son utilizados con frecuencia y se encuentran dentro del inventario indican que en determinadas ocasiones debido a la naturalidad del hecho que se investiga, requieren de su utilización y por el tiempo que permanecen guardados y no son rotados con frecuencia, se encuentran vencidos o parcialmente destruidos, impidiendo que puedan ser utilizados con efectividad.

No obstante hubo un porcentaje de personal que opinó que el equipo y gran parte de los insumos están obsoletos y requieren de actualización, dado que la criminalidad cada vez se actualiza en instrumentos tecnológicos para la comisión de los ilícitos y por tanto debe existir una respuesta por parte del sector justicia.

5.1.7 Pregunta 7.

¿Considera que la investigación criminal en Guatemala es efectiva?

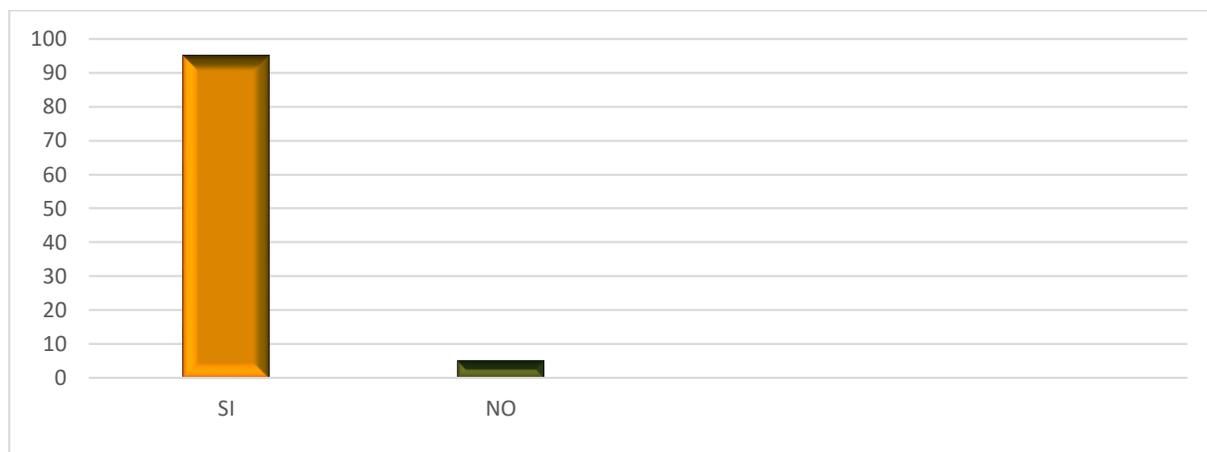


Fuente: Elaboración propia, 2017.

Un alto porcentaje refiere que a pesar de las carencias tanto de recurso humano como de recurso material, la investigación criminal en Guatemala ha tenido un desarrollo efectivo bastante considerable, dado que se está intentado dar combate a la criminalidad, recalcando que la investigación criminal en Guatemala inicia desde el momento que las entidades respectivas tienen conocimiento que se ha perpetrado un hecho hasta el momento que se obtiene una sentencia y ejecución de la misma, y se debe tomar en cuenta que no solo el Ministerio Público e INACIF intervienen en el proceso, de tal manera que los factores que intervienen para que sea efectiva son diversos, y requiere del esfuerzo y dedicación de entidades como los bomberos voluntarios, Policía Nacional Civil, Dirección General de Inteligencia Civil, entre otros, sobre todo de los dos primeros, ya que son los que se apersonan en primer plano a la escena del crimen, para que existan criterios de protección a los elementos dentro de la misma y de esta manera traten de conservar sus condiciones primarias, ya que serán éstos los que en determinado momento se constituirán en prueba fehaciente del hecho. Refieren que el esfuerzo, transparencia y objetividad de cada persona que interviene en el proceso de investigación criminal determina el futuro de la misma. Otro porcentaje del personal encuentra que la investigación criminal en Guatemala no es efectiva precisamente por la falta de personal humano y material.

5.1.8 Pregunta 8.

¿Existe intercambio de material de apoyo entre el Ministerio Público y el INACIF?

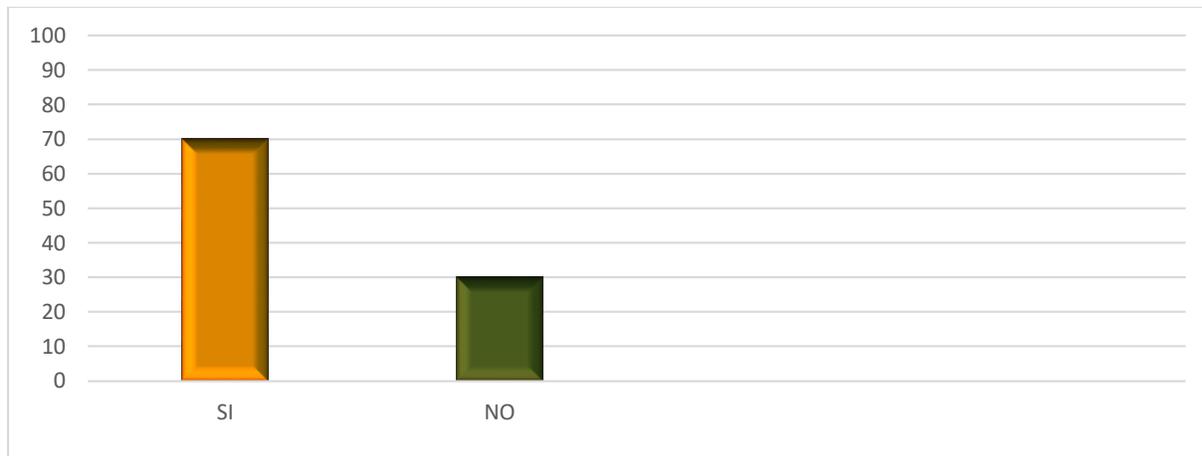


Fuente: Elaboración propia, 2017

Según un alto porcentaje del personal de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, les es proporcionado material de apoyo por parte del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, dentro de los que comprenden guías que detallan los servicios técnico científico que prestan, de igual manera existen eventos anuales en los que personal de cada área de laboratorio del INACIF imparten conferencias al personal encargado de procesamiento de escena de crimen en los que dan a conocer lineamientos de manipulación y cuidados especiales que deben ser cumplidos en el lugar de los hechos, manejo de indicios percederos, idoneidad sobre la forma y cantidad de toma de muestras, tipo de análisis que pueden ser solicitados y la forma en la que deben ser solicitados, en cada uno de éstos eventos se les entrega material digital y físico de consulta rápida, refiere el personal del Ministerio Público que encuentran dificultades al momento de describir los objetos, dado que no existe un criterio unificado por parte del personal de recepción de indicios de INACIF, lo que atrasa el proceso de investigación criminal. No obstante existe una pequeña población de empleados que refieren que el material otorgado por parte del INACIF no es suficiente para resolver dudas inmediatas, sobre todo cuando de indicios poco comunes se trata.

5.1.9 Pregunta 9.

¿Considera que la coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público e INACIF) es la ideal o la considera deficiente y por qué?

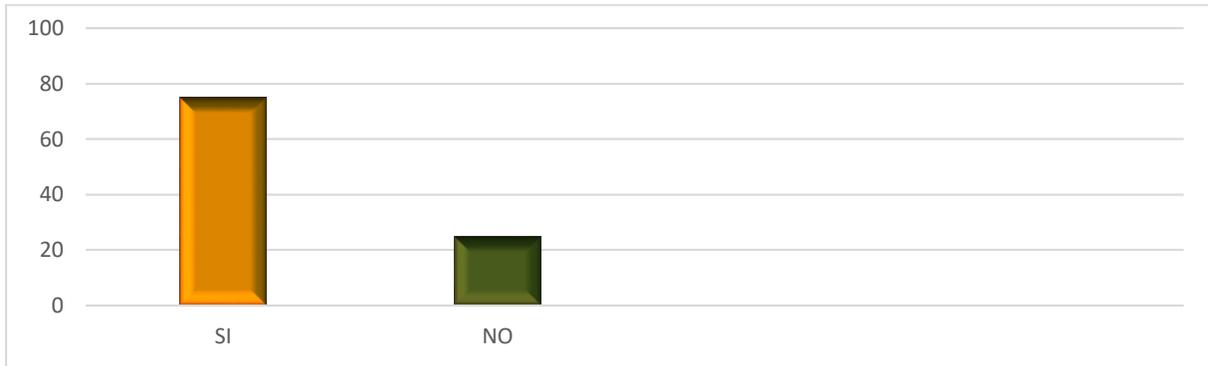


Fuente: Elaboración propia, 2017.

Con solo un treinta por ciento de diferencia, el recurso humano del Ministerio Público considera que la coordinación interinstitucional es la ideal, dado que ambas instituciones, a pesar que cada una posee objetivos diferentes, juegan roles fundamentales en la consolidación del sistema de justicia en Guatemala, por ello consideran que ambos sectores se complementan e intercambian necesidades en materia de investigación criminal, dado que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses cumple con las necesidades de análisis técnico científico, los cuales son fundamentales para probar un hecho, y el Ministerio Público a través de sus diferentes dependencias buscan la persecución de los ilícitos, sin embargo, un porcentaje bastante considerable del personal, considera que la coordinación interinstitucional es deficiente ya que como anteriormente se mencionaba, no existe criterio unificado entre ambas instituciones, es decir las metodologías y opiniones varían en gran porcentaje de una institución a otra, los criterios respecto a determinado indicio resulta muy diferente entre un perito y un técnico, lo cual a la larga afecta el proceso de investigación criminal. lo cual en repetidas ocasiones ha quedado evidenciado al momento de defender y respaldar un informe emitido y presentado ante los tribunales de justicia.

5.1.10 Pregunta 10.

¿Considera que existen deficiencias al utilizar las ciencias forenses como auxiliares de la investigación criminal en Guatemala? de ser afirmativa su respuesta, enliste las que considere principales.



Un alto porcentaje considero que si existen deficiencias al hacer uso de las ciencias forenses como auxiliares de la investigación criminal en Guatemala, recalcando que muchas de ellas requieren acciones de parte de las autoridades de las diferentes instituciones, principalmente del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, entidad principal de prestar servicios en materia de investigación técnica científica, entre las principales deficiencias se mencionan: la poca presencia de laboratorios criminalísticos en el interior del país, lo que genera centralización de necesidad de servicios en la ciudad capital, causando así carga laboral para los laboratorios y retrasos en el proceso de análisis, como en reiteradas ocasiones se mencionó, la falta de unificación de criterios de ambas instituciones, la poca actualización tecnológica en respuesta a las nuevas formas de comisión de ilícitos, poca aplicabilidad de técnicas de laboratorio al momento de recolectar los indicios en el lugar de los hechos, de igual manera pocas técnicas de búsqueda y conservación de los mismos, sobre todo en materia de indicios cibernéticos, químicos y biológicos, el desconocimiento por parte del perito acerca de las circunstancias del hecho en el que fueron recolectados los indicios que serán analizados y las hipótesis planteadas por parte de los investigadores para que el análisis correspondiente pueda atender a los mismos, entre otros.

La investigación monográfica que ahora concluye plantea las deficiencias que pueden presentarse al utilizar las ciencias forenses como auxiliares de la investigación criminal en Guatemala, a lo largo de su desarrollo presenta cómo la misma requiere del auxilio de ciencias, artes y oficios en búsqueda de encontrar la verdad sobre algún hecho calificado como ilícito.

Investigación basada desde el punto de vista del personal del Ministerio Público, principalmente la dependencia de la dirección de investigaciones criminalísticas ya que a ella pertenecen los técnicos encargados del procesamiento de escena del crimen, de la cual emergen la mayor cantidad de indicios y los auxiliares o agentes fiscales, quienes requieren principalmente de los análisis forenses para que a través de ellos se pueda probar un hecho ante los tribunales respectivos, constituyéndose de esta manera el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, como principal institución que presta servicios periciales forenses, y a través de ello coadyuva a la consolidación del sistema de justicia en Guatemala, resaltando que la presentación de los resultados que pueden encontrarse dentro del presente estudio son planteados desde el punto de vista del principal órgano de investigación criminal en Guatemala, no obstante existen otros sectores involucrados directamente con la justicia que de alguna manera, desde su punto de vista de actuación, han de considerar otro tipo de falencias en el uso de las ciencias forenses como auxiliares de la investigación criminal, sin mencionar dos poblaciones que no han sido tomadas en consideración, la parte agraviada y parte imputada de un hecho ilícito, desconociendo la experiencia de ambos, acerca de cómo han sido beneficiados o afectados gracias al aporte que las ciencias forenses han realizado a un caso en particular.

La misma cumplió con los objetivos planteados al inicio de la investigación, ya que primordialmente se pudo establecer cuáles son las principales deficiencias que presentan las ciencias forenses al auxiliar a la investigación criminal.

No obstante, tal y como fue planteado al momento de crearse el anteproyecto de la presente investigación, quedaron puntos que no pudieron ser estudiados a profundidad y otros que no pudieron ser esclarecidos, debido principalmente a las limitaciones de las fuentes de investigación y acceso a información interna de las instituciones involucradas, lo cual de cierta manera obstaculizó que pudieran conseguirse resultados más amplios y precisos, sin embargo dichas limitantes no constituyeron impedimento para llegar a ciertas conclusiones y recomendaciones que a continuación se presentan.

5.2 CONCLUSIONES.

1. Se establece que existen probabilidades que las ciencias forenses presenten deficiencias al utilizarse como auxiliares de la investigación criminal, evidenciándose como principales causas la falta de unificación de criterios por parte de las principales instituciones tales como el Ministerio Público, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, sin obviar instituciones como la Policía Nacional Civil y las entidades de bomberos, ya que son quiénes primariamente se constituyen a la escena del crimen, de igual manera la falta de coordinación interinstitucional entre las mismas.
2. Para que las ciencias forenses puedan auxiliar de manera eficiente a la investigación criminal, se torna indispensable que ésta le brinde los elementos necesarios y básicos de análisis, siendo la principal fuente de ellos la escena del crimen, para lo cual se necesita que los técnicos de procesamiento de la misma, tengan conocimientos básicos de laboratorio para conocer la forma correcta de recolectar los indicios y solicitar los análisis necesarios para que éstos puedan llegar a constituirse en elementos probatorios de un hecho ilícito.
3. Los manuales y protocolos de actuación se encuentran obsoletos y desenlazados entre sí, dado que los mismos no son actualizados con periodicidad prudente y no se adecuan a la realidad criminal guatemalteca, en la que la delincuencia se encuentra un paso delante del combate a la misma, ya que cada institución encamina sus actividades al alcance de sus objetivos, olvidando la coordinación y la unión de esfuerzos que debe existir entre las mismas.
4. Las capacitaciones que se brinda al recurso humano son insuficientes, y poco frecuentes, no hay una periodicidad en la realización de dichas actividades, así como la actualización y retroalimentación de la temática criminalística de campo

y conocimientos básicos de criminalística de laboratorio es escasa, generando como resultado situaciones negativas en los procesos de investigación.

5. La investigación criminal se encuentra dirigida por el auxiliar fiscal, quien básicamente tiene conocimientos en el ámbito jurídico, con escasa o ninguna formación en técnicas criminalísticas tanto de campo como de laboratorio, lo cual desde sus inicios genera que la investigación criminal se encuentre mal orientada, si bien, la asesoría técnica en el lugar de los hechos es dada por el personal de la dirección de investigaciones criminalísticas, quienes toman las decisiones definitivas referente al rumbo que tomará la investigación y los elementos que serán recogidos de la escena del crimen, son los auxiliares fiscales o agentes fiscales, lo que en determinado momento puede llegar a constituirse en una limitante para el proceso de investigación.

5.3 RECOMENDACIONES.

1. Potencializar la coordinación interinstitucional entre el personal del Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, buscando la unificación de criterios, principalmente cuando a descripción de indicios refiere y solicitud de análisis de los mismos, de igual manera generar políticas encaminadas a la protección de la escena del crimen, las cuales vayan encaminadas al personal de la Policía Nacional Civil, bomberos y demás personal involucrado en el proceso de investigación criminal.
2. Potencializar los conocimientos del personal de procesamiento de escena del crimen, principalmente en técnicas de criminalística de laboratorio, para que conozcan métodos de levantado y principalmente conservación de los indicios, para su posterior análisis, de manera que los mismos puedan llegar a ser útiles en el proceso de investigación, de igual manera debe priorizarse que los peritos que realizarán el análisis de los indicios conozcan las circunstancias del hecho en el que fueron obtenidos para poder establecer si los análisis solicitados son los idóneos, posibles de realizar o actuar según lo considere prudente con base a su saber profesional.
3. Actualizar los protocolos y manuales de actuación con cierta periodicidad, para que éstos atiendan a la realidad guatemalteca, adecuándolos a los avances tecnológicos, nuevas técnicas de investigación, así como a las nuevas tendencias de criminalidad, buscando que los mismos puedan estar conectados y encaminados hacia un mismo fin, aun cuando cada uno responda a los objetivos propios de cada institución.
4. Capacitar con mayor frecuencia al recurso humano, fortaleciendo y reforzando los conocimientos profesionales, sobre todo en materia de técnicas de investigación científica y forense, promover capacitaciones conjuntas en las que

el recurso humano de diferentes instituciones involucradas en la investigación criminal puedan intercambiar necesidades y conocimientos.

5. Promover reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público a fin que la investigación criminal sea dirigida por profesionales de las ciencias criminalísticas con el acompañamiento de profesionales de las ciencias jurídicas y sociales, de tal manera que se complementen las actividades jurídicas con las de investigación y que cada actividad en el proceso sea desarrollada de manera objetiva y apegada a lo establecido tanto en los reglamentos como en las leyes de las que se rige cada dependencia.

5.4 LISTADO DE REFERENCIAS.

5.4.1 BIBLIOGRÁFICAS:

1. Ibáñez Peinado, José. Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica. Madrid. Editorial Dykinson. 2014.
2. Montiel Sosa, Juventino. Criminalística Tomo 1. México. Editorial Limusa, S.A. 2005.
3. López Ábrego, José Antonio. Criminalística actual, ley ciencia y arte .México. Ediciones Euroméxico. 2012.
4. Guzmán, Carlos A. Manual de Criminalística. Buenos Aires. Ediciones La Rocca. 2000.
5. Plata Luna, Guadalupe América. Criminología, criminalística y victimología. México. Editorial Mexicana, registro número 723. 2007.
6. Moreno González, Luis. Introducción a las Ciencias Penales. México, D.F. 1976. 344-345. Cit. pos, Montiel Sosa, Juventino.
7. Kvitko, Luis Alberto. Escena del crimen, estudio medicolegal y criminalístico. Buenos Aires. Ediciones La Roca S.R.L. 2006.
8. Vivas Botero, Álvaro. El lugar de los hechos, referencia al sistema penal acusatorio. Colombia. Leyer. 2006. Pág. 33. Cit pos. López Ábrego, José Antonio.
9. Reyes Calderón, José Adolfo. Manual de Criminalística. Guatemala. Lima & Thompson. 1993.
10. Reyes Calderón, José Adolfo. Manual de Criminalística. Volumen II. Guatemala. CORPOCRISA. 1995.
11. Manual de Normas y Procedimientos Para el Procesamiento de la Escena del Crimen. Ministerio Público. Guatemala. (Acuerdo Número 166-2013).
12. Bernal Arévalo, Benjamín. Técnicas de investigación criminal en el sistema acusatorio. Colombia. Ediciones Jurídicas Andrés Morales. 2006.
13. Manual de Ciencias Forenses. Fuertes Rocañin, José Carlos; Cabrera Forneiro, José; Fuertes Iglesias, Carlos. 2007. Arán Ediciones, S.L.

14. Medicina Legal y Psiquiatría Forense, Medicina Legal. Silva Silva, Hernán. 1991. Editorial Jurídica de Chile.
15. Manual de Medicina Legal y Forense para Estudiantes de Medicina. Menéndez de Lucas, José Antonio y Otros. 2014. Elsevier España, S.L.
16. Informe Estadístico de la Violencia en Guatemala. Matute Rodríguez, Arturo e IvánGarcía Santiago. 2007. Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo.
17. Monterroso Castillo, Javier Ernesto Fidel. La necesidad de crear una policía de investigación criminal, Guatemala, 2008, Tesis Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público de Guatemala. –Borrador- Manual de Investigación Criminal, Procesamiento Escena del crimen. Guatemala. 2017.
19. Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público de Guatemala. –Borrador- Manual de Investigación Criminal, Investigación Criminal Operativa. Guatemala. 2017.
20. Trinidad De Gómez, Manuel Antonio. Aplicación de la autopsia psicológica en el proceso penal venezolano: Caso estudio en el Estado Carabobo. Venezuela. Editorial EAE. 2014.

5.4.2 NORMATIVAS:

1. Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente. 14 de enero de 1986.
2. Código Penal. (Decreto Numero 17-73 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas). Fecha de emisión: 27/07/1973
3. Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto 40-94 del Congreso de la República) Fecha de emisión: 03/05/94
4. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Decreto Numero 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala). Fecha de Emisión: 31/08/2006

5.4.3 OTRAS REFERENCIAS:

1. Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. 2014. Disponibilidad y acceso en: <http://dle.rae.es/?id=C82f9Fb>. Diccionario Jurídico Mexicano y de otras Jurisdicciones. Cabanellas De Torres, Guillermo. En página web “Enciclopedia Jurídica Online”. Disponibilidad y acceso en: <http://diccionario.leyderecho.org/delito/>.
2. Diccionario jurídico chileno. (2001). Disponibilidad y acceso en <http://www.juicios.cl/dic300/DELITO.htm>.
3. Principios que rigen la investigación criminal según la ley. Bauzurto Moreira, Mauricio. Disponibilidad y acceso en: <http://priinciipiisdelainvestigacioncriminal.blogspot.com/>.
4. Cátedra de Criminalística. Núñez de Arco Mendoza, Jorge. La Ciencia Criminalística. 2012. Disponibilidad y acceso en: <http://www.nunezdearco.com/criminalist.htm>.
5. Mundo Forense. Saldate Rodríguez, Joaquín. Los 7 principios fundamentales de la Criminalística. 2014. Disponibilidad y acceso en: <http://revistamundoforense.com/los-7-principios-fundamentales-de-la-criminalistica/>.
6. Asociación de Expertos en Criminalística y Ciencias Forenses. Badillo Grajales, Ricardo. Principios generales que rigen el método de la Criminalística. 2014. Disponibilidad y acceso en: <https://ricardobadillograjales.wordpress.com/2014/03/22/principios-generales-que-rigen-el-metodo-de-la-criminalistica/comment-page-1/>.
7. Criminalística.net. Montealegre López, Ricardo. *Métodos de búsqueda en el lugar de los hechos*. Colombia. 2007. Disponibilidad y acceso en: http://www.criminalistica.net/forense/index.php?option=com_content&view=article&id=126:metodos-de-busqueda-en-el-lugar-de-los-hechos&catid=21&Itemid=113.

8. Psicología y mente. Castellero Mimenza, Oscar. ¿Cuál es la diferencia entre indicio, prueba y evidencia? Disponibilidad y acceso en: <https://psicologiymente.net/forense/diferencia-indicio-prueba-evidencia#>.
9. Ciencias Forenses. Criminalística. Mota y García (2017) Disponibilidad y acceso en: <http://criminalistica.mx/areas-forenses/criminalistica/827-iqus-ciencia-forense>.
10. ¿Qué es la ciencia forense? Guzmán, Carlos. Disponibilidad y acceso en: http://guzmancarlosalberto.blogspot.com/2011/04/que-es-la-ciencia-forense_27.html
11. SlideShare. Vega, Angie Daniela. Historia de las ciencias forenses. 2002. Disponibilidad y acceso en: <https://es.slideshare.net/angiedanielavegasosa/historia-de-las-ciencias-forenses>
12. 20 Minutos. Gonzáles, José Ángel. Muestran la historia de la ciencia forense, desde las escenas del crimen hasta los tribunales. 2015. Disponibilidad y acceso en: <http://www.20minutos.es/noticia/2344167/0/forense/historia/exposicion/>.
13. Artículos divulgación. Disponibilidad y acceso en http://www.dmae.upm.es/WebpersonalBartolo/articulosdivulgacion/crimenes_3.htm.
14. Balística Forense. Ciencias forenses y criminalísticas. Disponibilidad y acceso en: <http://cienciasforensesycriminalisticas.blogspot.com/>
15. Ministerio Público de Guatemala. Disponible en: <https://www.mp.gob.gt/>
16. Instituto Nacional de Ciencia Forenses de Guatemala. Disponible en: <http://www.inacif.gob.gt/>

5.5 ANEXOS:

5.5.1 MODELO DE LA ENTREVISTA UTILIZADA.



Campus San Pedro Claver

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

CENTRO REGIONAL, SAN JUAN CHAMELCO, A.V.

Respetable funcionario o empleado público, para trabajo de investigación de tesis para optar al grado académico de Licenciado en Investigación Criminal y Forense, cuyo tema es **“CAUSAS DE LAS ACTUALES DEFICIENCIAS EN EL USO DE LAS CIENCIAS FORENSES COMO AUXILIARES DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN GUATEMALA”**; se le solicita responder a las siguientes preguntas. La información que proporcione será tratada de manera confidencial.

1. ¿Qué cargo desempeña en la institución en la que labora?
2. ¿Cuál es el título académico que actualmente posee?
3. ¿Reciben capacitaciones afines a la labor que desempeñan en la institución?
4. ¿Considera que la frecuencia de las capacitaciones y actualizaciones es suficiente o considera que deben incrementarse?
5. ¿Tienen algún manual bajo el cual oriente el desempeño de sus funciones?
6. ¿Posee el equipo y los insumos necesarios para la realización de sus funciones?
7. ¿Considera que la investigación criminal en Guatemala es efectiva?
8. ¿Existe intercambio de material de apoyo entre el Ministerio Público y el INACIF?
9. ¿Considera que la coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público e INACIF) es la ideal o la considera deficiente y por qué?
10. ¿Considera que existen deficiencias al utilizar las ciencias forenses como auxiliares de la investigación criminal en Guatemala? de ser afirmativa su respuesta, enliste las que considere principales.